

Maricel Sauterel Gajardo

MUJER, PAZ Y SEGURIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN CHILE



Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
ANEPE

Maricel Sauterel Gajardo

**MUJER, PAZ Y SEGURIDAD:
IMPLEMENTACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 1325 DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD EN
CHILE**



Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
ANEPE

Colección de Investigaciones N° 36

Copyright 2015 by: Maricel Sauterel Gajardo

Noviembre de 2015

Edita ANEPE

Editor responsable: Julio E. Soto Silva

Registro de Propiedad Intelectual N° 259.365

ISBN: 978-956-8478-35-3

(Volumen 36)

ISBN: 978-956-8478-00-1

(Obra completa Colección Investigaciones ANEPE)

Sello Editorial: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
(956-8478)

Diseño portada: Secretaría Ejecutiva Consejo Editorial ANEPE

Impreso en los talleres de Ediciones e Impresiones Copygraph que solo actúa
como impresor

Derechos Reservados

Impreso en Chile / Printed in Chile

El presente trabajo corresponde a la tesis que la autora realizó para obtener el grado académico de Magíster en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, el año 2013. En consecuencia, es de su exclusiva responsabilidad y no representa, necesariamente, la opinión de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE).

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

General de Brigada Aérea (A) Eduardo Mann Pelz

Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

DIRECTOR

Julio E. Soto Silva

Master of Sciences in National Security Strategy, NWC, NDU, Washington DC. Magíster en Ciencias Militares con mención en Gestión y Planificación Estratégica, Licenciado en Ciencias Militares, Oficial de Comando y Estado Mayor del Ejército de Sudáfrica y Especialista en Guerra Conjunta Superior FF.AA. de Sudáfrica y Diplomado en Educación Profesional Militar en Política y Estrategia de Seguridad Nacional, CDLAMP, NDU, Washington DC.; fue miembro del equipo redactor de los Libros de la Defensa Nacional 2002 y 2010, respectivamente. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Posgrado de la ANEPE.

VOCALES 2015-2016

Jaime Abedrapo Rojas

Doctor en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales del Instituto Universitario Ortega y Gasset de Madrid, Cientista Político y Periodista. Profesor Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y de la Universidad Diego Portales. Subsecretaría de Prevención del Delito. Chile.

Roberto Arancibia Clavel

Doctor en Historia - Universidad Católica de Chile. Magíster en Ciencias Políticas, Universidad Católica de Chile. Director Académico Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico, Academia de Guerra del Ejército. Chile.

Gustavo Basso Cancino

Magíster en Ciencias Militares, mención Gestión y Planificación Estratégica. Magíster en Seguridad y Defensa, mención Inteligencia Político Estratégica en la ANEPE. Chile.

Jaime Baeza Freer

PhD en Gobierno por la Universidad de Essex, Reino Unido y Máster en Estudios Latinoamericanos, por la Universidad de Georgetown, Estados Unidos. Ha sido Visiting Scholar de la Universidad de Georgetown y del Cetennial Center de la American Political Science Association, ambos en Washington DC. Subdirector de la ANEPE. Chile.

Fernando Cañas Palacios

Diplomado en Comunicación Estratégica, Universidad Católica, Diplomado de Posgrado en Administración de Empresas (DPA), Universidad Adolfo Ibáñez, Ingeniero Naval Mecánico, Academia Politécnica Naval. Actualmente se desempeña como docente en las Universidades Viña del Mar y Gabriela Mistral. Chile.

Roberto Durán Sepúlveda

Docteur en Sciences Politiques, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales (IUHEI), Ginebra-Suiza. Actualmente se desempeña como profesor-investigador en el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica. Chile.

Cristian Garay Vera

Doctor en Estudios Americanos por la Universidad de Santiago de Chile (USACH), Licenciado y Magíster en Historia por la Universidad de Chile. Profesor del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la USACH. Ejerce, además, de profesor de la Universidad Central de Chile.

Carlos Molina Johnson

Magíster en Ciencia Política, mención Teoría Política, Universidad de Chile. Magíster en Ciencias Militares, mención Planificación y Gestión Estratégica, Academia de Guerra del Ejército. Doctor (c) Filosofía, Universidad Pontificia de Salamanca. Actualmente se desempeña como Gerente General de Capredena. Chile.

Alejandro Salas Maturana

Magíster en Ciencias de la Administración Militar de la Academia de Guerra Aérea y Magíster en Seguridad y Defensa, mención Político-Estratégica, de la ANEPE. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Planificación Académica de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Chile

Walter Sánchez González

Doctor en Ciencia Política - Universidad de Notre Dame, EE.UU., Licenciado en Educación y Profesor de Filosofía, Pontificia Universidad Católica, Valparaíso. Actualmente se desempeña Director del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Chile.

Walter Walker Janzen

Profesor de Estado en Matemáticas y Estadística. Licenciado en Educación, Universidad EDUCARES Chile, Magíster en Educación, Universidad de Santiago de Chile (Columbia University) Chile (USA), Doctorado en Investigación Pedagógica: Suficiencia Investigadora U.R.L., Barcelona, España, Doctorado en Pedagogía: Doctor en Pedagogía Universidad Ramón LLULL, Barcelona, España. ANEPE, Chile.

Iván Witker Barra

Doctor en Filosofía, Universidad Carlos IV de Praga, República Checa. Licenciado en Periodismo, Universidad de Chile y Licenciado en Periodismo, Universidad Carlos IV Praga. Actualmente se desempeña como Profesor de Relaciones Internacionales en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE). Chile.

CONSEJO EDITORIAL CONSULTIVO INTERNACIONAL 2015-2016

Mariano C. Bartolomé

Doctor en Relaciones Internacionales - Universidad del Salvador, Escuela Superior de Guerra, Escuela de Defensa Nacional - Universidades Nacional de La Plata y Universidad de Palermo. Argentina.

Craig A. Deare

Ph.D. Decano de Administración y Decano Interino de Asuntos Académicos, Profesor de Asuntos de Seguridad Nacional en el Colegio de Asuntos de Seguridad Internacional de la Universidad de la Defensa Nacional (NDU), Estados Unidos.

Marina Malamud

Doctora en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Magíster en Defensa Nacional. Escuela de Defensa Nacional. Licenciada en Sociología. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Luis V. Pérez Gil

Doctor en Derecho con Premio Extraordinario. Universidad de La Laguna. España.

Gema Sánchez Medero

Doctora en Ciencias Políticas. Universidad Complutense de Madrid. España.

Cynthia A. Watson

Ph.D. Universidad de Notre Dame. MA Escuela de Economía y Política de Londres. B.A. Universidad de Missouri en Kansas City. Estados Unidos.

AGRADECIMIENTOS

Mis agradecimientos a todos quienes colaboraron para que este trabajo fuera posible. En especial a mis profesores y entrevistados, que generosamente contribuyeron con su tiempo y conocimientos. Particularmente a mi profesora guía que me acompañó durante todo este proceso, mediante apoyo teórico, análisis, aportes y buena disposición permanente.

Muy especialmente a mi familia: Mario, Álvaro y Leticia, los mejores aliados y pilares de mi vida.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	15
1. Perspectiva de género en operaciones de paz	21
2. Género en las operaciones de paz de Naciones Unidas	27
CAPÍTULO I	
OPERACIONES DE PAZ EN EL CONTEXTO DE NACIONES UNIDAS	
1. Marco normativo de las operaciones de paz de Naciones Unidas	36
2. Evolución de las operaciones de paz de Naciones Unidas	38
3. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad: Contenidos y alcances	43
3.1. Planes de acción nacional para la implementación de la Resolución 1325	45
3.2. Progresos en la implementación de la Resolución 1325	46
3.3. Críticas a la Resolución 1325	47
CAPÍTULO II	
PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE CHILE EN OPERACIONES DE PAZ	
1. Marco institucional	51
1.1 Política Exterior	51
1.2. Política de Defensa Nacional	54
2. Marco Normativo	56
2.1. La Constitución Política de la República de Chile	56

2.2. Política nacional para la participación del Estado de Chile en las operaciones de paz	57
2.3. Ley N° 20.297	59
3. Trayectoria de Chile en operaciones de paz	61
4. Participación e integración de las mujeres en operaciones de paz del Estado de Chile	68

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325

1. Características del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325	72
2. Implementación del Plan de Acción Nacional 2009	79
3. Factores que inciden en la ejecución del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325	83
4. Actualización y adaptación del Plan de Acción Nacional	88

CAPÍTULO IV

PLAN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. Ejecución del Plan de Acción Nacional en instrumentos de gestión de género	91
2. Ejecución del Plan de Acción Nacional en instrumentos de gestión de las Fuerzas Armadas	99

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y RESULTADOS

1. Conocimiento de la Resolución 1325 y Plan de Acción Nacional en las Fuerzas Armadas	108
2. Contexto implementación del Plan de Acción Nacional (facilitadores y obstaculizadores)	111
3. Ejecución Plan de Acción Nacional en las FF.AA.	121

4. Propuestas de mejoras para un Plan de Acción Nacional	127
CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
Libros y documentos	142
Artículos electrónicos	146
Leyes y normas	148
Sitios web nacionales e internacionales	149
ANEXO 1	
Informes de gestión Plan de Acción Nacional en las Fuerzas Armadas	153
GLOSARIO DE TÉRMINOS	161

PRESENTACIÓN

La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos presenta este nuevo libro de la Colección de Investigaciones, producto de una tesis de grado presentada por una alumna del Programa de Magíster, cuyo objetivo central fue un análisis de la ejecución del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 en las Fuerzas Armadas de Chile, en el marco de la participación del país en las operaciones de paz y la mayor integración de mujeres a la carrera militar.

La Resolución 1325 surge en el marco de graves conflictos internacionales en los que los organismos multilaterales de seguridad estaban siendo cuestionados por los efectos, principalmente, en la población civil, y de manera particular las mujeres y niñas, expuestas a condiciones de vulnerabilidad y afectadas por graves violaciones a su integridad y derechos fundamentales.

Por ello, esta Resolución enfatiza en la protección de los derechos humanos de las mujeres durante y después de los conflictos. Al mismo tiempo, los organismos de género en el marco de Naciones Unidas abogaban por una mayor participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en los procesos de paz.

Chile acoge en el año 2000 esta Resolución, en respuesta a su definición de apoyo y participación en operaciones de mantenimiento de la paz mundial y promoción de las políticas de género. En 2009, hace público el Plan de Acción Nacional para implementar los compromisos y recomendaciones del Consejo de Seguridad en esta materia.

El Plan de Acción Nacional para la implementación de Resolución 1325 “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fue presentado en octubre de 2009, bajo el mandato de la presidenta Bachelet. Cinco ministerios y sus organismos asociados establecieron compromisos que debían

incluirse en la planificación institucional a partir del año 2010. No obstante, la planificación gubernamental de ese año se vio afectada debido, por una parte, al cambio de gobierno, no solo iniciándose un nuevo período gubernamental sino también asumiendo el mando la Coalición por el Cambio, tras veinte años de gobierno ininterrumpidos de la Concertación de Partidos por la Democracia. Por otra parte, el 27 de febrero del mismo año tuvo lugar en el país un terremoto de 8.8 grados seguido por un fuerte tsunami afectando a gran parte del país, dejando serios daños personales y materiales.

La situación política y las consecuencias de la catástrofe provocaron cambios y redefiniciones en la planificación estratégica de la institucionalidad pública, impactando directamente en la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional, el que no fue considerado entre las nuevas prioridades. Por otra parte, tras una evaluación, el año 2011, se estimó que requería una reformulación.

Sin embargo, a pesar del contexto país y estar las Fuerzas Armadas sometidas a las mismas condicionantes que el resto de la institucionalidad pública, estas avanzaron en la ejecución del Plan. Se estima que una de las razones que explican esta situación es el establecimiento de un vínculo entre los compromisos del Plan y otras políticas públicas asumidas como mandato por parte de las Fuerzas Armadas, tales como la política de operaciones de paz y la integración de mujeres a las instituciones de la Defensa Nacional, vinculadas ambas a los contenidos de la Resolución.

En cuanto a la implementación del Plan, las instituciones de las Fuerzas Armadas han demostrado mayor eficacia en relación a las otras instituciones involucradas en el Plan, siendo ellas las que han mostrado mayor avance en ello. De esta forma, esta publicación presenta una oportunidad para evaluar lo realizado y aplicar mejoras que permitan dar cumplimiento al nuevo Plan de Acción Nacional 2014–2018, a partir del análisis de factores institucionales y definición de políticas globales.

INTRODUCCIÓN

En el inicio del siglo XXI el mundo, desde el punto de vista de la paz y la seguridad, se encuentra en crisis. En los países en conflicto se reconocen graves violaciones a los derechos humanos y se cuestiona el rol de los organismos de seguridad. Se vive un proceso de redefinición de la institucionalidad y del concepto de seguridad, y surgen planteamientos que señalan que este último debe centrarse en las personas, siendo por naturaleza multidimensional puesto que se vincula a temas tales como el bienestar económico, la estabilidad política y la armonía social. En materia de políticas de género, a partir de 1995 se observan avances respecto a los derechos de las mujeres, incorporando en el año 2000 la participación de ellas en todos los ámbitos, incluidos los relativos a la paz y la seguridad.

Chile, por su parte, también inserto en la Comunidad Internacional, se encontraba en una etapa de fortalecimiento de la política exterior que, entre otros temas, promovía una agenda internacional asociada no solamente a la seguridad tradicional estatal, sino que además a *“una agenda vinculada a temas como Derecho Internacional Humanitario, Operaciones de Paz en el marco de la ONU, desminado humanitario y tráfico de armas pequeñas”*¹. También, en el mismo período, la perspectiva de género se incorporó formalmente al Programa de Mejoramiento de la Gestión pública, a través de la inclusión del “Género” como un sector a medir en las políticas públicas nacionales².

¹ FUENTES, Claudia. Informe de Investigación Adaptación Organizacional sin modernización. El caso de la Cancillería chilena. Santiago de Chile, FLACSO, 2007. p. 6.

² CHILE. Servicio Nacional de la Mujer. Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010. Santiago, Sernam de Chile, 2001.

En ese marco internacional y nacional, en octubre del año 2000, el país acogió las recomendaciones y compromisos de la Resolución 1325 “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que por primera vez reconoció el impacto desproporcionado que los conflictos tienen en la vida de las mujeres y niñas y la necesidad de desarrollar mecanismos específicos para abordar esta problemática e integrar la perspectiva de género en todos los niveles de las operaciones de paz.

Esta resolución aboga por el rol fundamental de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, en las negociaciones de paz y la consolidación y mantenimiento de la paz, así como en las respuestas humanitarias en contextos postconflicto. Asimismo, la Resolución 1325 hace un llamamiento a todos los actores de los conflictos armados para la adopción de medidas que protejan a mujeres y niñas de la violencia de género, en particular la violencia sexual. Este documento hace un llamado a los Estados a³:

- Incrementar la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión en prevención, manejo y resolución de conflictos;
- Atender las especiales necesidades de protección de las mujeres en los conflictos, incluyendo refugiadas;
- Incrementar el apoyo a mujeres constructoras de la paz;
- Impedir la impunidad para los crímenes de guerra cometidos en contra de mujeres, incluyendo violencia basada en género;
- Adoptar una perspectiva de género en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, y en los procesos de pos conflicto; y
- Adoptar una perspectiva de género en informes de Naciones Unidas y en Misiones del Consejo de Seguridad.

En octubre del año 2009, el Gobierno de la presidenta Bachelet hizo explícita su voluntad con respecto a la Resolución 1325 y dio a conocer el Plan de Acción Nacional para la implementación de la citada Resolución. La elaboración del Plan de Acción Na-

³ GRUPO DE TRABAJO de ONG sobre Mujeres, Paz y Seguridad [en línea]. Compendio de la Resolución 1325 [Fecha de consulta: 4 enero 2013]. Disponible en: <<http://www.peacewomen.org/un/ngo/wg.html>>

cional respondió a un esfuerzo intersectorial, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de la Mujer. También participaron el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación; Ministerio de Planificación y Cooperación, Mideplan⁴, y Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).

Los objetivos que el Plan de Acción Nacional se propone, son:

- 1) Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión y el abordaje de los procesos de prevención de conflictos, situaciones de conflicto y postconflicto.
- 2) Respetar, garantizar y proteger los derechos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto.
- 3) Generar condiciones para la participación equitativa de mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad internacional.
- 4) Potenciar la coordinación de esfuerzos desarrollados a nivel internacional, intersectorial y con la sociedad civil.

El Plan comenzó su implementación en marzo de 2010, no obstante, coincidió con el cambio de gobierno y la situación dejada por el terremoto del 27 de febrero de ese año. A la fecha, el Plan se encuentra en etapa de reestructuración por parte del Ministerio de Defensa Nacional, institución que lidera el proceso; también participan el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sernam. Aun así, *las Fuerzas Armadas han desarrollado desde la promulgación del Plan en 2009, acciones relacionadas con el mismo.*

La adopción del Plan tiene un precedente en las instituciones castrenses, las que desde la década del 90 comenzaron a incorporar paulatinamente la perspectiva de género en su quehacer institucional, expresado principalmente en la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas. Este proceso se profundizó durante el período presidencial de la ex presidenta Michelle Bachelet, quien con anterioridad había ocupado el cargo de Ministra de Defensa.

El año 2005, el Ministerio de Defensa en coordinación con las FF.AA. emitió el documento sobre la participación de las

⁴ A partir del 13 de octubre de 2011, Mideplan pasó a llamarse Ministerio de Desarrollo Social.

mujeres en las Fuerzas Armadas, cuyo principal objetivo fue potenciar la contribución de ellas a las instituciones armadas e incorporar esta temática en la Política de Defensa. Orientaron este proceso los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, participación integrada en las actividades profesionales, competencia profesional, equidad en el trato, liderazgo en la conducción del proceso de integración e incorporación permanente a la planificación institucional⁵.

El resultado global fue que, al concluir esa etapa, el conjunto de las Fuerzas Armadas había institucionalizado –por primera vez en la historia del país– el acceso de las mujeres a la carrera profesional militar en condiciones similares a las de los hombres, con algunas excepciones. Esto es, a todas las escuelas matrices, de oficiales y suboficiales, así como al servicio militar, y a las especialidades primarias y la mayoría de las secundarias⁶.

En el caso del Ejército, las mujeres ingresaron en 1974, pero en una escuela distinta a la de hombres, accediendo a la Escuela Militar en el año 1995, donde las dos primeras promociones podían optar al servicio femenino, que tiene una mención en Finanzas y otra en Relaciones Públicas/Instructora, y sin acceso a armas ni servicios. Desde 1997 pudieron inclinarse por Material de Guerra, Intendencia y Servicio Femenino, y aquellas que estaban en Servicio Femenino con mención Finanzas, pasaron a Intendencia, con la facultad de encargarse de la logística y el abastecimiento⁷.

Posteriormente, con el cambio curricular de la Escuela Militar del año 2001, las mujeres en servicio pudieron acceder a las armas de apoyo al combate, así como a los servicios de Intendencia y Material de Guerra. Las armas de Infantería y Blindados siguen reservadas al personal masculino⁸. Al mismo tiempo,

⁵ VILLALOBOS, Koeniger, Pamela. Plan de Acción Nacional para la implementación de la Res. ONU 1325 “Mujeres, Seguridad y Paz”: la experiencia chilena. Bs. Aires, RESDAL. s.f.

⁶ CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Participación de las mujeres en las fuerzas armadas. Separata de actualización del Libro de Defensa Nacional, Gobierno de Chile, 2005.

⁷ VILLALOBOS, Koeniger, Pamela. Loc. cit.

⁸ CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional (LDN), Gobierno de Chile, 2010. p. 238.

comenzaron a estudiar cuatro años al igual que los hombres, pues las promociones de 1995 al 2000 estuvieron por dos años. La limitante del servicio femenino en aquellos años era que solo podían llegar al grado de coronel. Sin embargo, hay oficiales femeninas de las primeras generaciones que se formaron en Intendencia y que han ingresado a la Academia Politécnica, pudiendo eventualmente llegar a ser generales⁹.

En la Armada, con la incorporación en 2003 a los servicios profesionales de Justicia, Sanidad Naval y Sanidad Dental, las mujeres comienzan a participar en similares condiciones que sus compañeros. El año 2007 ingresa la primera generación de mujeres a la Escuela Naval, pudiendo optar a las especialidades de Ejecutivos, Ingenieros, Litoral y Abastecimiento; en tanto, las especialidades de Infantes de Marina, Buzos y Faros, se mantienen abiertas exclusivamente para los hombres¹⁰. El 2009 se abrió el ingreso de mujeres a los cursos regulares de la Escuela de Grumetes¹¹.

En la Fuerza Aérea, las mujeres ingresan en el 2000 a la Escuela de Aviación, en las mismas condiciones que sus pares hombres¹². Es decir, pudieron acceder a los escalafones de Oficiales de Aire, Ingenieros, Defensa Antiaérea, Telecomunicaciones e Informática, y Administración, así como sus equivalentes en el Cuadro Permanente. La única excepción es la especialidad de Radar¹³.

Consecuentemente, así como se ha ido avanzado en el proceso de integración de las mujeres a las FF.AA., *se ha generado un aumento gradual de la participación femenina en Operaciones de Paz*. Un total de 135 mujeres han participado en operaciones de paz –OPAZ– entre 1997 y 2012. El contingente femenino ha sido

⁹ ROSS, Silva. Katherine. Las mujeres en las fuerzas armadas y policías: Una aproximación de género a las operaciones de paz. El caso de Chile. Resdal, 2008.

¹⁰ VILLALOBOS, Koeniger, Pamela. Participación de las Mujeres en las FF.AA y de Orden. Fundación Chile 21. S.f. p. 6.

¹¹ LDN 2010. *Op. cit.* p. 238.

¹² VILLALOBOS, Koeniger, Pamela. *Op. cit.* p. 7.

¹³ LDN 2010. *Op. cit.* p. 238.

desplegado mayoritariamente en Haití; en forma minoritaria en Bosnia-Herzegovina y Kosovo¹⁴.

En Chile, la participación en operaciones de paz se da en un marco de cooperación con el sistema internacional y compromiso con la paz mundial¹⁵. Su participación se remonta al año 1935 mediante la misión de observadores militares al proceso de paz de la guerra del Chaco. A partir de 1990 intensifica su contribución en distintas misiones, primero, con una estrategia de intervención individual y, a partir de 2003, a través de una acción conjunta. La participación más prolongada ha sido en Haití, como parte de la MINUSTAH¹⁶. Coincide la mayor participación con el cambio de modalidad, pasando de actuar como observadores militares a un despliegue de unidades militares, es decir, con un rol de “actor”¹⁷.

Normativamente, las operaciones de paz en el país se sustentan en la ley N° 19.067 de 1991 que regula las salidas de tropas y que fue actualizada en 2008 con la ley 20.297, que establece la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, entre otras materias. También se cuenta con una política de participación en operaciones de mantenimiento de la paz de 1996, ampliada más tarde a la participación en misiones de imposición de la paz.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 se da en un contexto de mayor presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas y que sus instituciones son las que operativizan, mediante operaciones de paz, el compromiso del Estado de Chile en este ámbito, interesa a este estudio analizar los elementos que, en este contexto, han permitido la puesta en marcha del Plan de Acción en las Fuerzas Armadas.

¹⁴ CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Minuta, Subsecretaría de las FFAA, 2012. s.p.

¹⁵ CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional (LDN), Gobierno de Chile, 2010.

¹⁶ PÉNDOLA Brondi, Marcelo. Chile en las operaciones de paz: de la participación individual a Haití. En Revista FFAA. y Sociedad, Santiago (1): 73-84, enero-junio, 2005. MINUSTAH: Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.

¹⁷ LDN 2010. Loc. cit.

1. Perspectiva de género en las operaciones de paz

La incorporación de la perspectiva de género a las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Organización de Naciones Unidas, está estrechamente asociada a la inclusión de esta temática en las áreas de interés de la ONU y el desarrollo de la misma desde lo académico, como también desde el punto de vista político y su vínculo con políticas públicas, a la vez que con el proceso evolutivo de las misiones de paz que transitaron desde la seguridad estatal para enfrentar los conflictos, hasta la seguridad multidimensional y humana, cuyo principal foco lo constituyen las múltiples y diversas amenazas de los conflictos y la preocupación en las personas.

Las mujeres están presentes y participan en el marco de situaciones de conflicto armado (ya sea como víctimas o como miembros activas de FF.AA. o de los grupos organizados armados), estando su experiencia en buena parte determinada por el estatus que tienen en la sociedad en la que dicho conflicto existe. En culturas en las que la violencia y la discriminación existen previamente a un conflicto armado, estas tienden a exacerbarse, durante y después, de no mediar intervenciones específicas y focalizadas.

Ahora bien, resulta de interés intentar explicar el concepto de género para aproximarse a la posición que ocupan las mujeres en un conflicto y en una etapa de consolidación de la paz y reconstrucción.

La perspectiva de género, en primer lugar no es sinónimo de mujeres, sino una noción cultural sobre lo que implica ser mujer y hombre en una sociedad. Por lo general –no en todas las sociedades– las mujeres cumplen roles asociados a lo reproductivo y los hombres a lo público. Esto impacta en la mayoría de los casos resultando en posiciones de desventaja para las mujeres en los espacios extrafamiliares, ya sea laborales, políticos, etc. Por otra parte, no solo en lo público las mujeres son desfavorecidas, sino también al interior de los hogares, sufriendo atropellos a sus derechos humanos a causa de la violencia sexual, física, psicológica y económica. Al respecto, estadísticas del Servicio Nacional de la Mujer revelan que durante 2011 se cometieron 40 femicidios en el país¹⁸.

¹⁸ SERNAM [en línea] Femicidios 2011 [Fecha de consulta: 5 diciembre 2012]. Disponible en: <<http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=22>>

Lamas¹⁹ plantea que las relaciones entre mujeres y hombres tienen como bases de sustento las relaciones de poder que impactan en la desigualdad entre ambos sexos, aun teniendo similares competencias.

Ahora bien, Gil Ruiz plantea que es importante tener en cuenta esta consideración, ya que:

“el género permite hacernos una idea de las funciones y comportamientos que se adscriben en una sociedad en lo que se refiere a los hombres y las mujeres. De hecho nos permite observar cómo se interpreta el principio de igualdad para unos y para otras y es allí donde el valor de la perspectiva de género alcanza toda su importancia y significado, en lo que se refiere a las políticas y acciones que las organizaciones ejecutan para lograr una auténtica igualdad real”²⁰.

Por lo tanto, podemos decir que la incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, en todos los ámbitos y en todos los niveles. Analizar las experiencias de mujeres y hombres bajo la óptica del género resulta de vital importancia a la hora de decidir políticas públicas, con la finalidad de aplicar medidas correctivas de equidad para intencionar la igualdad de oportunidades y evitar la reproducción de las discriminaciones entre los sexos. Por otra parte, tener en consideración la perspectiva de género también implica que las políticas deben tomarse a partir de las opiniones de mujeres y hombres y que los espacios donde se toman las decisiones

¹⁹ LAMAS, Marta. La antropología feminista y la categoría “género”. [en línea]. México: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Sistema de Información Científica, 1986. [Fecha de consulta: 11 abril 2013]. Disponible en: < <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903009>>

²⁰ GIL Ruiz, José Luis. Mujer, Otan y UE. En: El papel de la Mujer y el género en los conflictos. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa. España (157): 83-131, 2012.

también deben ser equilibrados para evitar sesgos, de manera tal de intentar que todas las visiones estén representadas²¹.

De esta manera, es posible comprobar que en la base de las discriminaciones que sufren las mujeres se encuentran las relaciones de poder que las someten a posiciones de desventaja con respecto a los hombres. En el plano de los conflictos armados y la intervención de las operaciones de paz, esta lógica también se presenta.

Estébanez indica que la mujer, en situaciones de conflicto armado o guerra:

*“suma a su situación de desigualdad y discriminación por ser mujer, con todo lo que ello implica (desigualdad en el acceso a los servicios de salud, falta de recursos de salud materno-infantil, violencia de género o menor capacidad de decisión o de acceso a la educación, mayor dificultad para acceder a los recursos económicos, etc.), la discriminación derivada de la situación de refugiada o víctima de la violencia armada, que empeora, si cabe, su situación”*²².

Pérez y Romo señalan que las mujeres en época de conflicto cumplen un rol social normalmente asociado a un sujeto pasivo, muchas veces invisible y siempre como víctima del conflicto, frente al rol de combatiente del hombre. También cumplen roles asociados con la construcción de la paz, no obstante no siempre este papel es reconocido. Las autoras también plantean que:

“la mayoría de las víctimas de las guerras son hoy en día civiles (mujeres y niños) más que militares, y, sobre todo, las mujeres y las niñas son víctimas de violaciones, en los más de los casos de

²¹ NACIONES UNIDAS. Report of The Economic And Social Council for 1997, A/52/3, 28. [En línea] New York, 1997 [Fecha de consulta: 5 abril 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/documents/ga/docs/52/plenary/a52-3.htm>>

²² ESTÉBANEZ Estébanez, Pilar. La mujer en conflictos armados y guerras. En: El papel de la Mujer y el género en los conflictos. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa. España (157): España, 2012. p. 265.

forma masiva, ya que es utilizada como «arma de guerra» entre los contendientes, con el consiguiente daño físico, moral y social que sufren las mujeres que lo padecen”²³.

Diversos autores coinciden en que una de las características de los conflictos modernos es la “dimensión humana”, puesto que es la población civil la principal víctima de estas situaciones. En ese sentido, Jiménez llama la atención sobre la importancia de considerar la “dimensión de género en los conflictos armados”, puesto que son las mujeres y las niñas quienes mayormente sufren las consecuencias de los conflictos. Al respecto, plantea que *“las mujeres generalmente no salen a luchar y permanecen la mayor parte desarmadas, solas a cargo de la familia y sin protección”²⁴*. En ese contexto, cuando la seguridad institucional se ha desintegrado y las armas han proliferado, las mujeres son particularmente vulnerables.

En gran parte de los conflictos uno de los más recurrentes tropellos a los derechos humanos de las mujeres es la “Violencia sexual” de la que son objeto. La violación y abuso sexual ha sido utilizada como arma y agresión entre los combatientes. Hay evidencia que en Sierra Leona, Ruanda, Liberia, Congo o ex Yugoslavia las mujeres, especialmente las más jóvenes e incluso las niñas, han sido secuestradas o reclutadas a la fuerza para ser utilizadas sexualmente o como esclavas²⁵. En Liberia casi la mitad de las mujeres y niñas sufrieron abusos físicos o sexuales. En Bosnia fueron violadas entre 30.000 y 40.000 mujeres y, en el éxodo que protagonizaron los vietnamitas a través del mar a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, se calcula

²³ PÉREZ Villalobos, María Concepción y ROMO Avilés, Nuria. Igualdad y género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la seguridad y defensa. En: El papel de la Mujer y el género en los conflictos. Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa. España, (157): 2012. p. 36.

²⁴ JIMÉNEZ, Ximena. Perspectiva de Género en operaciones de paz de Naciones Unidas. 2ª ed, Nueva York, Instituto para formación en Operaciones de Paz, 2012. p. 21.

²⁵ ESTÉBANEZ Estébanez, Pilar, *Op. cit.* p. 265.

que el 39% de las mujeres fueron raptadas o secuestradas, en su mayoría por piratas²⁶.

Las violaciones, con lo grave que son para las personas afectadas, también traen consecuencias asociadas a la propagación de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/Sida y Virus Papiloma Humano (VPH) que puede derivar en cáncer. En un estudio realizado entre mujeres abusadas sexualmente, a consecuencia de la guerra, en Ruanda se obtuvo como resultado que el 17% de estas dieron positivo en la prueba de VIH/SIDA, frente al 11% de las que no habían sido violadas y el 66% dio seropositivas²⁷.

Estébanez²⁸ también revela que los campos de refugiados no son lugares seguros para las mujeres. Se demostró que en Tanzania tras el genocidio de Ruanda, los jóvenes hutus se introdujeron sistemáticamente en los campos para violar a mujeres y niñas, amparados en un deseo de reemplazar y aumentar la población de su etnia. El 80% de las 2.000 mujeres que se hicieron pruebas voluntarias de VIH eran seropositivas. Los casos de abusos y violaciones contra las mujeres no solo provienen de los bandos combatientes sino también de parte del personal que participa en operaciones de paz. A partir del año 1997²⁹ se hicieron públicos estos casos, pero fue a raíz del “escándalo del Congo” que Naciones Unidas presentó, en 2005, un informe con el reporte y recomendaciones sobre abusos por integrantes de operaciones de paz³⁰.

²⁶ NACIONES UNIDAS. Report on United Nations Comisión on Human Rights [en línea]. Alto Comisionado de Derechos Humanos. [Fecha consulta: 13 mayo 2013]. Disponible en: < <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/ea004a0646a0a1b08025666a00509365?Opendocument>>

²⁷ LYDON, Cristopher. Old Ways and New Spread AIDS in Africa. [En línea]. Radio Open Source. [fecha de consulta: 15 mayo 2013]. Disponible en: < <http://www.radioopensource.org/the-spread-of-hiv-in-africa>>

²⁸ ESTÉBANEZ Estébanez, Pilar. *Op. cit.* p. 265.

²⁹ FORTE, D. Violaciones de derechos humanos por integrantes de las misiones de paz de la ONU. [En línea]. African Centre for the Constructive Resolution of Disputes (ACCORD). [Fecha consulta: 17 mayo 2013]. Disponible en <http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/96/violaciones_ddhh_integrantes_UNU_FORTE.pdf>

³⁰ NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo en el período de sesiones sustantivo de 2005. [En línea]. Documento ONU A/59/19. [fecha consulta

Esta situación ha llevado al Tribunal Penal Internacional, con ocasión del genocidio de Ruanda, a considerar la esclavitud sexual, la violación, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad, declarando la violación como “crimen de guerra”. Eso significa que los ataques a las mujeres por parte de milicias armadas, de forma tan extendida y brutal, responden a un objetivo militar. No son accidentales, sino que persiguen algo concreto, ya sea sembrar el terror y provocar el desplazamiento de grandes poblaciones, destruir comunidades enteras, eliminar a una raza o etnia determinada, o recompensar a las tropas³¹.

En suma, hay evidencia suficiente para concluir que las mujeres y niñas ante conflictos armados se encuentran en una posición de extrema vulnerabilidad a los abusos y al contagio. Al respecto, Robles y Frieyro de Lara³² plantean que la incidencia que tienen los conflictos armados sobre la población civil revela que parte de la violencia que generan las guerras es específica de género. Esto ha sido gatillado por el hecho de que se exacerban conductas discriminatorias ya presentes en la sociedad por la posición de desventaja de las mujeres en la sociedad, que se expresa en consideraciones de poder y supremacía de los hombres y escasas oportunidades para participar en la toma de decisiones.

17 mayo 2013]. Disponible en: < <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/60/docs.htm>>

³¹ AMNISTÍA INTERNACIONAL. Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situación de conflicto. No más violencia contra las mujeres. [En línea]. Amnistía Internacional. [Fecha consulta: 2 mayo 2013]. Disponible en: < <http://www.amnesty.org/es/library/asset/ACT77/075/2004/es/9dbc9ef3-d57f-11dd-bb24-1fb85fe8fa05/act770752004es.html>>

³² ROBLES Carrillo, M. y FRIEYRO de Lara, B. La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad. En: El papel de la Mujer y el género en los conflictos. Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa, España (53-88), 2012. p. 36.

2. Género en las operaciones de paz de Naciones Unidas

En Naciones Unidas, a medida que se perpetraban estos hechos contra la población, se fueron tomando las medidas correctivas respecto a la manera de planificar una misión de paz. Los antecedentes jurídicos normativos que sustentan esta nueva visión centrada en la población no combatiente, son los propios instrumentos que la organización se ha dado, a saber³³:

- Declaración de los Derechos Humanos
- Declaración para la protección de mujeres y niños en emergencias y conflicto armado
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW
- Convención sobre los derechos del niño
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Sesión especial de la Asamblea General “Mujeres 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el siglo XXI”.

De igual manera, las conferencias internacionales sobre el Adelanto de la mujer, tales como: México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995³⁴, han permitido poner en la agenda la necesidad de trabajar aquellas áreas donde se evidencian mayores grados de desigualdad entre mujeres y hombres. Las primeras preocupaciones de estas conferencias se centraron en aquellos aspectos comunes y de mayor urgencia, tales como la violencia doméstica o la participación laboral y política, pero con el surgimiento de varios conflictos internos a partir de la década de los 90, nació el interés de ahondar en el impacto y consecuencias de estos en la población civil, especialmente en mujeres y

³³ FRIES, Lorena. Conflicto y postconflicto armado e impacto en mujeres y niñas. En: Seminario “Desafíos de Chile en la implementación de la Res. 1325” [diapositiva]. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008. 20 diapositivas.

³⁴ NACIONES UNIDAS. Declaration of Mexico on the Equality of Women and Their Contribution to Development and Peace. En: I Conferencia Mundial sobre la Mujer [en línea]. [Fecha de consulta: 19 mayo 2013]. Disponible en <<http://www.un-documents.net/mex-dec.htm>>

niñas, así como también la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad.

En la 23ª sesión especial de la Asamblea General “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, se realizó una revisión sobre los avances y obstáculos en el trabajo de las esferas de acción planteadas en 1995. En relación al eje mujer y conflictos armados, se destacó el compromiso de asegurar y apoyar la participación de la mujer en los niveles de decisión y en las actividades vinculadas a los procesos de paz, alcanzar un equilibrio de género en las contrataciones de personal y proveer capacitación apropiada, entre otras medidas³⁵.

Lo anterior ha permitido elevar el tema de género a la agenda de Naciones Unidas, principalmente a partir de la Conferencia de Beijing, donde se identificó el binomio mujer y conflictos armados, como una de las doce esferas de acción para ser trabajadas en la Plataforma de Acción de Beijing³⁶, que reflejó el compromiso de los Estados por alcanzar las metas sobre igualdad, desarrollo y paz de las mujeres a nivel mundial.

Por otra parte, se estableció el concepto de transversalización de la perspectiva de género (*gender mainstreaming*)³⁷, que implica que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre hombres y mujeres, tienen que ser analizadas bajo esta óptica para potenciar plenamente a mujeres y hombres, evitando discriminaciones que afecten a alguno de los sexos. Naciones Unidas define el *gender mainstreaming* como el

³⁵ NACIONES UNIDAS. La mujer y los conflictos armados. [en línea]. En: Asamblea general, la mujer en el año 2000-Beijing+15. [Fecha de consulta: 19 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs5.htm>>

³⁶ NACIONES UNIDAS. Declaración y plataforma de acción de Beijing. [en línea]. CSW. [Fecha consulta: 19 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>>

³⁷ DANODIO, Marcela y MAZZOTA, Cecilia. La mujer en las instituciones armadas y policiales. Resolución 1325 y operaciones de paz en América Latina. Bs. Aires, Resdal, 2011. p. 21.

“Proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente. El objetivo último es alcanzar la equidad de género”³⁸.

Este concepto se reflejó, posteriormente, en las propuestas del sistema, destacándose la solicitud del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en 1997, para adoptar una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas³⁹. En 2004, el Secretario General de la ONU elaboró un reporte denominado “Gender mainstreaming in peacekeeping activities”, en el que se establece la transversalización de género en las actividades de mantenimiento de la paz, instruyendo a

“la completa incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades, que abarcan desde la etapa inicial de negociaciones para el cese de fuego y el establecimiento del mandato para una operación de paz, hasta las situaciones de post-conflicto”⁴⁰.

Ahora bien, transversalizar la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados no implica que siempre se trate a la mujer como una víctima, ni a los individuos de sexo masculino como absolutos y únicos perpetradores de la violencia. Más bien, esto implica establecer medidas de protección, y también replantearse acciones que posibiliten aumentar la presencia de mujeres en la resolución política de los conflictos, como una ga-

³⁸ NACIONES UNIDAS. Guía para la transversalización del género en PNUD Chile. Santiago, PNUD Chile, 2006. p.17.

³⁹ NACIONES UNIDAS. Gender Mainstreaming In Peacekeeping Activities. [En línea]. Report of the Secretary-General. A/57/731. [Fecha de consulta: 20 mayo 2013]. Disponible en <<http://www.peacekeepingbestpractices.unlb.org/pbps/Library/A-57-731%20English.pdf>>.

⁴⁰ *Ibid.*

rantía de que el género será considerado de forma efectiva como una cuestión prioritaria para las situaciones de extremo riesgo de las mujeres en zona de conflicto⁴¹.

Amani El Jack señala que tener en cuenta la perspectiva de género en los procesos de conflicto y consolidación de la paz, es una oportunidad para construir sociedades más igualitarias:

*“La transversalización de la conciencia de género en las estructuras que rigen el conflicto armado y la reconstrucción post-conflicto requiere de una mejor cooperación entre las instituciones internacionales, los Estados y las ONG. Si hemos de construir sociedades más igualitarias tras los conflictos, es particularmente importante involucrar a las organizaciones de mujeres en los niveles de toma de decisiones, en la formación de estructuras políticas y legales. De hecho, las abrumadoras revueltas ocasionadas por los conflictos armados crean el potencial para redefinir las relaciones de género en el periodo post-conflicto en formas más equitativas al género. Pero sin un mayor apoyo de parte de las organizaciones e intervenciones que promueven la equidad de género en todos los sectores, existe el grave riesgo de que los perdurables patrones de la opresión sean restablecidos”*⁴².

Danodio y Mazzota⁴³ plantean que transversalizar la perspectiva de género en las operaciones de paz, e incorporar a mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones de las mismas, tiene los siguientes efectos:

- Una operación de paz integrada por hombres y mujeres permite una mayor representación de los habitantes en el lugar donde se despliegue, favoreciendo la legitimación y recepción por parte de la población local.
- La presencia de mujeres facilita el acercamiento de las afectadas por el conflicto, que por cuestiones de vergüenza o temor no se acercan de igual manera a los hombres.

⁴¹ ROBLES Carrillo, M. y FRIEYRO de Lara, B. *Op. cit.* p. 67.

⁴² EL JACK, Amani. Gender and Armed Conflicts. General Report. BRIDGE, Institute of Development Studies. University of Sussex Brighton, UK, 2002. p. 95.

⁴³ DANODIO, Marcela y MAZZOTA, Cecilia. Loc. cit.

- Mejora el acceso a los servicios sociales, al asesoramiento y difusión de información sobre la violencia basada en género.
- Reduce la cantidad de abusos sexuales y violaciones sobre todo en los campamentos de desplazados y refugiados.
- Promueve e incentiva la participación de las mujeres locales y sus organizaciones en los procesos políticos postconflicto.
- Limita la posible falta de disciplina del componente masculino de las misiones, reduciendo la prostitución.

La consolidación de la paz, la incorporación de la perspectiva de género, y específicamente de las mujeres, en los procesos de estabilización son fundamentales. Así lo ha reconocido Naciones Unidas; el Secretario General Ban Ki-moon, en el Informe sobre participación de las mujeres en la consolidación de la paz, de 2010, señala

“Garantizar la participación de la mujer en la consolidación de la paz no es sólo cuestión de garantizar el disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas. Las mujeres son agentes decisivos en el apuntalamiento de tres pilares para una paz duradera: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política”⁴⁴.

De esta manera, las cuestiones de género en las operaciones de paz de Naciones Unidas se han ido incorporando por el trabajo de incidencia de las organizaciones de mujeres y organismos de género al interior del sistema, que han posibilitado la dictación de convenciones, resoluciones, conferencias específicas, a la vez que han evidenciado el efecto de los conflictos en las mujeres, impactando en las resoluciones de la Declaración del Milenio del año 2000, el Informe Brahimi sobre operaciones de paz en Naciones Unidas, y el nuevo enfoque de seguridad humana y multidimensional, son potenciadores teóricos y políticos que han dibujado una nueva fisonomía a las operaciones de paz.

Este nuevo enfoque impactó en decisiones organizacionales y políticas del sistema de Naciones Unidas. Desde la organiza-

⁴⁴ NACIONES UNIDAS. Participación de la mujer en la consolidación de la paz. [En línea]. Informe del Secretario General A/65/354-S/2010/466, 2010, p. 3. [fecha de consulta: 20 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8126.pdf?view=1>>

ción se creó en el Departamento de Operaciones de Paz (DPKO) una dependencia de prácticas recomendadas de Mantenimiento de la Paz, que entre sus varias tareas debía asesorar a las misiones en cuestiones de género⁴⁵. También se le asignaron nuevas responsabilidades, tales como: a) Incorporar la perspectiva de género en su propio trabajo, y b) Asistir los esfuerzos de la población afectada en situaciones de postconflicto para que incorporen la perspectiva de género en las estructuras nacionales⁴⁶.

En suma, la perspectiva de género en las operaciones de paz ha cobrado una importancia significativa en la última década, a través de la intervención del Consejo de Seguridad en el tema, de una activa política por parte del Secretario General y de las organizaciones del sistema. Así surge la Resolución 1325, sobre mujer, paz y seguridad, aprobada en el año 2000. En ella, el Consejo de Seguridad reconoce que

*“la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres” y que “el acceso pleno y la participación total de las mujeres en las estructuras de poder y su completa implicación en los esfuerzos para la prevención y la resolución de conflictos son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad”*⁴⁷.

A partir de ahí, tres resoluciones adicionales han sido adoptadas: 1) Resolución 1820⁴⁸ (2008), centrada en la prevención y respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto y postconflicto armado; 2) Resolución 1888⁴⁹ (2009), que refuerza la Resolución 1820, en particular mediante el nombramiento de

⁴⁵ UNAM. Las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas: lecciones para México. Ed. Rosas. México, 2005. p. 25.

⁴⁶ NACIONES UNIDAS. Gender mainstreaming in peacekeeping activities. [En línea]. Reporte del Secretario General, A/57/731, Nueva York, 2003. [Fecha de consulta: 20 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8126.pdf?view=1>>

⁴⁷ NACIONES UNIDAS. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2000. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20(2000))>

⁴⁸ NACIONES UNIDAS. Resolución 1820. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2008. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1820%20>>

⁴⁹ NACIONES UNIDAS. Resolución 1888. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2009. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1888%20>>

un Representante Especial de la ONU para abogar por el fin de la violencia sexual en conflictos armados, y 3) Resolución 1889⁵⁰ (2009), que, basándose en la 1325, mejora la supervisión y presentación de informes, destacando también la importancia de la asignación de recursos⁵¹.

⁵⁰ NACIONES UNIDAS. Resolución 1889. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2009. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1889%20>>

⁵¹ DANODIO, Marcela y MAZZOTA, Cecilia. *Op. cit.* p. 22.

CAPÍTULO I

OPERACIONES DE PAZ EN EL CONTEXTO DE NACIONES UNIDAS

El actual concepto de operaciones de paz es el resultado de su propia evolución, los cambios en el sistema internacional y los diferentes tipos de conflictos que se han desarrollado desde la Segunda Guerra Mundial hasta el presente momento histórico. Hoy, las operaciones de paz constituyen un mecanismo de intervención de las Naciones Unidas ante conflictos y situaciones de crisis, con la finalidad de garantizar la paz y la seguridad internacional⁵².

La conceptualización vigente utilizada por Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz data del año 1992 y un complemento de 1995 que las define como el

“despliegue sobre el terreno, con el consentimiento o la aquiescencia de todas las partes implicadas, de una presencia internacional (normalmente de las Naciones Unidas, o con autorización de las Naciones Unidas), incluyendo en la mayoría de los casos personal militar, policial y civil, con el objeto de prevenir, contener o estabilizar una situación de conflicto y apoyar los esfuerzos para encontrar una solución permanente a ese conflicto o a alguna de sus manifestaciones”⁵³.

De esta manera, las operaciones de paz hoy son concebidas como complejas, ya que no se limitan solo a actividades militares

⁵² IIDH. Las operaciones de paz hoy. [En línea]. [Fecha de consulta: 2 junio 2013]. Disponible en: <www.iidh.ed.cr/comunidades/.../seg.../19-operaciones-paz-hoy.pdf>

⁵³ NACIONES UNIDAS. Programa para la paz y suplemento. [En línea]. [fecha consulta: 2 diciembre 2012]. Disponible en: <http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=5403>

y despliegue de esfuerzos por mantener la paz entre las partes en conflicto sino que también pueden incluir monitoreo de derechos humanos, funciones policiales, desarrollo de institucionalidad para fortalecer un estado de derecho mínimo, creación de estructuras administrativas, asistencia electoral, repatriación de refugiados y asistencia humanitaria⁵⁴.

1. Marco normativo de las operaciones de paz de Naciones Unidas

Más allá de las definiciones o del modo de concebir las operaciones de paz, es en el contexto de Naciones Unidas donde encuentran sus bases normativas distintos instrumentos y/o principios que las regulan y, al mismo tiempo, han configurado su actuar las distintas misiones de mantenimiento de la paz, desde sus inicios hasta estos días. Estos son: Carta de las Naciones Unidas, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y mandato del Consejo de Seguridad⁵⁵.

Si bien las operaciones de mantenimiento de paz no están contempladas, propiamente tal en la Carta de las Naciones Unidas, dicha organización funda su actuar para cumplir con el objetivo de

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir quebrantamientos de la paz”⁵⁶.

⁵⁴ FRIES, Lorena. Loc. cit.

⁵⁵ NACIONES UNIDAS. United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines. Department of Peacekeeping Operations. Department of Field Support. Nueva York, 2008. p. 14.

⁵⁶ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo I, Art 1, n° 1. [en línea], [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>>

Los capítulos de la Carta asociados a la resolución de conflictos, paz y seguridad son el VI⁵⁷ que se refiere al “Arreglo pacífico de controversias”, acápite al que han sido tradicionalmente asociadas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El VII⁵⁸ contiene disposiciones relativas a la “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, y el VIII⁵⁹ estipula la participación de organismos y entidades regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, las operaciones de mantenimiento de la paz deben respetar los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en ese sentido, *“todo el personal en operaciones de paz tiene la responsabilidad de garantizar la protección y el fomento de los derechos humanos en el transcurso de sus labores”*⁶⁰.

Los principales tratados de derechos humanos que constituyen el marco jurídico de referencia de las misiones de paz son los siguientes⁶¹:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Adicionales.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención Internacional sobre Todas las Formas de Discriminación Racial.

⁵⁷ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VI. [En línea]. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>>

⁵⁸ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VII. [En línea]. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>>

⁵⁹ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VIII. [En línea]. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter8.shtml>>

⁶⁰ NACIONES UNIDAS. Mantenimiento de la Paz. [En línea]. Sección Derechos Humanos. [Fecha de consulta: 23 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/humanrights.shtml>>

⁶¹ VILLAYERDE, Alejandro. La protección y promoción de los derechos humanos en las operaciones de paz de Naciones Unidas. Bs. Aires, s.n.,2009. p. 18.

- La Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y su Protocolo Adicional.
- La Convención sobre los Derechos de los Niños y sus dos Protocolos Adicionales.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y los Miembros de sus Familias.

Un tercer elemento basal del ordenamiento jurídico de las operaciones de paz es el Derecho Internacional Humanitario que contempla específicamente la defensa de la población civil en los conflictos armados⁶².

La responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, según lo indica la Carta de las Naciones Unidas, corresponde al Consejo de Seguridad⁶³. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no tiene la obligación de referirse a un capítulo específico de la Carta para aprobar una resolución que autorice el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, debido a que sus mandatos son vinculantes. A pesar de ello, en los últimos años ha asumido la decisión política de invocar el capítulo VII para autorizar un despliegue en zonas de conflicto, con la finalidad de demostrar determinación y reforzar la obligatoriedad de implementar sus mandatos.

2. Evolución de las operaciones de paz de Naciones Unidas

Así como la normativa sobre operaciones de mantenimiento de la paz se ha ido adaptando a los nuevos tiempos y a la vez incorporando nuevas concepciones del Derecho internacional

⁶² HERNÁNDEZ Pastor, Juan. Ámbitos de aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Agenda Internacional. [En línea] Año XVI, N° 27, 2009. [Fecha de consulta: 29 mayo 2013]. Disponible en: <ezproxybib.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/.../3645>. p. 131.

⁶³ NACIONES UNIDAS. Funciones Consejo de Seguridad. [En línea]. Operaciones mantenimiento de la paz. [Fecha consulta: 29 mayo 2013]. Disponible en: <<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/rolesc.shtml>>

que respondan al enfrentamiento de los conflictos, estas operaciones también han incluido nuevas visiones teóricas y políticas, pasando de una concepción clásica o tradicional cuya finalidad se focalizaba en apoyar la implementación los acuerdos a los que llegaban las partes en conflictos, a una con características multi-dimensionales.

A partir de 1989 las Naciones Unidas reconoció que los desafíos de la seguridad internacional ya no consisten solamente en evitar o apoyar la no ocurrencia de conflictos entre Estados y plantea que

*“la ausencia de guerras y conflictos militares entre los Estados no asegura por sí misma la paz y la seguridad internacional. Las causas no militares de inestabilidad en las esferas sociales, económicas humanitarias y ecológicas se han convertido en amenazas a la paz y seguridad”*⁶⁴.

El término de la Guerra Fría, que mantuvo contenidos los conflictos internacionales, asociados principalmente a los límites y el territorio, una vez concluida hizo reaparecer los conflictos vinculados a las

*“diferencias lingüísticas, de raza, religiosos u odios pasados... Grupos gobernantes, sean éstos mayoritarios o minoritarios, lucharon por tomar el poder y sojuzgar e incluso exterminar al grupo rival”*⁶⁵.

Estas nuevas amenazas a la seguridad internacional implicaron que las operaciones de mantenimiento de la paz también fueran concebidas de una manera distinta a la tradicional; ahora son múltiples los factores que influyen en los conflicto, los motivos

⁶⁴ NACIONES UNIDAS. Declaración del Consejo de Seguridad. [En línea]. Doc A/23.500, 1992. [Fecha de consulta: 29 mayo 2013]. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko>. p. 3.

⁶⁵ VILLAYERDE, Alejandro. La protección y promoción de los derechos humanos en las operaciones de paz de Naciones unidas. Bs. Aires, s.n., 2009. p. 5.

que pueden desencadenarlos, difieren a los clásicos, ya no solo intervienen dos partes sino varios actores⁶⁶.

Así también, el nivel de violencia desatado obligó a considerar nuevas visiones y profundizar en el ordenamiento jurídico que sustenta las operaciones de paz. Tal como lo señaló el Secretario General de Naciones Unidas Kofi Annan *“las fronteras de los Estados ya no pueden ser invocadas para la protección de criminales de guerra o asesinos masivos”*⁶⁷ y, más tarde, enfatizó su preocupación por los derechos humanos señalando que

*“éstos están más allá de la soberanía de una nación, por lo que ante violaciones masivas de los derechos humanos de los gobiernos, cabe la intervención, armada de ser necesario, de la comunidad internacional, justificando las operaciones desplegadas por Naciones Unidas en conflictos internos”*⁶⁸.

De esta manera el mandato se complejizó y amplió. Actualmente, las operaciones de paz modernas tienen entre sus objetivos: a) colaborar con el proceso de transición al término del conflicto, b) generar las condiciones de seguridad para facilitar la ayuda humanitaria y c) desplegarse para la imposición de la paz⁶⁹.

No solo las nuevas amenazas a la paz y seguridad internacional declaradas por Naciones Unidas gatillaron los cuestionamientos a la manera de operar de las misiones de paz sino también las experiencias fallidas, en la década del 90, de Somalia, Ruanda y Bosnia y Herzegovina. Esto implicó proponer una

⁶⁶ IIDH. Las operaciones de paz hoy. [En línea]. [Fecha de consulta: 2 junio 2013]. Disponible en: <www.iidh.ed.cr/comunidades/.../seg.../19-operaciones-paz-hoy.pdf>

⁶⁷ NACIONES UNIDAS. Plenario Asamblea General, 8ª sesión plenaria. [En línea]. A/53/PV.8. [Fecha consulta: 2 junio 2013] Disponible en: <<http://www.un.org/documents/a53pv8.pdf>>. p. 5.

⁶⁸ ANEPE. La responsabilidad de proteger (r2p) Los derechos humanos y el consejo de seguridad. [En línea]. Módulo Operaciones de Paz. [Fecha de consulta: 2 diciembre 2012]. Disponible en: <<http://pad.anepe.cl/claroline/document/document.php?cmd=exChDir&file=%2FcmlyYXJkb19iZW5hdmdVudGU%3D&cidReset=true&cidReq=MXI212>> p. 3.

⁶⁹ UNAM. Las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas: lecciones para México. Ed. Rosas. México, 2005.

reforma con la finalidad de corregir errores y aplicar criterios de efectividad en relación a los conflictos modernos.

Como actualmente se conciben las operaciones de mantenimiento de la paz tienen su base propositiva en el llamado “Informe Brahimi”, documento encargado por el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, el año 2000. Dicho informe plantea recomendaciones y requisitos mínimos para enfrentar una misión de paz. Uno de los aspectos mayormente celebrados es que dicho Informe *“evidenció la importancia de establecer un sistema de seguridad colectiva, que parta desde la prevención del conflicto hasta el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación o construcción de la paz”*⁷⁰.

Esta nueva concepción de seguridad colectiva sirvió para mitigar los cuestionamientos de los países poco favorables a las intervenciones militares externas en conflictos nacionales, a través del uso de la fuerza multinacional contra fracciones enemigas rivales en un enfrentamiento de intereses. En tanto, la seguridad colectiva descansa en el uso de la fuerza por parte de la comunidad internacional para derrotar o castigar a un agresor⁷¹.

La posición de los países de respetar los derechos soberanos de los Estados y, al mismo tiempo, la falta de credibilidad de la “ayuda humanitaria” tras las cuestionadas misiones de mantenimiento de la paz que, aludiendo a este principio, dejaron múltiples pérdidas humanas, generaron la necesidad de buscar nuevos caminos.

El año 2000, en el marco de la Asamblea General del Milenio, se anunció la creación de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, cuyo propósito fue *“conciliar el desafío para la responsabilidad de la comunidad internacional de actuar frente a violaciones masivas de las normas humanitarias con el respeto a los derechos soberanos de los Estados”*⁷². El 2001, la Comisión presentó el Informe denominado “La Responsabilidad de Proteger” se basó en la idea de que *“los Estados soberanos tienen la responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos de las catás-*

⁷⁰ Ibid. p. 86.

⁷¹ WEISS, Thomas y THAKUR, Ramesh. Global Governance and the UN. S.I. Indiana University Press, 2010. p. 311.

⁷² ANEPE. Op. cit. p. 5.

*trofes que pueden evitarse –de los asesinatos masivos, las violaciones sistemáticas y la inanición– pero que si no quieren o no pueden hacerlo, esa responsabilidad debe ser asumida por la comunidad de Estados”*⁷³, aludiendo básicamente a que el ser humano cuenta o significa más que la sobrevalorada soberanía consagrada en la Carta en su artículo 2/⁷⁴.

La responsabilidad de proteger pasó a ser una conceptualización de nueva generación del concepto de “intervención humanitaria”. El Informe advierte que la responsabilidad de proteger corresponde en primer término al Estado, no obstante cuando este está impedido de cumplir con esa tarea o bien es el mismo Estado el que viola los derechos de las personas, recae en la comunidad internacional la responsabilidad de proteger a las víctimas⁷⁵. Esta intervención de la comunidad internacional y el uso de la fuerza a partir de ese momento, estarían orientados a proteger a las personas de ser víctimas de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes contra la humanidad.

Las nuevas orientaciones del informe Brahimi, así como el informe de la Comisión sobre intervención y soberanía de los Estados reconocen que el concepto de seguridad debe considerar a las personas además del Estado, aludiendo con esto a la seguridad humana que “*complementa la seguridad del Estado, fortalece el desarrollo humano y mejora los derechos humanos*”⁷⁶, al trasladar el foco de atención de los ataques militares contra un Estado al conjunto más amplio de amenazas a las que se enfrentan los individuos y las comunidades.

La seguridad con foco en la persona humana facilitó la emergencia de resoluciones del Consejo de Seguridad enfocadas en la población no combatiente y que se ve, muchas veces, gra-

⁷³ ICCIS. La responsabilidad de proteger. [En línea]. Informe de la Comisión Internacional sobre intervención y soberanía de los Estados. [Fecha de consulta: 4 diciembre 2012]. Disponible en: <<http://ocw.um.es/cc-juridicas/derecho-internacional-publico-1/ejercicios-proyectos-y-casos-1/capitulo7/documento-11-comision-interbvcion-y-soabrerania.pdf>>

⁷⁴ JOLLY, Richard y EMMERIJ, Louis y WEISS Thomas. UN Ideas that Changed the World. s/l. Indiana University Press, 2009. p. 174.

⁷⁵ ICCIS. Loc. cit.

⁷⁶ OEA, Declaración sobre seguridad en las Américas. [En línea]. Conferencia Especial sobre seguridad, México 2003. [Fecha de consulta: 14 enero 2013]. Disponible en: <<http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>>

vemente afectada por el desarrollo del conflicto y sus posteriores etapas. Busca, en un contexto de conflicto y postconflicto, proteger a las comunidades de los asesinatos masivos, a las mujeres de las violaciones sistemáticas y a los niños del hambre⁷⁷.

Finalmente, el estado actual de las misiones de paz ha incorporado también consideraciones transversales acordes con la evolución de estas, la transformación de los conflictos internacionales y el reenfoque del concepto de seguridad, tales como⁷⁸: la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados; la resolución 1674 (2006) relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, principal objeto de estudio de esta investigación.

3. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad: Contenidos y alcances

Autores que han estudiado el contexto en el que se originó la Resolución 1325⁷⁹, plantean que la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados es reconocida como un problema de seguridad internacional. Esta extrema violencia de género, desde el año 2000, constituye un objetivo prioritario del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que declara en la Resolución 1325 que *“la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres”*⁸⁰.

⁷⁷ MÖLLER, María Francisca. La Responsabilidad de proteger. [En línea] En: Módulo Operaciones de Paz. [Fecha consulta: 25 noviembre 2012]. Disponible en: <pad.anep.cl/claroline/document/document.php>

⁷⁸ NACIONES UNIDAS. United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines. Department of Peacekeeping Operations. Department of Field Support. Nueva York, 2008. p.16.

⁷⁹ NACIONES UNIDAS. Resolución 1325. Mujer, Paz y Seguridad. [En línea] Consejo de Seguridad. [Fecha de consulta: 28 octubre 2012]. Disponible en: <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/21/PDF/N0072021.pdf?OpenElement>>

⁸⁰ HILL, Felicity y ABOITIZ, Mikele y POEHLMAN-DOUMBOUYA, Sara. Nongovernmental Organizations' Role in the Buildup and Implementation of Security Council Resolution 1325. Signs, vol. 28, n.º 4, 2003, pp. 1255-1269. Sobre el contexto en que se adopta la Resolución 1325 (2000).

De acuerdo a Tryggestad⁸¹, son cuatro los factores principales que contribuyen a la adopción de la Resolución 1325:

- 1) los cambios en la arquitectura internacional de seguridad;
- 2) la naturaleza cambiante del conflicto;
- 3) la ampliación del concepto de seguridad, y
- 4) la influencia creciente de las ONG en las relaciones internacionales

Producto de los factores señalados, en octubre de 2000 el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1325, marcando un hito en cuanto a la contribución de las mujeres a los procesos de paz y en las actividades de prevención de conflicto, reconstrucción y de consolidación de la paz. La Resolución insta a los Estados Miembros a⁸²:

- 1) Aumentar la representación en:
 - Niveles de adopción de decisiones.
 - Representantes y enviadas especiales.
 - Personal en operaciones.
 - Incrementar el apoyo a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género.
- 2) Impulsa al Secretario General a:
 - Nombrar más mujeres representantes especiales y enviadas especiales.
 - Ampliar el papel y la aportación de mujeres en las operaciones de paz.
 - Velar que las operaciones sobre el terreno incluyan el componente de género.
 - Proporcionar a los Estados Miembros directrices y material sobre el tema.

Así, la Resolución 1325 plantea la importancia de incrementar la contribución de mujeres en las operaciones bajo mandato de la Organización, particularmente entre los observadores militares y la policía civil, la incorporación de una perspectiva de

⁸¹ TRYGGESTAD, Torunn. Trick or Threat. The UN and Implementation on Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security. [En línea] vol. 15 (4), 2009. [Fecha de consulta: 2 diciembre 2012]. Disponible en: <<http://www.prio.no/Publications/Publication/?x=4342>>

⁸² NACIONES UNIDAS. Res. 1325. Loc. cit.

género en las operaciones de paz y la adopción de medidas para aumentar la protección de mujeres y niñas contra la violencia. Es decir, provee un marco apropiado para un enfoque global de la gestión de conflictos y prevención de la violencia.

Ella constituye el primer reconocimiento formal por parte del Consejo de Seguridad, de los roles y las distintas experiencias de las mujeres en las diferentes fases de un conflicto, su resolución y su gestión a largo plazo. Además, la Resolución pone el acento sobre el hecho de que la incorporación de las mujeres en las políticas y actividades de seguridad conlleva más eficacia y eficiencia.

3.1. Planes de acción nacional para la implementación de la Resolución 1325

En su informe del 2004 sobre la implementación de la Resolución 1325, Kofi Annan exhortó a todos los Estados miembros a desarrollar Planes de Acción Nacional (PAN) para garantizar la implementación de la Resolución⁸³.

Los PAN permiten iniciar acciones estratégicas, identificar prioridades y recursos, así como determinar las responsabilidades, fijar calendarios a través de sus procesos de concientización y fortalecimiento de capacidades. La adopción de los Planes de Acción Nacional para la implementación efectiva de la Resolución 1325 constituye una etapa crucial, y es el reflejo del trabajo y el compromiso de las partes involucradas; los PAN favorecen el seguimiento, la evaluación exhaustiva y sistemática de las actividades orientadas a traducir las políticas en acciones concretas. Hasta ahora 21 países han adoptado los PAN para guiar la implementación de la 1325 a nivel nacional⁸⁴.

El proceso de formulación y el contenido de los PAN varían enormemente de un país a otro según el contexto nacional, sin embargo el punto común reside en la centralidad de las mujeres:

⁸³ NACIONES UNIDAS. Informe Secretario general sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. [En línea]. NY 2002. [Fecha de consulta: 4 diciembre 2012]. Disponible en: <http://www.iccnw.org/documents/reportSGWomenPeaceSec2002_sp.pdf>

⁸⁴ DANODIO, Marcela y MAZZOTA, Cecilia. Loc. cit.

el acento es puesto algunas veces sobre el número de reclutadas para las operaciones de mantenimiento de la paz, otras sobre la participación de estas en los procesos de toma de decisión a nivel nacional, otras sobre los cuidados y servicios jurídicos para las sobrevivientes de la violencia sexual. Los PAN son herramientas para construir consenso y asegurar la apropiación de las provisiones de la Resolución 1325⁸⁵.

3.2. *Progresos en la implementación de la Resolución 1325*

Cada año la Presidencia del Consejo de Seguridad emite una declaración, donde solicita informes anuales de rendición de cuentas al Secretario General. No obstante, el Informe del Secretariado General sobre las mujeres, la paz y la seguridad del 2010⁸⁶ señaló que la implementación de la Resolución, en su conjunto, permanece lenta y la evaluación de los progresos realizados al respecto es limitada.

De acuerdo al informe de monitoreo “Rendición de cuentas y acción para el 10° aniversario de la Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad”⁸⁷, ejecutado por un consorcio de ONG, se señala que:

- La Unión Europea, por ejemplo, ha estado activa en la implementación de la Resolución 1325 a través del desarrollo de documentos jurídicos y políticos entre los cuales están: El enfoque exhaustivo de la UE para la implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 “Mujer, Paz y Seguridad” del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- En África, la Unión Africana ha sido la partidaria activa de la Resolución 1325 y ha tomado importantes medidas para la integración transversal del género en sus programas. Además ha habido numerosas iniciativas a nivel subregional en el continente.

⁸⁵ TELLERÍA Escobar, Loreta. La ruta crítica de los planes de acción: mujer, paz, seguridad, perspectivas de la Resolución 1325 en América. Bs. Aires, Resdal, 2009. p. 45.

⁸⁶ NACIONES UNIDAS. Informe Secretario general sobre mujer, paz y seguridad. [En línea]. NY 2010. [Fecha consulta: 4 diciembre 2012]. Disponible en: <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/305/19/PDF/N1030519.pdf?OpenElement>>

⁸⁷ TELLERÍA. Loc. cit.

- En América Latina, aunque un enfoque regional específico no ha sido desarrollado, la región dispone de un cierto número de iniciativas jurídicas y en materia de políticas sobre las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad entre las cuales está la Convención Interamericana sobre la Prevención, el Castigo, y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para).
- En el plano multilateral, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) publicó un Plan de Acción de Género para 2007-2008. El Departamento para Asuntos de Desarme tiene también un plan de acción interno específico. Las Naciones Unidas formularon un Plan de Acción de todo el sistema sobre la 1325 (2008-2009). En 2009-2010, los Estados miembros de Naciones Unidas desarrollaron 26 indicadores globales para monitorear y hacer el seguimiento de la implementación de la Resolución 1325 sobre la base de 4 pilares: Prevención, Participación, Protección y Socorro, y Recuperación. Estos indicadores fueron además clasificados en categorías que reflejan la rapidez con la cual estos pueden ser utilizados sobre el terreno y los datos recolectados. Se supone que estos indicadores deben servir de base común para la presentación de informes sobre la implementación de la Resolución 1325, y en adelante para las entidades de Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y los Estados miembros⁸⁸.

Como se observa, el grado de avance es dispar, las acciones para implementar la Resolución 1325 son insuficientes y se requiere de mayores esfuerzos para homologar se aplicación y sincronizar la actuación de los Estados.

3.3. *Críticas a la Resolución 1325*

Si bien hay consenso en todos los sectores sobre que la Resolución 1325 constituye un avance sobre las mujeres y las niñas en un contexto de conflicto y operaciones de paz, también han

⁸⁸ NACIONES UNIDAS. Informe Secretario general sobre mujer, paz y seguridad. [En línea]. NY 2010. Loc. cit.

surgido ciertos elementos críticos respecto a su institucionalidad y principios⁸⁹.

La Resolución 1325 no es un tratado internacional, no cuenta con la capacidad jurídica y la legitimidad necesarias para operar con efectividad.

La Resolución 1325, por su naturaleza, ha sido calificada como una resolución temática, *soft law* o meramente declarativa, es decir, procede al reconocimiento de una serie de derechos, la afirmación de principios y el establecimiento de objetivos, pero sin incorporar mecanismos específicos de garantía de su efectividad, por tanto aflora la debilidad del compromiso asumido por los Estados. Por otra parte, tampoco establece medidas positivas y mecanismos de exigencia de responsabilidad frente a los incumplimientos⁹⁰.

Siguiendo con los principios que guían esta Resolución, son considerados discriminatorios, desfasados y excesivamente marcados por estereotipos acerca de la mujer, que se encuentran superados por una realidad en la que resulta obligado distinguir entre mujeres participantes en la guerra y mujeres afectadas por la guerra. Desde esa perspectiva, hay dos cuestiones clave: 1) la necesidad de considerar la pluralidad de experiencias de la mujer en los escenarios de conflicto, y 2) la importancia de distinguir combatientes y civiles basándose en la fórmula qué se hace en lugar de quién lo hace⁹¹.

OnuMujeres, parte del sistema de Naciones Unidas, también evidencia ciertas inconsistencias en la Resolución 1325, ya que si bien esta se refiere a “concienciación sobre protección, derechos y necesidades especiales de las mujeres” para capacitación de personal militar y policía civil la responsabilidad de la protección de las mujeres es atribuida solo a las partes de un conflicto. Es decir, no se refiere a explotación ni abusos sexuales por miembros de una misión de paz⁹².

⁸⁹ ROBLES, M. y FRIEYRO de Lara, B. *Op. cit.* pp. 70-74.

⁹⁰ MOORE, E. [En línea] An Unfulfilled Promise: Why implementation of UNSC Resolution 1325 Remains Elusive. [Fecha consulta: 14 enero 2013]. Disponible en: < <http://inter-disciplinary.net/ptb/www5/Moore%20paper.pdf> >

⁹¹ PÉREZ Villalobos, Ma Concepción y ROMO Avilés, Nuria. *Op.cit.* pp. 16-51.

⁹² RODRÍGUEZ, Irene y ETIENNE, Ludivine. Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay. National Peace Operations Training Center – Uruguay. Montevideo, ONU Mujeres Uruguay, 2012.

Por otra parte, en relación a la seguridad humana centrada en las personas, no siempre implica un enfoque sensible al género, en muchos casos mantienen una orientación neutra que termina por excluir a las mujeres.

No obstante, a más de una década de que haya sido adoptada surgen múltiples interrogantes sobre su efectividad y real impacto en las operaciones de paz, algunas de ellas: ¿Cuáles son los progresos alcanzados en su implementación? ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos gracias a esta importante herramienta? ¿Cuáles son las grandes tareas pendientes? ¿Cuáles son los desafíos a destacar? ¿La Resolución es realmente un elemento transversal en la definición de una operación de paz?⁹³.

⁹³ AWID. Octubre 2000–Octubre 2010: 10 Años De La Implementación De La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Resultados Y Desafíos. [En línea]. [Fecha consulta: 14 de julio 2013]. Disponible en: <<http://www.awid.org/esl/Library/Octubre-2000-Octubre-2010-10-anos-de-la-implementacion-de-la-Resolucion-1325-del-Consejo-de-Seguridad-de-las-Naciones-Unidas-Resultados-y-Desafios>>

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE CHILE EN OPERACIONES DE PAZ

La decisión de participar en una operación de paz es soberana del Estado chileno, y constituye una facultad del Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución y las leyes vigentes, cuando los intereses del país se vean comprometidos. Responde a un mandato de Naciones Unidas o solicitudes que se desprendan de los tratados internacionales de los que Chile es parte. Es decir Chile *“no efectuará una Operación como estado independiente, ni participará en aquellas misiones que hayan sido organizadas y estén bajo el mando y control de un estado en particular”*⁹⁴.

Por otra parte, el país al asumir la supremacía de los estados soberanos, solo participará en operaciones de paz en caso de que las partes en conflicto hayan solicitado la intervención de Fuerzas de Paz, salvo en el caso de misiones de “imposición de la paz”⁹⁵.

1. Marco institucional

1.1. Política Exterior

La política de operaciones de paz forma parte de los principios e intereses del Estado de Chile consignados en la Política Exterior, que define los lineamientos del actuar nacional en el ámbito internacional. El país se ha fijado principios e intereses.

⁹⁴ SENAREGA Puga, Humberto. Operaciones de imposición de la paz. La nueva política nacional.[En línea]. Noviembre-diciembre, 2000, N° 117/859. [Fecha de consulta: 4 diciembre 2012]. Disponible en: <www.revistamarina.cl/revistas/2000/6/senarega.pdf>

⁹⁵ CECOPAC. [en línea]. Operaciones de paz. [Fecha consulta: 4 diciembre 2012]. Disponible en: <www.cecopac.cl>

Se asocian a las operaciones de paz, principalmente, los siguientes tres principios: Respeto al derecho internacional; promoción de la democracia y respeto a los derechos humanos, y responsabilidad de cooperar⁹⁶.

En cuanto al “respeto al derecho internacional”, el país se declara apegado a los instrumentos jurídicos que regulan las relaciones internacionales y a la vez acata el derecho internacional que regula el uso e imposición de la fuerza. En ese sentido, *“su respeto es una condición indispensable para la preservación de la paz y la seguridad en la sociedad internacional”*⁹⁷.

Para el efectivo ejercicio de este principio, el país otorga relevancia al “cumplimiento de los tratados internacionales vigentes”, como condición para la convivencia pacífica, la seguridad internacional y la cooperación entre Estados. Así también, prioriza la “convivencia pacífica de las controversias” como medida esencial para alcanzar soluciones pacíficas en el marco de los fundamentos de la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, releva la “integridad soberana de los Estados” como norma fundamental de la convivencia pacífica, en tal sentido, es partidario de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, sometiéndose a las interpretaciones que defina el derecho internacional, principalmente en situaciones de menoscabo de los derechos humanos y acciones de ayuda humanitaria, en un marco multilateral para proteger a la población⁹⁸.

Sobre la “promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos”, la política exterior de Chile señala que reconoce a la democracia como sistema político adecuado para el respeto de los derechos de las personas⁹⁹. En razón de ello, el país ha suscrito y ratificado tratados internacionales, promueve

⁹⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. [en línea]. Chile: Principios y prioridades de la política de Chile. 2008. [Fecha de consulta: 14 enero 2013]. Disponible en: <<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080822/pags/20080822175434.html>>

⁹⁷ *Ibid* p. 21.

⁹⁸ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. [en línea]. Chile: Operaciones de Paz. [Fecha consulta: 14 enero 2013]. Disponible en: <<http://www.minrel.gob.cl/operaciones-de-paz/minrel/2008-08-29/155027.html>>

⁹⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Principios y Prioridades de la política de Chile. *Op. cit.* p. 22.

la representación en instancias multilaterales en las que tratan estos temas y además participa activamente de reuniones y foros internacionales¹⁰⁰.

Sobre la “responsabilidad de cooperar”, el Estado de Chile frente a los desafíos y nuevas amenazas mundiales y regionales comparte el principio de cooperación entre Estados, considerando que el nuevo orden mundial y la situación de peligro global que de allí surgen requieren de la acción conjunta. De este modo, Chile se plantea que *“ningún miembro de la comunidad internacional deseoso de promover la paz, la seguridad y el bien común, puede eludir esa responsabilidad”*¹⁰¹. Los principios de la política exterior se plasman en los intereses nacionales considerados esenciales para el desarrollo del país. Así, el compromiso de promover y cooperar con la paz y la seguridad internacional se sustenta en varios de los intereses de Chile en el concierto internacional.

Para Chile la “integración regional”¹⁰² constituye un pilar de la política exterior. Se centra en la cooperación entre países para el desarrollo y generación de oportunidades, no obstante para el país la promoción del respeto y mutuo entendimiento con los vecinos y la región en general, constituye un ámbito de especial preocupación para la mantención de la solución de controversias y estabilidad nacional. Ha puesto especial acento en relaciones de cooperación en el plano de la infraestructura, políticas sociales, integración energética, diálogo político y otras.

Uno de ellos es “fortalecer la imagen país en el exterior”, si bien este interés ha estado más relacionado con la promoción en el plano económico, a través de la “campaña Imagen país 2008-2010”, también esta estrategia de darse a conocer, cooperar y participar en diversos foros internacionales tiene un efecto en la coexistencia pacífica entre los Estados. Chile de esta manera promueve una imagen de país confiable y partidario de la solución pacífica de las controversias¹⁰³.

¹⁰⁰ Comunidad de las Democracias, Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, Iniciativa para la gobernabilidad democrática, entre otras.

¹⁰¹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Principios y Prioridades de la política de Chile. *Op. cit.* p. 25.

¹⁰² *Ibid.* p. 31.

¹⁰³ *Ibid.* p. 32.

La cooperación entre estados y de manera global es propicio en un escenario multilateral; en ese sentido, el país “contribuye al fortalecimiento del multilateralismo” como el espacio más apropiado para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad mundial. Chile, por su ubicación geográfica y grado de desarrollo ve en estas instancias un polo de oportunidades y, al mismo tiempo, una instancia en la que se vele por el derecho internacional y la soberanía de los Estados, de manera de que son también espacios de interés para promover la paz y la estabilidad del orden mundial. En este ámbito el país promueve

“un sistema internacional previsible, que cautele la dignidad humana, garantice efectivamente el libre comercio, permita la existencia de mecanismos de solución de controversias y promueva un mundo más justo, pacífico, próspero y estable”¹⁰⁴.

Si bien dentro de los intereses señalados se colige una imbricación de la agenda país con la paz y seguridad mundial, la política exterior de Chile ha definido entre los intereses de esta política uno específico sobre el tema “promover la paz y la seguridad internacional” que se funda en la necesidad de actuar colectivamente, y no tan solo unilateralmente, frente a los desafíos y nuevas amenazas a la estabilidad mundial. El país, registra participación en operaciones de mantenimiento de la paz desde 1924, siendo recurrentes a partir del término de la Guerra Fría a la fecha. Las actuales misiones han implicado que el Estado chileno se adecue a la nueva naturaleza de los conflictos y, a la vez, también que haya definido una estrategia de acción colectiva. De este modo, se ha concebido *“un sistema nacional integrado, multidisciplinario y con un alto manejo técnico”¹⁰⁵.*

1.2. Política de Defensa Nacional

La política de defensa consiste en un conjunto de orientaciones con que el Estado ejecuta su función de seguridad de la nación chilena. Esta política se orienta a *“amparar a la población*

¹⁰⁴ *Ibid.* p. 34.

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 36.

*del país, proteger sus intereses nacionales, y salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial*¹⁰⁶, considerando que en la estabilidad interna incide la seguridad internacional, la política de defensa es promotora de la paz y la seguridad mundial.

En el Libro de la Defensa 2010 se plantea que en esta materia Chile ha definido su política como defensiva y disuasiva, a la vez combinada con otras funciones estatales. En ese marco busca *“asegurar nuestra paz, ofrecer la paz y trabajar por la paz”*¹⁰⁷, basado en que el país se define como una nación *“amante de la paz”*, entre otras razones porque

*“... liga su seguridad y prosperidad a la estabilidad internacional; y ...contribuye a la preservación de la paz mundial con el denuedo de los soldados que despliega en tierras extranjeras donde la paz ha sido rota y sus pueblos sufren”*¹⁰⁸.

La política de defensa tiene nueve objetivos, entre los cuales está el de *“Contribuir a la mantención y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional”*¹⁰⁹. Este objetivo encuentra fundamento ideológico en dos de sus principios, los que se complementan con la política exterior:

- Vinculación y coordinación con la política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente¹¹⁰.
- Cooperación en el marco del sistema internacional, especialmente de las Naciones Unidas, haciendo suyos principios de nuestra política exterior que combina la responsabilidad internacional con la consideración del interés nacional; y asume que los intereses de seguridad y desarrollo nacionales están directamente relacionados con la paz y estabilidad del mundo¹¹¹.

En tal sentido, las operaciones de paz son un mecanismo a través del cual la política de defensa nacional cumple con los

¹⁰⁶ CHILE. LDN 2010. *Op. cit.* p. 110.

¹⁰⁷ *Ibid.* p. 7.

¹⁰⁸ *Ibid.* p. 6.

¹⁰⁹ *Ibid.* p. 112.

¹¹⁰ *Ibid.* p. 135.

¹¹¹ *Ibid.*

compromisos internacionales de cooperar con la paz y seguridad mundial. Al respecto se plantea que *“La defensa nacional es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores”*¹¹², no obstante en el actual contexto global, de cada vez mayor interdependencia entre Estados, el país ha ido sumando a su estrategia de seguridad internacional, el vínculo con otros actores, más allá del entorno inmediato y de lo exclusivamente territorial¹¹³. De este modo, la política de defensa nacional ha incluido en sus definiciones de uso de la fuerza la *“Cooperación internacional”*, bajo la premisa de que este aspecto *“contribuye a estabilizar las relaciones internacionales, no sólo mitigando conflictos sino también previniéndolos”*¹¹⁴.

2. Marco Normativo

2.1. La Constitución Política de la República de Chile

La Constitución Política de la República de 1980 sostiene que en sus relaciones con otros Estados, Chile adhiere y respeta íntegramente los principios de solución pacífica de las controversias, a través de mecanismos de diálogo y entendimiento, el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados y el respeto de los tratados y acuerdos internacionales¹¹⁵.

En Chile, la definición, manejo y conducción de la política exterior es una de las atribuciones exclusivas del Presidente de la República¹¹⁶, sin embargo, en lo que respecta a la participación del país en operaciones de paz, la decisión de contribuir, como asimismo la permanencia, se verifica mediante un proceso en el cual se requiere el acuerdo del Senado sobre la definición

¹¹² *Ibid.* p. 107.

¹¹³ *Ibid.* p. 187.

¹¹⁴ *Ibid.*

¹¹⁵ *Ibid.* Parte II.

¹¹⁶ CHILE. Congreso Nacional. Constitución Política de la República. Valparaíso, actualización 2010. Art. 32.

o lineamientos de la posición del Estado en materias de carácter internacional¹¹⁷.

2.2. Política nacional para la participación del Estado de Chile en las operaciones de paz

La primera política nacional fue dictada por el presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle el 6 de noviembre de 1996, mediante Decreto Supremo N° 94, dando así el marco institucional, a una actividad de participación internacional de las Fuerzas Armadas y de Orden que ya se estaba ejecutando¹¹⁸. Ahí se estableció la responsabilidad de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional sobre la tarea de contribuir a evaluar y orientar las decisiones del Gobierno de Chile, para autorizar la participación en operaciones de mantenimiento de la paz¹¹⁹. Esta política se explicitó en el I Libro de la Defensa Nacional de 1997

“... la voluntad política de participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz propiciadas por las Naciones Unidas, considerando que la mantención y la promoción de la paz mundial constituye uno de los objetivos de nuestra política de defensa y también de nuestra política exterior”¹²⁰.

Esta política fue actualizada en el año 1999, vía Decreto Supremo N° 68, estableciendo en su artículo 4° que: *“Quedan comprendidas en esta declaración de Política Nacional, las Operaciones de Imposición de la Paz, tales como la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, ruptura de relaciones*

¹¹⁷ CECOPAC. [En línea]. Operaciones de paz. [Fecha Consulta: 14 enero 2013]. Disponible en: <Chile: http://www.cecopac.cl/chile_en_opaz/normas.html>

¹¹⁸ FUENZALIDA Prado, Arturo. Chile y las operaciones de mantenimiento de la paz. [en línea]. Noviembre-diciembre, 1999, N° 116/853. [Fecha consulta: 23 enero 2013]. Disponible en: <<http://www.revistamarina.cl/revistas/1999/6/fuenzalida.pdf>>

¹¹⁹ DECRETO SUPREMO N° 94. Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 6 de noviembre de 1996.

¹²⁰ CHILE. Ministerio de Defensa Nacional. Libro de la Defensa Nacional. Santiago, 1997. p. 45.

diplomáticas, demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por Fuerzas Aéreas, Navales o Terrestres a que se refiere la carta de las Naciones Unidas"¹²¹.

Esta nueva política para la participación del Estado de Chile en operaciones de paz, contemplaba expresamente la posibilidad de que el país participe en operaciones bajo el capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, ampliando las instancias de participación. El Decreto se estructura en disposiciones de carácter político y operativo.

Así, en este instructivo se define el tipo de operaciones de paz en las que está facultado el estado de Chile a participar. Al respecto se señala que se entenderá por

*“operación de paz todo despliegue internacional de medios civiles o militares y de orden y seguridad pública que, bajo el mando y control de las Naciones Unidas o de un Estado o mando expresamente designado y autorizado por ésta, tiene por objeto directo contribuir a la consolidación de un cese de hostilidades”*¹²².

Las operaciones de paz pueden comprender, entre otras funciones, las siguientes tareas concretas:

- a) Verificación del cese del fuego.
- b) Colaboración en la separación de fuerzas.
- c) Supervigilancia de las líneas divisorias o de las zonas de exclusión.
Escolta, conducción y distribución de ayuda humanitaria.
- d) Supervisar la desmovilización de combatientes.
- e) Certificar el registro, entrega y/o destrucción de armamento.
- f) Colaborar con los programas de desminado.
- g) Contribuir al éxito de los programas de retorno y reubicación de refugiados de guerra.
- h) Contribuir a la reconstrucción de zonas afectadas por conflictos o desastres naturales.

¹²¹ DECRETO SUPREMO N° 68. Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 10 de noviembre de 1999.

¹²² CHILE. Ministerio de Defensa Nacional, Instructivo Presidencial. Nueva Política Nacional para la participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz, Santiago, 1999.

- i) Colaborar y asistir a los procesos electorales que se lleven a efecto bajo la supervisión de la Organización de Naciones Unidas.

También pueden comprender, excepcionalmente, las siguientes funciones especiales:

- a) Cooperación en la mantención del orden público en el período siguiente al cese de las hostilidades.
- b) Colaborar en supervisión del respeto a los derechos humanos. Esta misión puede comprender, además, la tarea de cooperar en la investigación de violaciones cometidas durante las hostilidades.

Entre las principales disposiciones de orden operativo para concurrir a operaciones de paz se establece, entre los criterios primordiales la definición del tipo de operación, duración zona y medios a comprometer, señalando que *“toda participación nacional en operaciones de paz supone definir oficial y formalmente el ámbito de actuación de las fuerzas chilenas”*.

Para el cumplimiento de estas tareas el Estado de Chile deberá disponer de un centro dedicado a la instrucción y preparación de personal destinado a participar en operaciones de paz. Se podrá comisionar a personal, preferentemente voluntario, profesional civil y militar. Las entidades responsables de las evaluaciones y coordinaciones serán el Ministerio de Defensa Nacional y el de Relaciones Exteriores.

2.3. Ley N° 20.297¹²³

Modifica la ley N° 19.067¹²⁴, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la república y salida de tropas nacionales del mismo y que se constituye en la concreción de los esfuerzos nacionales por regular la participación nacional en operaciones de paz, al incluirse un

¹²³ LEY N° 20.297. Modifica la ley N° 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz. *Diario Oficial* de la República de Chile, Santiago, 13 de diciembre de 2008.

¹²⁴ LEY N° 19.067. Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la república y salida de tropas nacionales del mismo. *Diario Oficial* de la República de Chile, Santiago, 1 de julio de 1991.

nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la “Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz”.

De acuerdo a lo señalado en el Libro de la Defensa Nacional 2010, los puntos más relevantes de esta nueva normativa son¹²⁵:

- Se establece específicamente un mecanismo ágil y periódico de información al Congreso Nacional, no solo respecto de las misiones en las que participa nuestro país, sino que también de todas aquellas operaciones en ejecución, a fin de dar cuenta del panorama internacional en esta materia.
- Se dispone la creación de la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, para asesorar en forma permanente a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional en la materia y servir de órgano de consulta y trabajo.
- Se regula el procedimiento mediante el cual el Presidente de la República solicita el pronunciamiento del Senado, ya sea para iniciar la participación nacional en una operación determinada, o para solicitar su prórroga, el cual es detalladamente riguroso en los antecedentes que debe acompañar, de manera que la Cámara Alta pueda pronunciarse con la máxima información posible y disponible.
- Regula expresamente el empleo en operaciones de paz de fuerzas combinadas, esto es, fuerzas compuestas por contingentes de Chile y uno o más países que actúan conjuntamente en un mismo teatro de operaciones. En este caso, la salida de nuestras tropas estará sujeta a la condición suspensiva de que los terceros Estados con cuyas tropas se participa combinadamente hayan autorizado la salida de sus propios contingentes. Esto, y para salvaguardar el principio de soberanía, sin perjuicio de que Chile decida participar independientemente en la operación de paz a que la fuerza combinada hubiese estado destinada.
- Contempla un mecanismo de autorización rápida de salida de tropas en tres casos de excepción. Frente a estas situaciones excepcionales, que no podrían estar sujetas a los procedimientos normales del Título II, el Senado deberá pronunciarse, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 53 de la Constitución Política, dentro de un plazo

¹²⁵ CHILE. LDN. *Op. cit.* pp. 191-192.

que el proyecto de ley establece en 48 horas desde que el Presidente de la República le eleva su solicitud.

- Consagra la facultad presidencial de revocación de la autorización de entrada o salida de tropas, en todo momento, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores. Se dispone, asimismo, que el retorno de las tropas nacionales debe hacerse a la brevedad posible si fuese necesario, y en cualquier caso dentro del plazo de un año.
- Contempla una definición legal del concepto de tropa, entendiéndose por tal *“a todo personal militar, armado o no, e independientemente de su número, organización o de la modalidad en que lo haga, que entre o salga del territorio nacional para el desempeño de actos de servicio”*¹²⁶.

3. Trayectoria de Chile en operaciones de paz

El interés de Chile por cooperar en la búsqueda de soluciones pacíficas data del siglo pasado¹²⁷. Los primeros acercamientos surgen en 1899 con la adhesión de Chile a la Primera Conferencia Internacional de La Haya. Los países firmantes acordaron la solución pacífica de las controversias. Luego el año 1907, con ocasión de la II Conferencia de La Haya, se reafirmó el compromiso con la paz mundial y al mismo tiempo se estableció que

*“los países firmantes consideraban de utilidad, que una o varias potencias ajenas al conflicto, ofrecieran por su propia iniciativa y según las circunstancias, sus buenos oficios o mediación, para solucionar las diferencias entre los estados”*¹²⁸.

Más allá de la vocación, la participación concreta de Chile en operaciones de mantenimiento de la paz se inicia el año 1935 y se ha mantenido constante en el tiempo hasta la fecha. Esta participación ha tenido etapas y ha ido experimentando cambios según

¹²⁶ LEY 20297. *Op. cit.* p. 232.

¹²⁷ SENAREGA Puga, Humberto. *Loc. cit.*

¹²⁸ *Ibid.* p. 1.

el contexto internacional, las características de los conflictos y las prioridades nacionales sobre el rol del país en el concierto internacional. De esta manera, refiriéndose a la inserción integral de Chile en la comunidad internacional, el Presidente de la República expresó ante el Congreso Pleno, con motivo del 21 de mayo *“Esto significa asumir responsabilidades en la conducción del orden mundial y regional y para eso también queremos profundizar nuestra participación en las tareas de seguridad globales a través de la presencia en las misiones de paz...”*¹²⁹.

Las etapas de las operaciones de paz y la presencia de Chile en estas han transitado por lo estipulado en el capítulo VI “Arreglo pacífico de controversias” de la Carta de las Naciones Unidas, luego asumiendo tareas señaladas en el capítulo VII del mismo instrumento “Acción en caso de amenaza a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, transformándose más tarde en operaciones multidimensionales. Es decir, las fuerzas de paz han ido transitando de observadores militares hacia fuerzas con mayor grado de compromiso en los conflictos que participan.

No obstante, esto pareciera un contrasentido, ya que la tendencia actual es el requerimiento de fuerzas con mayor capacidad de combate, para asumir con eficiencia las misiones de paz encomendadas *“con capacidad máxima de hacer la guerra, ya que las partes en conflicto han ido radicalizando sus posiciones”*¹³⁰. De acuerdo a ese tránsito, Chile ha experimentado tres etapas evolutivas en su inserción en las operaciones de paz: operaciones clásicas, de transición y robustas y multidisciplinarias¹³¹.

La participación de Chile en las denominadas “operaciones clásicas” marcan su inicio el año 1935 hasta aproximadamente

¹²⁹ BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL. [en línea]. Discursos presidenciales. Chile, 2000. [Fecha de Consulta: 15 marzo 2013]. Disponible en: <http://historiapolitica.bcn.cl/mensajes_presidenciales>

¹³⁰ FUENZALIDA Prado, Arturo. Chile y las operaciones de mantenimiento de la paz. [en línea]. Noviembre-diciembre, 1999, N° 116/853. [Fecha consulta: 17 marzo 2013]. Loc. cit.

¹³¹ SEGURA Flores, Valentín. Chile en el marco de la cooperación internacional: siete décadas en operaciones de paz. [En línea]. Enero-junio, 2010, N° 115. [Fecha consulta: 20 marzo 2013]. Disponible en: <<http://www.anepe.cl/wp-content/uploads/ANEPE-115-ok.pdf>>. p. 5.

1989. Estas misiones consistieron en el despliegue de observadores militares para el monitoreo de las zonas de conflicto. Su participación estuvo avalada, en primera instancia, por la Sociedad de las Naciones; en 1949 participa por primera vez bajo mandato ONU¹³² y en la década del 70 se suma a las misiones, en América Latina, respaldadas por la Organización de Estados Americanos¹³³.

Concluida la Guerra Fría, el escenario mundial cambia y con ello también la modalidad de los conflictos. Ahora son principalmente diferencias intranacionales las que tensionan la estabilidad y seguridad internacional. Hay un aumento significativo de las misiones bajo supervisión de Naciones Unidas. Estos nuevos conflictos implican el despliegue de “Operaciones complejas”. Comienza una etapa en la que fue necesario combinar operaciones de mantenimiento de la paz con imposición de la fuerza¹³⁴, es decir, se hace efectivo lo señalado en el capítulo VII de la Carta Fundamental relativo a “Acción en caso de amenaza a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”.

Chile inaugura su participación en este tipo de misiones en 1991 aproximadamente hasta el año 2000. Participó en variados focos de insurgencia en el continente, Europa, Asia y África. Acudió como observador aportando capacidad militar y participando en tareas de supervigilancia, instrucción y enlace, entre otras.

Respecto a las operaciones de última generación, llamadas “Robustas”, se estructuran a partir aproximadamente el año 2000 en base a las conclusiones y recomendaciones evacuadas por el Informe Brahimi¹³⁵. Por su parte, Chile en esta etapa ha adquirido un papel importante, marcado principalmente por su participación en la primera fuerza interina en Haití (MIFH), el año 2004, su presencia que se mantiene hasta hoy como parte de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH)¹³⁶.

¹³² Chile participa en 4 de las 14 misiones bajo supervisión de Naciones Unidas entre 1945 y 1989.

¹³³ SEGURA Flores, V. *Op. cit.* p. 7.

¹³⁴ *Ibid.* p. 8.

¹³⁵ Señalado en capítulo I de esta investigación.

¹³⁶ SEGURA Flores, V. *Op. cit.* p. 11.

Estas nuevas misiones se caracterizan por ser multifactoriales y con distintos efectos en la población, en tal sentido, las misiones y operaciones de paz, que han consolidado estrategias combinadas del capítulo VI y VII de la Carta de Naciones Unidas, ahora ya no solo pueden planificar o reaccionar con apoyos a la seguridad sino también deben incorporar el elemento político y esfuerzos multidimensionales para poder cubrir los distintos frentes que confluyen en las actuales controversias.

Al mismo tiempo, lo sucesivo de los conflictos y los distintos focos han exigido que en esta nueva etapa de las operaciones de paz, se exija reaccionar rápidamente y en un breve plazo desplegar las fuerzas multinacionales. En tal sentido, Naciones Unidas estableció un sistema de “Acuerdos Stand by Force” que compromete a los Estados a *“disponer de ciertos elementos, equipos, recursos financieros o servicios, con un tiempo de respuesta que idealmente fluctúe entre 7 y 14 días”*¹³⁷, el cual fue suscrito por Chile en noviembre de 1999¹³⁸, iniciando con esto el proceso decidido de parte de nuestro país de integrar misiones de Imposición de la Paz.

Estas nuevas tareas y desafíos implicaron también adaptar la institucionalidad. El primer paso fue la creación, el año 2002, del Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), cuya misión es entrenar al personal desplegado a una misión de paz. También es un centro de formación sobre estas materias a interesados civiles y militares. El 2003 se crea en el Estado Mayor de la Defensa Nacional (hoy Estado Mayor Conjunto) el “Departamento de Operaciones de Paz” en la Dirección de Planificación Primaria.

El 2009 esta unidad asume el nombre de “Dirección de operaciones de paz”. El mismo año el Ministerio de Relaciones Exteriores crea la “Dirección de seguridad internacional y humana”,

¹³⁷ COZZI Paredes, Ruggero. Participación de Unidades Navales en operaciones de paz. [en línea]. Septiembre-octubre, 2002. N° 119/870. [Fecha de consulta: 25 marzo 2013]. Disponible en: <<http://www.revistamarina.cl/revistas/2002/5/cozzi.pdf>>

¹³⁸ CECOPAC. [en línea]. CHILE. Hitos y logros de la participación del Estado de Chile en Operaciones de paz modernas 1991-2009. [Fecha de consulta: 25 marzo 2013]. Disponible en: <http://www.cecopac.cl/chile_en_opaz/opaz_modernas.pdf>

que incluye una subdirección de “operaciones de paz” en reemplazo de la “Dirección de política especial”¹³⁹.

Producto de la Ley 20.424 que da forma al estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional de 2010, al interior de la División de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Defensa, se crea el Departamento de “Cooperación, tratados y acuerdos internacionales” y al interior del Estado Mayor Conjunto se conforma la Dirección de Operaciones Internacionales.

Esta nueva etapa se traduce normativamente, en el país, en la modificación de la ley 19.067, de 1991, por la ley 20.297, de 2008, que norma la

*“salida de tropas para participar en operaciones de paz”, además de consignar un mecanismo ágil y periódico de información al Congreso Nacional y la creación de una Comisión Interministerial de operaciones de paz, para asesorar en forma permanente a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional en la materia y servir en calidad de órgano de consulta y trabajo para quien así lo requiera”*¹⁴⁰.

Ruggero Cozzi plantea que el interés de Chile por las materias internacionales y en consecuencia su labor de cooperación en materia de seguridad internacional, lo ha llevado a enfatizar en operaciones que integren *“personal civil, orientado a tareas humanitarias y de asesoría política a las partes involucradas en los diferentes conflictos”*¹⁴¹. Al respecto, Segura agrega a esta nueva dimensión señalada por Cozzi el apoyo de acciones, en el marco de operaciones de paz, la promoción y respeto de los derechos humanos y cuestiones de género¹⁴².

En el mismo orden de cosas, *“se establecen las bases para crear fuerzas combinadas con otros Estados de la región, lo cual a juicio del gobierno contribuiría a la integración internacional de Chile”*¹⁴³. Ejemplo de ello fue cuando en el año 2005 se decidió la confor-

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ SEGURA Flores, Valentín. *Op. cit.* p. 13.

¹⁴¹ COZZI, R. *Loc. cit.*

¹⁴² SEGURA Flores, Valentín. Participación de Chile en operaciones internacionales de paz: su reciente evolución y los desafíos futuros. [En línea]. Diciembre 2009. N° 4. [Fecha de consulta: 20 marzo 2013]. Disponible en: <http://www.cesim.cl/Escenarios_Actuales/Ediciones_Anteriores/2009/N%C2%BA%204_diciembre_2009.pdf> p. 4.

¹⁴³ COZZI, R. *Loc. cit.*

mación y alistamiento de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur” entre Chile y Argentina, la que se sumó a las capacidades nacionales puestas a disposición del Sistema de Fuerzas de Apresto (Stand By Forces)¹⁴⁴, evidenciando un aporte concreto de cumplir los tratados y compromisos internacionales a favor de la integración y paz mundial.

¹⁴⁴ SEGURA Flores, V. *Op. cit.* p. 4.

Participación de Chile en operaciones de paz

1935	Comisión Militar Neutral (Argentina, Brasil, EE.UU., Perú y Uruguay). Conflicto del Chaco Boreal.
Desde 1949	India - Pakistán (UNMOGIP)
Desde 1967	Organismo de la ONU para la vigilancia de la Tregua en Palestina (UNTSO).
1969	Conflicto El Salvador – Honduras (misión OEA)
1989 – 1992	ONUCA, Grupo de observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica
1991	Irak - Kuwait (UNIKOM).
1992	El Salvador (ONUSAL) - policial
1992 - 1993	Cambodia (UNTAC).
1997 – 1998	Conflicto Ecuador - Perú. Garante del Tratado de Río de Janeiro (MOMEPE).
1996 - 1998	Comisión Especial de Observación en Irak (UNSCOM).
Desde 1997 - 2002	Bosnia-Herzegovina (policial)
Desde 2000 - 2003	Timor Oriental (UNTAET)
2000 a la fecha	Kosovo (UNMIK)
2000 – 2003	UNMOVIC, Comisión de Naciones Unidas de vigilancia, verificación e inspección en Irak
2001 a la fecha	UNFICYP Misión Naciones Unidas en Chipre
2003 – 2006	DPKO, División de entrenamiento integrado
2003	MONUC misión Naciones Unidas en la Rep. Democrática del Congo
2003 – 2004	UNAMA Misión de asistencia de ONU en Afganistán
2004 a la fecha	EUFOR – ALTHEA misión UE en Bosnia - Herzegovina
Desde 2004	Fuerza Multinacional Interina en Haití - MIFH Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH)
2007 a 2010	• UNLOG, Base logística de ONU (Brindisi – Italia)
2013	• India-Pakistán (UNMOGIP).
	• Bosnia-Herzegovina (UNMIBH).
	• Fuerza de las Naciones
	• Unidas para el Mantenimiento de la
	• Paz en Chipre (UNFICYP). Chile participa con 14 efectivos, que se encuentran integrados en la Fuerza de Tarea Argentina, presente en la zona.
	• Labor de observación en Israel, Siria, Líbano y Egipto (UNTSO).

Fuente: Coronel Valentín Segura Flores. “ Chile en el marco de la cooperación internacional: siete décadas en operaciones de paz”. <http://132.248.9.34/hevila/Politicaestrategia/2010/no115/6.pdf>

4. Participación e integración de las mujeres en operaciones de paz del Estado de Chile

La participación de mujeres en operaciones de paz ha sido lenta pero progresiva, en concordancia con su paulatina integración a las Fuerzas Armadas. La primera experiencia es del año 1987. En la ocasión por primera vez en la trayectoria de Chile en operaciones de paz participó una mujer. Se trató de una Comandante de Grupo del escalafón de sanidad de la Fuerza Aérea, quien prestó servicios en cumplimiento de su profesión. El año 1997 y 1999 participaron dos oficiales de Ejército¹⁴⁵, a partir del año 2000 la participación ha sido más sistemática y en mayor volumen. El contingente femenino ha sido desplegado principalmente a Haití. No obstante, también se registra participación, aunque minoritaria, en Bosnia-Herzegovina y Kosovo. En total 136 mujeres han participado en OPAZ desde 1987 al 2012.

Participación de mujeres en Opaz en Haití

PERÍODO	EJÉRCITO	ARMADA	FACH.	CARABINEROS	PDI	EMCO	TOTAL
2004	6	0	0	3	0	0	9
2005	3	0	2	1	0	0	6
2006	6	1	3	0	0	1	11
2007	10	0	2	0	0	0	12
2008	10	0	2	1	0	0	13
2009	8	0	4		1	0	13
2010	14	0	8	3		0	25
2011	13	1	2	2		0	18
2012	17		4	2	2	0	25
TOTAL	87	2	27	12	3	1	132

Fuente: Documento interno. Subsecretaría de las FF.AA. del Ministerio de Defensa Nacional. Julio, 2012

De acuerdo a los antecedentes recopilados, el porcentaje de mujeres en relación a los hombres que han participado en operaciones de paz es equivalente al ingreso de estas a las Fuerzas

¹⁴⁵ ROSS Silva, Katherine. *Op. cit.* p. 35.

Armadas y a la respuesta de estas a los llamados a participar en dichas misiones.

Las entrevistas arrojan que no existe discriminación en la postulación y selección entre mujeres y hombres para participar en operaciones de paz. Los llamados son generales y se selecciona por mérito: *“la participación femenina se daría en un plano equitativo, ya que no hay requisitos de postulación asociados a género y existe igualdad de oportunidades como aspirantes, y en la rendición de exámenes y sus resultados”*¹⁴⁶. En opinión de los entrevistados, las mujeres han participado en menor medida en las operaciones de paz y con menos responsabilidad porque su incorporación a las Fuerzas Armadas ha sido reciente y, en consecuencia, aún no cuentan con el grado de mando exigido por Naciones Unidas para ocupar puestos de toma de decisiones en este tipo de misiones: *“en lo que respecta a operaciones de paz las puertas están abiertas, sólo tienen que cumplir con el perfil... los perfiles son al puesto... si el perfil dice Oficial de Estado Mayor y si la mujer no es de Estado Mayor no puede postular”*¹⁴⁷.

Se observa que las Fuerzas Armadas le otorgan valor a la participación de las mujeres en las operaciones de paz, *“ver a una mujer en este tipo de tarea cambia mucho la visión del pueblo, que está siendo beneficiado, con respecto a las tropas... además permite disminuir problemas importantes de género, de abuso, de acoso sexual, etc.”*¹⁴⁸.

En concordancia con los principios y valores de política exterior nacionales, los conflictos contemporáneos y vocación por la paz, el año 2000 el Estado de Chile adhirió a la Resolución 1325 “Mujer, paz y seguridad” del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo mandato es promover la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad, así como la integración transversal de las cuestiones

¹⁴⁶ *Ibid.* p. 36.

¹⁴⁷ [Grabación]. Santiago, 2013 (21:37 min). (Nota: en todas las entrevistas no se señala la fuente por cuanto se enmarcan dentro de la confidencialidad, de acuerdo con lo señalado en Capítulo Quinto, segundo párrafo de la presente investigación. N.A.)

¹⁴⁸ *Ibid.*

de género en el contexto de los conflictos armados y los procesos de reconstrucción y edificación de la paz¹⁴⁹.

El año 2009 se presentó, en el país, el Plan de Acción Nacional para implementar dicha Resolución, constituyéndose en el primero de Latinoamérica en asumir esta tarea. *“Este Plan tiene una visión integral que incorpora un enfoque de género, de derechos y de participación. Esto no implica sólo aumentar la participación de mujeres en operaciones de paz, sino también desarrollar mayores competencias en materias de género por parte de todo el personal de las instituciones de la Defensa involucrado en esa actividad”*¹⁵⁰. En el Plan confluyen compromisos del Ministerio de Defensa, Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de la Mujer, instituciones coordinadoras. También participan el Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social¹⁵¹.

¹⁴⁹ AWID. *Op. cit.* p. 4.

¹⁵⁰ CHILE. Gobierno de Chile. Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Santiago, 2009. p. 4.

¹⁵¹ TÉLLEZ Marín, Claudia. Resolución 1325: Mujer Paz y Seguridad. Sernam, 2009. p. 2.

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325

El 3 de agosto de 2009 el Gobierno de Chile presentó oficialmente el Plan Nacional para la Implementación de la Resolución 1325: Mujer, paz y seguridad, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas¹⁵².

El documento fue el resultado de un año y medio de trabajo, iniciado el 8 de marzo de 2008, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En la ocasión, en un acto organizado por el Ministerio de Defensa, se dio a conocer la constitución de una Mesa de Trabajo integrada por Defensa, Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de la Mujer, cuya misión sería la elaboración del Plan Nacional para responder al mandato de Naciones Unidas en torno al tema de género, paz y seguridad¹⁵³.

Este mandato tuvo su origen el año 2004, fecha en la que el Ministerio de Defensa en conjunto con las Fuerzas Armadas comenzó a trabajar en “la Política de participación femenina en las Fuerzas Armadas”, cuyos principios orientadores fueron: *“Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, participación integrada en las actividades profesionales, competencia profesional, equidad en el trato, liderazgo en la conducción del proceso de integración e incorporación permanente a la planificación institucional”*¹⁵⁴. Desde esa fecha e incluso anteriormente con la progresiva incorporación de mujeres a las Fuerzas Armadas, se fue allanando el camino que

¹⁵² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. [En línea] Sala de prensa. Fecha consulta. 10 junio 2013]. Disponible en: < <http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20090803/pags/20090803180123.html>>

¹⁵³ TÉLLEZ Marín, Claudia. *Op. cit.* p. 1.

¹⁵⁴ VILLALOBOS Koeniger, Pamela. *Op. cit.* p. 2.

facilitó la decisión de conformar la Mesa de Trabajo para la elaboración del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325.

Por otra parte, diversos factores del contexto nacional y sus prioridades facilitaron que se asumiera esta tarea, tales como “*La necesidad de fortalecer la inserción de Chile en el ámbito internacional, la importancia de la cooperación internacional y el valor que la presidenta Michelle Bachelet le confirió a la igualdad de género a través de su agenda pro-seguridad 2006-2010*”¹⁵⁵. En este escenario se logró el compromiso de los distintos sectores involucrados, así como también se generó la voluntad política para el diseño e implementación de esta nueva política pública con características de intersectorialidad y participación del mundo académico y sociedad civil.

1. Características del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325

Las palabras introductorias del texto tanto por parte de la presidenta Bachelet como de los tres ministerios involucrados “Defensa, Relaciones Exteriores y SERNAM”; coinciden en que el Plan de Acción Nacional es una acción concreta del Estado de Chile, respecto a su compromiso nacional e internacional con la paz mundial; como también es una contribución a la cooperación internacional en materia de género y conflictos armados¹⁵⁶.

Los prólogos están alineados con distintos énfasis, según la naturaleza de cada ministerio involucrado, en torno a las cuatro áreas planteadas en la Resolución 1325 para lograr una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de construcción de la paz y de reconstrucción postconflicto.

En relación a: 1) *la protección de las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones posbélicas*, concuerdan con que las mujeres, niñas y los niños en situación de guerra o postguerra son la población civil mayormente afectada, tal como lo han descrito

¹⁵⁵ FORTIN Arias, María Daniela. *Mujer, seguridad y paz evaluación del plan de acción nacional para la implementación de la resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325-2000*. Tesis (Magíster en Relaciones Internacionales). Santiago, Chile. Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 2010. p. 27.

¹⁵⁶ CHILE. Gobierno de Chile. Plan de Acción Nacional. Loc. cit.

diversos autores¹⁵⁷. La presidenta Bachelet señala que son estas personas las que *“están expuestas a una mayor precariedad frente a esta tragedia, y por tanto su seguridad como su integridad se ven con demasiada frecuencia atropellada del peor modo”*¹⁵⁸. Esto en expresa alusión a los hechos acaecidos en países en conflicto¹⁵⁹ y que motivaron a que del Consejo de Seguridad emanara la Resolución 1325. El Servicio Nacional de la Mujer es, de manera evidente, el organismo que con mayor énfasis señala este aspecto, explicando las situaciones de violencia que viven las mujeres en la vida cotidiana y en particular en situaciones de conflictos armados, producto de las relaciones de poder que culturalmente se establecen entre los sexos, refuerza esta idea con que *“los conflictos no se viven de la misma manera si se es hombre o mujer”*¹⁶⁰.

Otro punto mencionado en la presentación del Plan es: 2) *el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de paz y la toma de decisiones*. Aquí el Ministerio de Defensa es la institución que otorga mayor relevancia a este punto, sin embargo aunque parte señalando que la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas forma parte del proceso de modernización de la Defensa y en ese sentido la integración progresiva de las mujeres a las operaciones de paz en las que participa el país es relevante, se refiere más bien solo a uno de los aspectos de dicho mandato, que es la contribución que cumplen las mujeres en una misión de paz *“la experiencia nos ha demostrado que la presencia de mujeres en las operaciones de paz es clave en ciertos roles específicos, como la atención de víctimas de violencia sexual y doméstica, la participación en puestos de control y la relación con la comunidad”*¹⁶¹. Ciertamente, no se hace alusión a la participación de estas en la toma de decisiones al más alto nivel, tampoco se refiere a este punto la Cancillería. Por su parte el Sernam si bien reconoce que las principales afectadas son las mujeres, señala también que estas no solo deben ser consideradas como víctimas en los conflictos sino

¹⁵⁷ JIMÉNEZ, Ximena. Loc. cit.

¹⁵⁸ GOBIERNO DE CHILE. Plan de Acción Nacional. Op. cit. p. 5.

¹⁵⁹ JIMÉNEZ, Ximena. Loc. cit.

¹⁶⁰ GOBIERNO DE CHILE. Plan de Acción Nacional. Op. cit. p. 12.

¹⁶¹ Ibid. p. 10.

*“como tomadoras de decisiones de su destino en todos los niveles del proceso decisorio y en todas las áreas relacionadas con la política de seguridad, otorgándoles una especial participación en las estrategias para hacer frente a ellas y percepciones con que cuentan las mujeres en el manejo del conflicto”*¹⁶².

En cuanto a: 3) *la introducción transversal del género en la recogida de datos y sistemas de información de Naciones Unidas, así como en la puesta en práctica de los programas*. Los tres ministerios hacen alusión solo a este último aspecto, tanto Cancillería, Defensa y Sernam valoran el trabajo intersectorial y la necesidad de analizar los conflictos y la manera de intervenir teniendo en cuenta consideraciones de género. Sin embargo, las menciones específicas se refieren más bien al análisis de género en relación al tratamiento de víctimas, mayormente mujeres y niñas. De este modo, Relaciones Exteriores plantea *“sabemos que en los conflictos... las mujeres y niñas sufren especialmente la violencia... Por ello debe incluirse un enfoque de género en el análisis de las causas y los efectos de la violencia en las personas, así como en el diseño, implementación y evaluación de las medidas destinadas a superarlos”*¹⁶³. El Ministerio de Defensa también en relación a que las principales víctimas son las mujeres señala que *“A la luz de esta evidencia, una contribución efectiva y eficiente a la paz en el mundo demanda de nosotros no sólo sensibilidad, sino mayores competencias en materia de género”*¹⁶⁴. Sernam plantea la perspectiva de género desde una mirada transversal, incluyendo este análisis en la política de seguridad, señalado que esta *“debe abordar los temas con sensibilidad de género”*¹⁶⁵.

Respecto al punto 4) *El entrenamiento para el mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género*, no se observa en los antecedentes introductorios del Plan Nacional, puesto que no se señala este punto de manera explícita en las intervenciones de los sectores coordinadores. Sin embargo, este es uno de los elementos en el que las Fuerzas Armadas comprometieron sus mayores esfuerzos.

¹⁶² *Ibid.* p. 12.

¹⁶³ *Ibid.* p. 8.

¹⁶⁴ *Ibid.* p. 10.

¹⁶⁵ *Ibid.* p. 11.

El Plan de Acción Nacional hace explícitas las bases que dan sustento jurídico a esta política. Señala medidas que emanan de la propia Constitución Política de la República, así como también compromisos asumidos internacionalmente a favor del respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Destacan los tratados internacionales tales como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, el Estatuto de Roma que sanciona crímenes de lesa humanidad, así como también compromisos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing y Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos al adelanto de las mujeres y las Resoluciones 1325 y 1820 instrumentos vinculantes del Consejo de Seguridad¹⁶⁶.

Lo medular del Plan de Acción Nacional se concentra entre las páginas 18 y 30 del documento. En estas están expresados los objetivos y acciones comprometidas por los ministerios coordinadores y otros sectores tales como Ministerio de Planificación, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

El Plan se estructura en cuatro objetivos a partir de la definición del mismo número de enfoques¹⁶⁷:

- 1) Enfoque de género: Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión y el abordaje de los procesos de prevención de conflictos, situaciones de conflicto y postconflictos.
- 2) Enfoque de derechos: Respetar, garantizar y proteger los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y postconflictos.
- 3) Enfoque participativo: Generar condiciones para la participación equitativa de mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad internacional.
- 4) Enfoque de coordinación: Potenciar la coordinación de esfuerzos desarrollados a nivel internacional, intersectorial y con la sociedad civil.

¹⁶⁶ *Ibid.* pp. 13-17.

¹⁶⁷ *Ibid.* pp. 18,19 y 22.

Para cada enfoque se definen, por separado, compromisos de los sectores que forman parte de este Plan y en el caso que se trate de acciones que involucra a los seis ministerios se les denomina “Acciones intersectoriales”.

En cuanto al “Enfoque de género”, los compromisos son de tipo intersectorial respecto a sensibilizar a funcionarios públicos en materia de género y procesos de paz. Este primer punto también considera compromisos de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa. El primero aspira a que la Resolución 1325 constituya un objetivo transversal de la política exterior y, por otra parte, compromete acciones de capacitación en cuanto a considerar la perspectiva de género y temáticas relativas del Plan en la formación que ofrece la Academia Diplomática. El Ministerio de Defensa también asume compromisos de capacitación sobre género en materias *ad hoc* de la Resolución en todos los niveles educacionales de sus instituciones, en las Escuelas Matrices y en CECOPAC. Al mismo tiempo, señala acciones de diagnóstico de cada Misión de Paz con perspectiva de género y una evaluación predespliegue con el mismo enfoque¹⁶⁸. Sernam y los otros tres ministerios sectoriales no comprometen acciones en este objetivo.

En segundo lugar, en el objetivo “Enfoque de derechos”, señala los compromisos de Defensa y Relaciones Exteriores con la protección de las garantías establecidas internacionalmente de protección a las mujeres, como son la “política de tolerancia cero” y la “responsabilidad de proteger”, impulsadas por Naciones Unidas a favor de la protección de las víctimas.

El “Enfoque participativo” incluye compromisos intersectoriales y de manera específica de la Cancillería, Defensa y Sernam. En primer lugar se plantea que en acciones de cooperación y representación internacional se promueva la participación equilibrada de mujeres y hombres. El Ministerio de Relaciones Exteriores señala la visibilización de mujeres para candidaturas a cargos de organismos internacionales sobre seguridad y misiones de paz, difundir dichos cargos y mantener bases de datos desagregadas por sexo de chilenos que participen, en distintos niveles, en organismos multilaterales. El Ministerio de Defensa al igual

¹⁶⁸ *Ibid.* pp. 18-19.

que el Ministerio de Relaciones Exteriores establece la identificación de puestos en operaciones de paz disponibles para la postulación de mujeres, identificar las limitaciones para el despliegue de mujeres, estadísticas del contingente femenino en misiones de paz, análisis de la misión y de las relaciones del contingente con la población local (mujeres y hombres) e informar anualmente y difundir antecedentes sobre la participación femenina en las misiones de operaciones de paz. El Servicio Nacional de la Mujer, por su parte, compromete un rol fiscalizador y de difusión de los compromisos de Defensa, Cancillería y los otros tres sectores, en el sentido de hacer seguimiento a las candidaturas y difundir la participación de mujeres en programas de cooperación en el marco de situaciones de conflicto o postconflicto.¹⁶⁹

El enfoque de “Cooperación” considera compromisos de los seis ministerios, con especificaciones para cada uno pero también tareas que los involucran intersectorialmente. En este último caso, los ministerios de comprometen a realizar un análisis con perspectiva de género, en base a información desagregada por sexo, de las actividades de cooperación en situaciones de conflicto. También se señalan acciones de intercambio de experiencias y difusión de las mismas incluyendo las desarrolladas por la sociedad civil. Dar a conocer la Resolución 1325 y el Plan Nacional, capacitar a funcionarios públicos y transparentar el presupuesto solicitado y utilizado en estas tareas.

Los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y Sernam, según su competencia y público destinatario, comprometen acciones que pueden agruparse en: a) Potenciar la coordinación e intercambio internacional, b) incluir los principios de la Resolución y objetivos del Plan Nacional en sus programas de cooperación bilateral y/o triangular según sea el caso y en foros internacionales, y 3) desarrollar actividades de difusión, capacitación y extensión, así como también promover el perfeccionamiento internacional¹⁷⁰.

Las carteras de Salud, Educación y Planificación, al igual que los ministerios coordinadores proponen acciones de intercambio, difusión y capacitación. Sin embargo presentan algunas

¹⁶⁹ *Ibid.* pp. 19-22.

¹⁷⁰ *Ibid.* pp. 22-26.

particularidades según su ámbito de acción. En primer lugar, Mideplan compromete asistencia técnica de sus programas: Sistema de Protección Social a sectores vulnerables, Sistema de Protección a la Infancia y Chile Solidario, adecuado a las realidades en conflicto. Educación propone una acción interna que genere competencias para incluir en la política educacional los principios de la Resolución 1325, tales como prevención de conflictos, respeto a los derechos humanos y promoción de la paz. El Ministerio de Salud compromete acciones para apoyar las tareas de Chile en misiones de paz, colaborando con recursos humanos y materiales en materia de atención y urgencia sanitaria, así como también colaboración en la asistencia para el desarrollo de institucionalidad de salud, considerando criterios de participación equilibrada y brechas de género¹⁷¹.

En cuanto al seguimiento de dicho Plan, se estableció un modelo a nivel político y otro técnico. El control político recayó en el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades, creado en el año 2000 por el presidente Ricardo Lagos, conformado por 10 ministerios. Tiene la atribución de *“alcanzar acuerdos vinculantes para todos los Ministerios y cumple las funciones de supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades, así como de dar cuenta al país sobre los avances logrados, el día 8 de Marzo de cada año”*¹⁷².

Para cumplir esta tarea de seguimiento, este Consejo debía constituirse una vez al año para revisar el cumplimiento del Plan de Acción Nacional. Para ello, los ministerios deberán comprometer en su plan de trabajo anual las acciones que contempla el Plan de Acción Nacional. Los ministerios presentan sus compromisos ministeriales a Sernam, que oficia de Secretaría Técnica y esta a su vez informa al Consejo de Ministros. En las sesiones de seguimiento al Plan se establece que serán convocados el Ministerio de Defensa y Relaciones Exteriores, que normalmente no son parte de los 10 ministerios que integran este Consejo¹⁷³.

Por otra parte, el seguimiento del Plan contempla un Comité interministerial de carácter técnico, integrado por Defensa,

¹⁷¹ *Ibid.* pp. 27-28.

¹⁷² SERNAM. Agenda de Género 206-2010, Santiago, 2006. p. 47.

¹⁷³ CHILE. Gobierno de Chile. Plan de Acción Nacional. *Op. cit.* p. 12.

Cancillería y Sernam, en coordinación con Salud, Planificación y Educación. Entre sus tareas destaca: Elaborar informes anuales para presentar al Consejo de Ministros así como también sugerir, a la misma entidad, modificaciones para mejorar la implementación del Plan, coordinar un Observatorio integrado por la sociedad civil y representantes de gobierno, desarrollar indicadores, material de apoyo y capacitación¹⁷⁴.

Finalmente, es de interés señalar que el Plan de Acción Nacional no consideró presupuesto siendo responsabilidad de cada institución, esta decisión obedeció a que

*“se estimó que la creación de un programa intersectorial con una partida presupuestaria específica, al requerir aprobación de la Dirección de Presupuesto y del Congreso, hubiera retrasado y posiblemente dificultado la publicación del Plan”*¹⁷⁵.

2. Implementación del Plan de Acción Nacional 2009

De acuerdo a los antecedentes proporcionados en el texto del Plan de Acción Nacional, los mecanismos de seguimiento para la ejecución del Plan son el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, el Comité interministerial integrado por las instituciones coordinadoras y además existe el compromiso del Servicio Nacional de la Mujer de

*“promover la incorporación de los objetivos de la Resolución 1325 dentro de los compromisos ministeriales de equidad de género y Programa de Mejoramiento de la Gestión - PMG de género- de los sectores pertinentes”*¹⁷⁶.

Tanto los Compromisos Ministeriales¹⁷⁷ y los compromisos del PMG de Equidad de género¹⁷⁸ corresponden a dos instru-

¹⁷⁴ *Ibid.* pp. 29-30.

¹⁷⁵ VILLALOBOS Koeniger, Pamela. *Op. cit.* p. 5.

¹⁷⁶ CHILE. Gobierno de Chile. Plan de Acción Nacional. *Op. cit.* p. 12.

¹⁷⁷ INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 15. Instituye Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades. Gabinete Presidencial. Santiago, 25 de agosto de 2000.

¹⁷⁸ GOBIERNO DE CHILE. Ministerio de Hacienda. Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Santiago, 2002.

mentos que forman parte del Programa de Modernización del Estado, creado el año 1998¹⁷⁹.

Los Compromisos Ministeriales de Igualdad de Oportunidades es una instancia transversal y de alto nivel político abocada a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Consejo se reúne una o dos veces al año, con presencia del Presidente, para evaluar y dar cuenta del avance de los distintos sectores en políticas de igualdad de oportunidades. Sus funciones son¹⁸⁰:

Elaborar compromisos ministeriales a partir de la Agenda de Género del Gobierno y de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Ministros.

Implementación, seguimiento y evaluación de los compromisos ministeriales asumidos por su sector.

Informar al Servicio Nacional de la Mujer el estado de avance de sus compromisos ministeriales de género.

El PMG de Género es un compromiso ministerial de Hacienda. Se incorpora el año 2001 al sistema de Mejoramiento de la Gestión. Su puesta en marcha implicó que por primera vez el conjunto de los organismos públicos del país revisaran su quehacer desde una perspectiva de género, examinando la manera en que avanzaban –o no– hacia la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, proponiendo medidas para lograr este fin. Con ello, se inicia una nueva etapa en términos de transversalización de la perspectiva de género¹⁸¹. El Servicio Nacional de la Mujer opera como organismo técnico de ambos mecanismos.

De acuerdo a los instrumentos de gestión que contempla el Plan de Acción Nacional para implementar las acciones comprometidas por los seis ministerios, el panorama es el siguiente:

¹⁷⁹ LEY N° 19.553. Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 4 de febrero de 1998.

¹⁸⁰ BANCO MUNDIAL, BANCO INTERAMERICANO DEL DESARROLLO, SERNAM. Integrar la Perspectiva de Género en las Instituciones y Políticas Públicas en Chile. Diagnóstico de género – Chile. Nueva York, 2007. p. 25.

¹⁸¹ GUERRERO Caviedes. Elizabeth. Transversalización de la perspectiva de género en Chile: En la búsqueda de la equidad. Santiago, Sernam, 2005. p. 7.

Ministerios	Agenda de Género	Compromisos Ministeriales	PMG de Género
Defensa	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Mujer, paz y seguridad.	2010: Implementación de la resolución ONU 1325: Mujer, paz y seguridad, a través de: -Taller experiencia de la PDI en Haití. -Taller sobre Resolución ONU 1325 en materia de educación. -Reunión del Observatorio 1325.	No elabora PMG de género.
		2011: No presentó compromisos	
		2012: Promover de manera directa y operativa la participación de mujeres en operaciones de paz. Esto se realizará mediante una campaña de promoción e incentivos y para ellos viajar a lugares donde tengamos mujeres para recoger el testimonio de ellas, tal como se hizo el año pasado.	
		2013: Puesta en marcha de la reformulación del plan de acción para la implementación de la Res. 1325 de Naciones Unidas. Capacitación in situ en Chile y en los países donde existen misiones de paz chilenas con presencia de mujeres.	

Relaciones Exteriores	Implementación y actualización del Plan Nacional de la Resolución 1325.	2010: No estableció Compromisos Ministeriales de Igualdad de Oportunidades.	
		2011: No estableció Compromisos Ministeriales de Igualdad de Oportunidades.	2011: Actualizar el Plan de Acción Nacional para su validación interministerial y difusión nacional.
		2012: No comprometió acciones relacionadas con el Plan de Acción Res. 1325.	2012: Implementación y actualización del Plan Nacional de la Resolución 1325.
		2013: Actualización del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, incluyendo su lanzamiento.	
Salud	No comprometió acciones sobre la Res. 1325 en la Agenda de Género.	No estableció entre 2010 y 2013 compromisos ministeriales de Igualdad de Oportunidades relacionados con los Compromisos del Plan de Acción Nacional de la Res.1325.	No presentó Compromisos PMG de género sobre el PAN.
Educación	No comprometió acciones sobre la Res. 1325 en la Agenda de Género.	No estableció entre 2010 y 2013 compromisos ministeriales de Igualdad de Oportunidades relacionados con los Compromisos del Plan de Acción Nacional de la Res.1325.	No presentó Compromisos PMG de género sobre el PAN.
Desarrollo Social (Mideplan)	No comprometió acciones sobre la Res. 1325 en la Agenda de Género.	No estableció entre 2010 y 2013 compromisos ministeriales de Igualdad de Oportunidades relacionados con los Compromisos del Plan de Acción Nacional de la Res.1325.	No presentó Compromisos PMG de género sobre el PAN.

Fuente: Elaboración propia en base a instrumentos de gestión de género.

Se puede observar que solo el Ministerio de Defensa y Relaciones Exteriores comprometieron aspectos relacionados con el Plan de Acción para la implementación de la Resolución 1325 en sus compromisos ministeriales y Programa de Equidad de género.

El Ministerio de Defensa ha comprometido acciones, principalmente asociadas a la difusión y capacitación respecto a la Resolución. Para el año 2013 compromete una reformulación del Plan, con el objetivo de *“adecuar este instrumento a los nuevos lineamientos de Naciones Unidas”*¹⁸².

3. Factores que inciden en la ejecución del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325

Es innegable que de acuerdo a los documentos de gestión, en los que debiera reflejarse la ejecución del Plan en los distintos sectores, no se observa el compromiso institucional. Entonces, surgen distintas razones que explican esta situación. En primer lugar, los factores políticos y la tragedia del terremoto-maremoto que afectó al país en medio del cambio de mando. Un segundo elemento, la instalación de la “igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” como política pública, es decir, qué tanto se asume como tarea país y de qué manera ha transversalizado otras políticas, y un tercer punto se encuentra en las características del Plan Nacional.

a) Programa de gobierno, factores políticos y terremoto

El gobierno del presidente Sebastián Piñera presentó un programa de gobierno basado en cuatro ejes. El capítulo tres “una sociedad de instituciones” incorpora las medidas a considerar en materia de relaciones internacionales y defensa. En ninguna de las dos temáticas señala temas relativos a las operaciones de paz ni al trabajo conjunto entre Cancillería y Defensa en torno al aporte de Chile con la construcción de la paz. El capítulo cuarto “Hacia una sociedad de valores y con calidad de vida”, se hace alusión a políticas a favor de las mujeres. En relación a los tópicos que plantea la Resolución 1325 no se advierte alusión alguna.

¹⁸² [Grabación]. Santiago, 2013 (30:14 min).

Salvo en lo relativo a la participación de mujeres en instancias de poder y toma de decisiones, no obstante se mencionan cargos del Ejecutivo y no otras de representación de Chile en misiones internacionales y/o de negociación de la paz¹⁸³.

Una vez iniciado el gobierno de la Coalición por el Cambio, en marzo del 2010, se señaló que a los “7 ejes de gobierno” –crecimiento, empleo, seguridad ciudadana, educación, salud, pobreza y calidad de la democracia– se agregaba la reconstrucción producto de los efectos del terremoto-maremoto que afectó al país el 27 de febrero de 2010¹⁸⁴. También definió quince prioridades asociadas a los 7 ejes de gobierno¹⁸⁵. Sin embargo, en ninguno de los tres documentos se observan líneas de acción prioritarias y/o secundarias relacionadas con las temáticas de operaciones de paz y participación de las mujeres, según lo plantea el Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325.

Por otra parte, el período gubernamental del presidente Piñera significó, no solo un nuevo gobierno sino también el cambio de coalición gobernante. Luego de 20 años de mandato de la Concertación por la Democracia, asumieron los partidos políticos que hasta ese momento conformaron la oposición. La instalación de la nueva administración, los ajustes producto del terremoto y los cambios en la administración pública, bien pudieron haber influido en que el Plan de Acción Nacional perdiera fuerza y se retrasara su implementación.

¹⁸³ PIÑERA Echenique, Sebastián. [en línea]. Programa de gobierno para el cambio: El futuro y la Esperanza 2010-2014. [Fecha de consulta: 11 julio 2013]. Disponible en: < <http://es.scribd.com/doc/23239960/Programa-de-Gobierno-Sebastian-Pinera-2009>>

¹⁸⁴ MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA. [en línea]. Rindiendo cuenta: balance de tres años de gobierno del presidente Sebastián Piñera. Informe de avance de los siete ejes prioritarios del Gobierno y de la reconstrucción del terremoto. [Fecha de consulta: 11 julio 2013]. Disponible en: <http://www.minsegpres.gob.cl/wp-content/uploads/2013/03/130311_Balance_de_tres_a%C3%B1os_de_gobierno_del_Presidente_Sebastian_Pinera.pdf>

¹⁸⁵ PIÑERA Echenique, Sebastián. [en línea]. 15 prioridades para nuestro futuro gobierno. [Fecha de consulta: 11 julio 2013]. Disponible en: <<http://www.chileprimero.cl/content/view/full/607093/LAS-15-PRIORIDADES-PARA-EL-GOBIERNO-DE-SEBASTIAN-PINERA-Y-LA-COALICION-POR-EL-CAMBIO.html>>

De acuerdo a Villalobos, la inexperiencia del nuevo gobierno afectó la ejecución del PAN, al respecto señala *“fue una situación que afectó al gobierno en su conjunto y que en el caso del PAN marcó una mayor dificultad para volver a visibilizar el tema con las nuevas autoridades en cada uno de los sectores. El Gobierno del Presidente Piñera no tenía un discurso previo fuerte en materia de género, ni tampoco en defensa, en relación a nuevas concepciones de seguridad, cooperación, entre otros”*¹⁸⁶. La misma autora plantea que además de esta escasa visión respecto al tema, la nueva administración realizó ajustes ministeriales que implicó una reorganización de las instituciones y en muchos casos reasignación de funciones de las personas encargadas de las tareas de género en los sectores o bien desvinculación de sus puestos de trabajo.

b) Políticas públicas de género

Al respecto, desde el año 1990 a la fecha Chile ha sido reconocido como uno de los países de América Latina con experiencias de institucionalización de la perspectiva de género con mayor éxito. Por un lado, la existencia del Servicio Nacional de la Mujer, institución del Poder Ejecutivo con rango de ministerio, situación que difería a los mecanismos de la mujer de la región en la década de los 90. En su mayoría instituciones con menor jerarquía y sin presupuesto propio, en definitiva con menor capacidad de influir en el aparato público¹⁸⁷.

Por otra parte, la existencia de herramientas de gestión específicas de género aplicables a todo el aparato público y asociado a las remuneraciones de los funcionarios públicos también le significó al país ubicarse en un sitio de privilegio. Así lo confirman Caminotti y Rodríguez al señalar que

“Chile ha estado a la vanguardia de los procesos de institucionalización de “maquinarias de género” en el Estado y ha sido, además, uno de los primeros países de la región en adoptar un enfoque de

¹⁸⁶ VILLALOBOS Koeniger, Pamela. *Op. cit.* p. 6.

¹⁸⁷ GUZMÁN Barcos, Virginia y MONTAÑO Virreira, Sonia. Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo N°118. 2012. p. 35.

transversalización (gender mainstreaming) en la confección de sus políticas públicas. En tal sentido, el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2000-2010) abandonó una perspectiva sectorial, según la cual las temáticas de género eran casi únicamente políticas sociales, para proponer que las cuestiones de equidad conciernen a la totalidad de las acciones del Estado. Tomando al mencionado Plan como “una carta de navegación”, la introducción de los denominados Programas de Mejoramiento de Gestión en Género (PMG) han diseminado la formulación e instrumentación de la equidad de género en el conjunto del apartado público, marcando una importante bisagra en su institucionalización y jerarquización”¹⁸⁸.

Si bien se reconoce nacional e internacionalmente el proceso vivido por Chile en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, también hay quienes plantean que este proceso y sus instrumentos no han avanzado hacia una real transversalización de género en el Estado, entendida como

“el proceso de analizar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área para actuar en consecuencia”¹⁸⁹.

Se le critica a los compromisos ministeriales y el PMG de género que las acciones implementadas no han alcanzado aún niveles elaborados, manteniéndose en logros asociados a cambios en el lenguaje o a la incorporación de la diferenciación por sexo en las estadísticas de los servicios. Por otro lado, los compromisos ministeriales se orientan a acciones específicas para las mujeres, no integrando esta visión de manera integral¹⁹⁰.

¹⁸⁸ CAMINOTTI, Mariana y RODRÍGUEZ, Ana. Políticas públicas de equidad de género: Las trayectorias bifurcadas de la Argentina y Chile. En: Congreso Nacional de Ciencia Política (9°, Santa Fe, 2009). 2010. p. 3.

¹⁸⁹ UNIVERSIDAD DE CHILE, Módulo políticas públicas para la equidad de género. Diplomado a distancia en Estudios de género. Santiago, CIEG, 2006. p. 167.

¹⁹⁰ GUERRERO Caviedes, Elizabeth. Loc. cit.

En general se plantea una aplicación más bien formal de la perspectiva de género que no implica una apropiación real y profunda de este criterio al momento de aplicarla en cada sector. En líneas generales, estos mecanismos

“han visto impedido su avance por falta de capacidades funcionarias, con una cultura institucional con inercia que dificulta la incorporación de nuevos enfoques y de cambios culturales como es el tema de género. En particular, el efecto de realizar actividades con poco impacto facilita en el entorno institucional el dar poca importancia y que tenga poco sentido para las personas el potenciar la incorporación del género en nuevas áreas y temáticas sectoriales; particularmente cuando dichos sectores no tienen una incorporación “obvia” y “necesaria” del tema género”¹⁹¹.

En consecuencia, una explicación de que sectores como Salud, Educación y Mideplan no hayan avanzado en la ejecución del Plan podría encontrar una explicación en que la política de transversalización de género en el Estado de Chile aún no está completamente consolidada, lo que implica que este enfoque no se haya logrado integrar de manera transversal a las definiciones estratégicas de cada sector.

c) Las características del Plan Nacional

Al respecto, de las entrevista se desprende que un factor determinante de la escasa ejecución del Plan de Acción es producto del diseño del mismo instrumento. En consecuencia, se plantea que

“Nuestro plan de acción nacional vigente no cuenta con definición de indicadores, que permita una evaluación objetiva de los compromisos adquiridos por los distintos actores. Si se realiza una lectura detallada del plan, se puede concluir que existe una mezcla de objetivos y acciones en cada uno de los enfoques definidos, resultando difícil determinar indicadores, más aún aquellos propuestos por Naciones Unidas”¹⁹².

¹⁹¹ BATHYÁNY, Digiero, Karina y MONTAÑO Virreira, Sonia. Construyendo autonomía: compromisos e indicadores de género. Santiago, CEPAL, 2012. p. 47.

¹⁹² [Grabación]. Santiago, 2013 (40:17 min).

4. Actualización y adaptación del Plan de Acción Nacional

El año 2012 se planteó desde el Ministerio de Defensa convocar a una mesa de trabajo, integrada por representantes de las instituciones que participaron en la elaboración del Plan de Acción Nacional de 2009, con la finalidad de revisar dicho documento. Se esgrimieron razones de carácter nacional e internacional:

En el plano nacional se plantea que a partir del año 2010 se elaboran políticas y crean instituciones que hacen necesario remirar el Plan. Se menciona: La agenda de género 2011-2014, el plan de igualdad de oportunidades 2011-2020, participación de Chile en operaciones de paz, la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el mismo Plan Nacional para la Implementación de la Resolución 1325¹⁹³. Se suma a estos nuevos antecedentes proporcionados por el entorno mundial: la creación de OnuMujeres que establece como eje temático “Mujer, Paz y seguridad”¹⁹⁴.

En el ámbito internacional, se dan a conocer lineamientos establecidos por el Secretario General de Naciones Unidas, tales como

“El Plan de Acción Mundial 2008-2009 para todo el sistema de la ONU que exigía a las entidades de las Naciones Unidas enumerar las actividades sobre la base de cinco pilares: prevención, participación, protección, socorro y recuperación. Nuestro plan de acción nacional fue estructurado en base a cuatro “Enfoques” distintos: Género, Derechos, Participativo y Coordinación. Se suma a esto el informe del Secretario General de la ONU, la Mujer y la Paz y la Seguridad que propone una serie de indicadores que permiten medir el progreso alcanzado hacia el logro de metas establecidas, indicar tendencias y determinar adelantos hacia la consecución de resultados previstos. Los indicadores se organizan en concordancia con los cinco pilares del Plan de Acción de 2008-2009 propuesto por el Consejo de Seguridad”¹⁹⁵.

¹⁹³ CONTRERAS. Carolina. Plan de Acción Nacional 1325. [diapositiva]. Santiago, CECOPAC, 2013. 15 diapositivas.

¹⁹⁴ ONUMUJERES. [en línea]. La mujer, la paz y la seguridad. [Fecha de consulta: 2 de agosto 2013].- Disponible en: <<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security>>

¹⁹⁵ [Grabación]. Santiago, 2013 (40:17 min).

El 6 de octubre de 2009, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General

*“que en el plazo de seis meses sometiera a su consideración un conjunto de indicadores destinados a utilizarse a nivel mundial para vigilar la aplicación de su resolución 1325 (2000), que pudieran servir de base común a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y los Estados Miembros en la elaboración de informes sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en 2010 y más adelante”*¹⁹⁶.

Este mandato es relevante para medir el progreso de los Estados en esta materia, puesto que la introducción de indicadores a cualquier política aporta a *“Evaluar, dar seguimiento y predecir tendencias de la situación de un país, un estado o una región en lo referente a su economía, sociedad, desarrollo humano, etc., así como para valorar el desempeño institucional encaminado a lograr las metas y objetivos fijados en cada uno de los ámbitos de acción de los programas de gobierno”*¹⁹⁷. En ese sentido, estandarizar el nivel de cumplimiento a nivel mundial para evaluar los avances de los Estados constituye un esfuerzo de eficacia para mejorar la ejecución y coordinación de los requerimientos que establece la Resolución 1325.

En atención a la solicitud del Consejo de Seguridad, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, estableció principios que debían regir los instrumentos de medición, tales como:

- a) Los indicadores deberían ser específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada;
- b) Los indicadores deberían responder a las consideraciones de género y comprender elementos cuantitativos y cualitativos, de modo que permitieran determinar los cambios efectuados a nivel local, nacional, regional e internacional;

¹⁹⁶ NACIONES UNIDAS. Informe Secretario General: Mujer, Paz y Seguridad. S/2010/173. [en línea]. Consejo de Seguridad. [fecha consulta: 2 agosto 2013]. Disponible en: <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8125.pdf?view=1>> p. 1.

¹⁹⁷ CECCHINI, Simone. Indicadores sociales en América Latina y el Caribe. Santiago, Cepal, 2005. p. 32.

- c) Los indicadores se organizarían en consonancia con los cinco pilares del Plan de Acción de 2008-2009 para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas¹⁹⁸.
- d) Los indicadores se formularían mediante un proceso de consulta a partir de un análisis de los indicadores existentes. Se establecerían nuevos indicadores en aquellos aspectos en que se observarían vacíos en la supervisión y la reunión de datos.

Lo anterior es relevante puesto que además de hacer visible el avance se busca hacerlo a partir de indicadores de género y no de la manera tradicional, focalizado en los indicadores económicos y en los sistemas de cuentas nacionales. Los indicadores de género son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género, mostrando avances y retrocesos en determinados ámbitos de la sociedad¹⁹⁹.

¹⁹⁸ NACIONES UNIDAS. Informe Secretario General: Mujer, Paz y Seguridad. *Op. cit.* pp. 2-3.

¹⁹⁹ CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago. . Unidad Mujer y Desarrollo, Cepal, 2006. p. 45.

CAPÍTULO IV

PLAN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN LAS FUERZAS ARMADAS

En los instrumentos de gestión de género y seguimiento del Plan de Acción, queda de manifiesto que la ejecución del Plan ha sido escasa. No obstante, en el sector Defensa y en particular en las instituciones de las Fuerzas Armadas la situación ha sido distinta.

1. Ejecución del Plan de Acción Nacional en instrumentos de gestión de género

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Servicio Nacional de la Mujer, el Ministerio de Defensa incluyó como compromiso ministerial en la Agenda de Género 2011-2014²⁰⁰, acciones que de manera directa o indirecta afectan la implementación de los principios de la Resolución 1325. A continuación, el compromiso y la descripción del mismo:

²⁰⁰ SERNAM. [en línea]. Agenda de Género 2011-2014. [Fecha de consulta: 7 julio 2013]. Disponible en: <http://www.interior.gob.cl/media/2012/01/AGENDA_GENERO_2011_2014.pdf>

COMPROMISO AGENDA DE GÉNERO	DESCRIPCIÓN E INEQUIDAD DE GÉNERO QUE ABORDA
Profundizar el proceso de integración de mujeres a las FF.AA. y de Orden y Seguridad.	El acceso y participación de mujeres en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y en el servicio militar voluntario, representa una alternativa atractiva para muchas jóvenes que están en búsqueda de un futuro profesional y laboral. La participación cada vez mayor de mujeres en esta área, ha demostrado ser una alternativa legítima y viable, que aporta con una nueva mirada a la gestión y el quehacer de estas instituciones. El incremento de la participación femenina en el sector se debe realizar cautelando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y facilitando la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales.
Ampliar la participación de mujeres en las Operaciones de Paz, de acuerdo a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Mujeres, Paz y Seguridad.	La Conferencia especial de Seguridad Hemisférica de las Américas, realizada en México en el año 2003, señala que: <i>“Los Estados del Hemisferio reafirman la importancia de mejorar la participación de la mujer en todos los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad, la necesidad de aumentar su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles con respecto a la prevención, gestión y resolución de conflictos e integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos, organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de seguridad hemisférica”</i> . Este compromiso busca ampliar la participación de mujeres en las Operaciones de Paz, e involucrarlas en las estructuras de toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia en base a instrumentos de gestión de género.

Por otra parte, también consideró estas metas como compromisos ministeriales de igualdad de oportunidades, que dan cuenta de su gestión en materia de equidad de género. Los compromisos y avances se presentan a continuación:

AÑO	COMPROMISOS	AVANCES
2010	Consolidación del proceso de ingreso femenino a las Escuelas Matrices de las FF.AA.	100% - Seminario “Gestión de Mando, Liderazgo y disciplina en dotaciones mixtas” de la Armada. - Graduaciones de las primeras generaciones integradas en la Escuela Naval, de Grumetes y Escuela de Especialidades de la FACH.
	Implementación de la resolución ONU 1325 “Mujer, Seguridad y Paz”.	100% -Taller experiencia de la PDI en Haití. -Taller sobre Resolución ONU 1325 en materia de educación. -Reunión del Observatorio 1325.
2011	No presentó compromisos	
2012	Aumentar el número de postulantes mediante campaña informativa, tanto del contingente de línea como de servicios, de acuerdo a la Planificación de cada institución.	Respecto de la meta de aumentar el número de postulantes, si bien es cierto se hizo una campaña con expresa invitación a las mujeres a participar en las Escuelas Matrices, los resultados no fueron los esperados. Es necesario señalar que de acuerdo al cuadro estadístico, la postulación bajó tanto en hombres como en mujeres, y solamente aumentó respecto de la Fuerza Aérea. Respecto del trabajo y compromiso de las mujeres dentro de cada institución, se informa que el Comité de Integración de la Mujer en las FF.AA.; trabaja todo el año para destacar la participación, trabajo y compromiso de las mujeres dentro de las Instituciones. Es así que como actividad de cierre del año 2012 se realizaron talleres de trabajo en cada institución con la participación de mandos medios, oficiales, suboficiales y alumnos de Escuelas Matrices, en donde se trabajó en torno a dos temas: • Salud y calidad de vida laboral. • Complementariedad mujer/hombre, una condición positiva para las relaciones profesionales e interpersonales en las organizaciones. Además la Armada por su cuenta realizó un seminario para su personal relacionado con lo anterior.

2012	Promover de manera directa y operativa la participación de mujeres en operaciones de paz. Esto se realizará mediante una campaña de promoción e incentivos y para ello viajar a lugares donde tengamos mujeres para recoger el testimonio de ellas, tal como se hizo el año pasado.	El año 2011 participaron 18 mujeres en Opaz y el año siguiente 25, lo que ha aumentado considerablemente su presencia en ese ámbito. Se acompañó y se hizo seguimiento especial a una oficial que estuvo por segunda vez en Haití, la teniente Carolina Céspedes, periodista. Se mantuvo contacto y una reunión con la Sra. Baudouine Kamatari, jefa de la Unidad de Género de la Minustah. Personal del Estado Mayor Conjunto viajó a terreno y verificó in situ personal femenino desplegado.
2013	Revisar la normativa interna vigente en las tres ramas de las Fuerzas Armadas para detectar posibles situaciones de inequidad de género y/o discriminación y elaborar propuestas de mejoras. Puesta en marcha de la reformulación del Plan de Acción para la implementación de la Res. 1325 de Naciones Unidas, Capacitación in situ en Chile y en los países donde existen misiones de paz chilenas con presencia de mujeres.	En ejecución.

Fuente: Elaboración propia en base a informes SERNAM.

Los compromisos ministeriales para la Igualdad de Oportunidades son el mecanismo político a través del cual los Ministerios involucrados en el Plan de Acción de la Resolución 1325 dan cuenta del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas anualmente. En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, este es el único mecanismo por el cual rinde sobre la ejecución ministerial respecto al Plan Nacional, ya que dicha entidad está

eximida del PMG de género²⁰¹, que es el mecanismo técnico a través del cual Sernam comprometió el seguimiento²⁰².

Se aprecia en el cuadro anterior que el Ministerio de Defensa cumplió con comprometer acciones asociadas al cumplimiento del Plan de Acción Nacional. Solo el año 2011 no informó al respecto. Por otra parte, es importante indicar que el Ministerio de Defensa reportó anualmente al Servicio Nacional de la Mujer. Sin embargo, esta información no fue puesta en conocimiento del Comité de Ministros por la Igualdad de Oportunidades, que de acuerdo al mecanismo de seguimiento establecido en el PAN debía ser convocado dos veces al año para estos fines, con la concurrencia especial de los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa²⁰³. Consultadas las razones de la no convocatoria, se señaló que

“el Comité de Ministros sólo fue convocado, durante este período de gobierno, una sola vez de manera regular. No se convocó de manera extraordinaria para fines específicos, tales como el análisis del Plan 1325. Esto seguramente influyó en la escasa ejecución ya que no hubo ocasión de analizar los avances y obstáculos de la ejecución, tal como se previó cuando se definió que esta instancia sería la entidad fiscalizadora”²⁰⁴.

No obstante, que en parte importante de los ministerios involucrados en la ejecución del Plan no se reporta compromisos, se observa, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Servicio Nacional de la Mujer en el Informe Anual de Compromisos ministeriales por la igualdad de oportunidades, que el Ministerio de Defensa mantuvo su tarea de comprometer acciones y fijar objetivos, así como también informar anualmente sobre el cumplimiento.

En cuanto a las acciones reportadas en los reportes del Ministerio de Defensa se aprecia que las actividades informadas se

²⁰¹ Información proporcionada por Coordinadora intersectorial Sernam.

²⁰² Anexo 1: Informe 2010-2011 sobre implementación Plan de acción Nacional de la Resolución 1325

²⁰³ Gobierno de Chile. Plan de Acción Nacional. *Op.cit.* p. 29.

²⁰⁴ [Grabación]. Santiago, 2013 (31:11 min).

pueden agrupar en los compromisos de los ejes “participativo” y “coordinación”. Dentro de “participación” es posible agrupar las actividades reportadas en el compromiso número 3 “*Mantener estadísticas desagregadas por sexo del personal desplegado en operaciones de paz*” y número 7: “*Difundir las experiencias de mujeres en OPAZ, utilizando medios institucionales y otros*”²⁰⁵. Ahí cabe: 1) Participación de 25 mujeres en Opaz el año 2012, lo que constituye un aumento en relación al 2011 en el que participaron 18, 2) Acompañamiento y seguimiento especial a una oficial que estuvo por segunda vez en Haití, con quien se mantuvo contacto durante todo su despliegue, y 3) Personal del Estado Mayor Conjunto viajó a terreno y verificó *in situ* personal femenino desplegado.

En el Eje “coordinación”, se reportan actividades de difusión, asociadas a los puntos 1) “*Fomentar el intercambio de experiencias a nivel internacional, incluyendo el tema en los programas de cooperación vigentes en los países con experiencias relevantes*”²⁰⁶; en el punto 3) “*Desarrollar por ANEPE y academias superiores actividades de extensión e investigación, incluyendo la colaboración de organismos académicos y de la sociedad civil*”²⁰⁷ y otras relacionadas con el punto 6) “*Desarrollar anualmente actividades de intercambio de experiencias en el Ministerio de Defensa, incluyendo al Comité de Integración y al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad*”²⁰⁸. En el caso de los intercambios se informa como iniciativa: 1) Reunión con la Sra. Baudouine Kamatari, jefa de la Unidad de Género de la Minustah. En cuanto al punto de acciones de extensión se indica: 1) Realización de Seminario “Gestión de Mando, Liderazgo y disciplina en dotaciones mixtas” de la Armada, 2) Taller sobre Resolución ONU 1325 en materia de educación. En relación a las actividades de cooperación se indica: 1) Taller experiencia de la PDI en Haití, 2) Talleres de trabajo en cada institución con la participación de mandos medios, oficiales, sub-oficiales y alumnos de Escuelas Matrices, en torno a dos temas: Salud y calidad de vida laboral y Complementariedad mujer/

²⁰⁵ GOBIERNO DE CHILE. Plan de Acción Nacional. Loc. cit.

²⁰⁶ *Ibid.*

²⁰⁷ *Ibid.*

²⁰⁸ *Ibid.*

hombre, una condición positiva para las relaciones profesionales e interpersonales en las organizaciones.

Para el sistema de seguimiento se informa sobre la realización de “Reunión del Observatorio 1325”, en razón del compromiso número 3 del Comité interministerial *“Generar y coordinar un Observatorio integrado por representantes del gobierno y de la sociedad civil, con sesiones semestrales de seguimiento”*²⁰⁹.

Por otra parte, se informa en el compromiso *“Consolidación del proceso de ingreso femenino a las Escuelas Matrices de las FFAA.”*²¹⁰, de la actividad: Graduaciones de las primeras generaciones integradas en la Escuela Naval, de Grumetes y Escuela de Especialidades de la FACH. Esta acción no forma parte de los compromisos contemplados por el Ministerio de Defensa en el Plan de Acción 1325, puesto que ningún Eje de Acción se refiere a la mayor participación de mujeres en las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, tampoco se establece una relación entre mayor número de mujeres graduadas en las escuelas matrices y mayor participación de estas en misiones de paz.

En cuanto a los compromisos 2012: 1) Revisar la normativa interna vigente en las tres ramas de las fuerzas para detectar posibles situaciones de inequidad de género y/o discriminación y elaborar propuestas de mejoras, y 2) Puesta en marcha de la reformulación del plan de acción para la implementación de la Res. 1325 de Naciones Unidas; Capacitación *in situ* en Chile y en los países donde existen misiones de paz chilenas con presencia de mujeres²¹¹, no son analizables desde el punto de vista del Plan de Acción Nacional 2009, ya que constituyen un replanteamiento de dicho instrumento. Al respecto se señala que *“Este Plan, el que está funcionando actualmente, era inaplicable... había una confusión entre objetivos y actividades, no tiene indicadores... no tienes cómo medir, es decir, no puedes saber si está bien o mal”*, se suma a esto que *“El problema de este Plan fue que salió en agosto de 2009 y en octubre de 2009 salió un informe del Secretario General de UN donde señalaba*

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ SERNAM. Informe compromisos ministeriales para la igualdad de oportunidades, sector Defensa. Santiago, 2010.

²¹¹ SERNAM. Informe compromisos ministeriales para la igualdad de oportunidades, sector Defensa. Santiago, 2012.

*nuevos pilares e indicadores... entonces este Plan nació y quedó obsoleto inmediatamente porque tenía otro eje, un enfoque absolutamente diferente”*²¹².

En términos cualitativos, se aprecia que las actividades reportadas en los informes anuales de los compromisos ministeriales son principalmente de difusión de la Resolución 1325 así como también de intercambio de información sobre la misma. No se aprecia el desarrollo de actividades relacionadas con los principios contemplados en la Resolución 1325, tales como: mayor presencia de mujeres en misiones de paz y toma de decisiones, protección de víctimas, análisis de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las misiones de paz²¹³.

Por otra parte, se observa que la información entregada en los informes es cuantitativa, en razón que se señala el cumplimiento de las mismas. Esto debido a las características de los informes²¹⁴. No se entregan antecedentes que permitan conocer el desarrollo, contenidos y alcances de las actividades desarrolladas. Así como tampoco es posible apreciar la perspectiva de género en el análisis de las actividades del informe. El reporte de las acciones no da cuenta del aspecto relacional y sistémico que caracteriza al análisis con enfoque de género²¹⁵.

En términos numéricos y de acuerdo a la información entregada por el Ministerio de Defensa a Sernam, en el marco de los compromisos ministeriales por la igualdad de oportunidades, el grado de cumplimiento de las acciones planteadas según los cuatro ejes de trabajo, se concluye que el eje “Género” tiene 0% de cumplimiento al igual que el eje “derechos”. El Eje “participativo” presenta un 29% de cumplimiento y el Eje “coordinación” alcanza el 43% en tres años.

²¹² [Grabación]. Santiago, 2013 (30:14 min).

²¹³ NACIONES UNIDAS. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2000. [Fecha de consulta: 17 agosto 2013]. Disponible en: <[<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20\(2000\)>](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20(2000))>

²¹⁴ INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 15. Loc. cit.

²¹⁵ UNIVERSIDAD DE CHILE, *Op. cit.* p. 173.

2. Ejecución del Plan de Acción Nacional en instrumentos de gestión de las Fuerzas Armadas

Para desarrollar este punto se detallan las acciones que el Ministerio de Defensa²¹⁶ comprometió en el Plan de Acción Nacional 2009 y en los que tienen directa participación las tres ramas de las Fuerzas Armadas²¹⁷. Esto con la finalidad de describir las acciones realizadas y luego medir el grado de cumplimiento del mismo.

El primer elemento de análisis es que en el Ministerio de Defensa y sus instituciones se valora la existencia del Plan *“fue una buena iniciativa... para que se tomara la temática, para que se empezara a conversar... además que asigna responsabilidad a toda la sociedad”*²¹⁸.

Un segundo elemento importante a destacar es que los reportes entregados por las instituciones de las Fuerzas Armadas dan cuenta de un desarrollo mayor respecto al estado de avance informado en los compromisos ministeriales de Igualdad de Oportunidades. Aporta a esto el hecho de que las instituciones Armadas asumieron la tarea de informar anualmente las actividades relacionadas con la Resolución 1325. La información la solicita el Ministro a los Comandantes en Jefe y ellos a sus delegados, de manera que y producto de la jerarquización de la institución y la autoridad emanada de los mandos, se cumplen las disposiciones presentadas por el Ministro²¹⁹. Desde el Ministerio

²¹⁶ CHILE, Ministerio de Defensa Nacional. Informe sobre las medidas adoptadas para hacer efectivas las disposiciones de la Resolución 1325 de la ONU. Santiago, Subsecretaría Fuerzas Armadas, 2011.

²¹⁷ CHILE. Ejército de Chile. Tercer informe institucional del Estado de Avance de las acciones inherentes al Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución ONU 1325 “Mujer, paz y seguridad”. Santiago, Ejército de Chile, 2012.

CHILE. Armada. Informe anual plan de acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325/2000 Mujer, Paz y Seguridad. Santiago, Armada de Chile, 2012.

CHILE. Fuerza Aérea. Informe de cumplimiento de tareas para desarrollar en la Fuerza Área la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de UN. Santiago, Fuerza Aérea, 2012.

²¹⁸ [Grabación]. Santiago, 2013 (29:45 min).

²¹⁹ FORTIN Arias, María Daniela. *Op. cit.* p. 88.

de Defensa se señala que *“cada año las instituciones me envían tres informes, uno narrativo en el cual señalan detalladamente la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de sus quehaceres, un informe estadístico y un informe sobre los avances del Plan de Acción de la Resolución 1325”*²²⁰. En relación a lo reportado, los antecedentes proporcionados por las instituciones armadas en los informes anuales 2010 y 2011, se aprecia que:

En el Eje “género”: Los compromisos relacionados con incorporar contenidos de género en materias asociadas a los derechos humanos así como también en las mallas curriculares de las escuelas matrices, se informa que esos contenidos están incorporados en los currículos, en el marco de otras materias y además se señala que los contenidos *“se viven a través de los valores”*²²¹. Al respecto, en las entrevistas realizadas se indica que a partir de la promulgación del Plan se adaptaron las mallas y se agregaron los contenidos de la Resolución, así lo expresan los entrevistados *“aparte de nuestras escuelas matrices, el currículo de formación en nuestras academias también fue modificado para dar a conocer la 1325 y los temas que de ella se desprenden”*²²². En la misma línea, CECOPAC plantea *“dentro de nuestro programa... tenemos un módulo que se llama ‘Mujer, paz y seguridad’, antes se daba género... mal entendido... se hablaba de mujer”*²²³. Respecto a la instrucción durante la etapa de predespliegue, se informa que *“enlazamos todos los módulos, no hacemos sólo ‘mujer, paz y seguridad, sino que lo enlazamos con todos los temas de prevención del abuso y la explotación sexual, son todos temas aparte y los incluimos obligatoriamente en todos nuestros programas”*²²⁴.

En todas las instituciones se informa que las mallas curriculares fueron modificadas, no obstante, no se entregan antecedentes sobre cómo es el tratamiento de los contenidos de género que se entregan ni de qué manera las otras disciplinas lo integran. En cuanto a la incorporación de cada área de misión en la capacitación de género que entrega CECOPAC, no se entregan ante-

²²⁰ [Grabación]. Santiago, 2013 (30:14 min).

²²¹ *Ibid.*

²²² [Grabación]. Santiago, 2013 (36:40 min).

²²³ [Grabación]. Santiago, 2013 (29:45 min).

²²⁴ *Ibid.*

cedentes que informen sobre el cumplimiento del compromiso. Respecto a la evaluación postdespliegue de la capacitación de género entregada por CECOPAC, solo la Armada sugiere en su informe 2010 una revisión de los contenidos debido a disconformidades según encuesta interna, el año 2011 informa que mejoró la percepción.

Sobre el diagnóstico de las relaciones de género en las misiones de paz se indica que se han realizado encuestas en el Ejército, no obstante se informa sobre un procedimiento anterior a la puesta en marcha del PAN, entre el año 1997 y 2008. Por su parte la Armada reporta la aplicación de una encuesta pero no se informa sobre los resultados. Respecto a este punto, los encargados de informar plantean que este compromiso es un tanto inaplicable a las misiones chilenas ya que el vínculo con la comunidad es mínimo, en tal sentido expresan que

“la dificultad que se presenta con la resolución es que es muy amplia y la realidad de los países que intervienen y los escenarios de conflictos son muy diversos. Nuestra participación está circunscrita a Haití, con tareas acotadas y con restricciones de vínculo con la comunidad. Nosotros hemos interactuado con personal de otros países y nuestra participación circunscrita a Haití es completamente distinta a la participación de ellos, por ejemplo, en el Congo ...ellos se quejan mucho de que –ahí hay una contradicción– Naciones Unidas pide mayor participación sin embargo en todo lo que implica trabajo con la comunidad tiene una serie de restricciones”²²⁵.

Sobre el intercambio de experiencias entre las instituciones y lecciones aprendidas y respectivas correcciones: En el primer caso no se entregan antecedentes que permitan el análisis. Respecto a las lecciones aprendidas se indica que está incorporado en el procedimiento habitual sin señalar la modalidad y si ha habido elementos a corregir o si se ha llevado adelante algún procedimiento en ese sentido. Sin embargo, se pudo indagar en el trabajo de campo que esta instancia existe: *“trabajamos muy*

²²⁵ [Grabación]. Santiago, 2013 (49:10 min).

coordinados, tal vez con ese título, pero sí hay otro tipo de actividades donde estos temas se conversan"²²⁶.

En relación al Eje de "derechos": El compromiso se refiere al apoyo a la política de "Tolerancia Cero", lo informan como un procedimiento habitual, la FACH agrega actividades de difusión de la 1325 y la Armada plantea adecuaciones normativas.

El Eje "Participativo": Se informa que en el compromiso de identificación de los puestos disponibles para mujeres en operaciones de paz, es una acción en permanente desarrollo ya que cada institución informa anualmente de las vacantes sin ningún tipo de sesgo de género *"el Ejército llama a concurso e indica claramente que no hay distinción de sexo ... cuando hay un puesto específico para hombres es por una razón totalmente operacional pero es lo menos porque en estos momentos una mujer puede ser asesora, puede ser jefa, etc."*²²⁷. Como se observa es una actividad identificada como regular por parte de las instituciones armadas. En este punto, no se hace alusión a lo planteado por la Resolución 1325 en orden a que se *"Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones"*²²⁸. Los funcionarios plantean no estar de acuerdo con políticas de acción afirmativa puesto que *"las oportunidades están"*²²⁹, aluden a razones culturales y no institucionales cuando se plantea que no hay suficientes mujeres en operaciones de paz *"yo establecería claramente que no es que el gobierno o el Estado de Chile no entregue oportunidades en este tipo de operaciones, sino que se produce una menor demanda derivado de temas absolutamente personales propios de la calidad de ser mujer... por la evolución que ha tenido la mujer en las FF.AA. ... debería irse abriendo mayores posibilidades para que las mujeres acepten este desafío"*²³⁰.

Respecto al mejoramiento de las condiciones de predespliegue en el área de misión, se señala que es una iniciativa en de-

²²⁶ *Ibid.*

²²⁷ [Grabación]. Santiago, 2013 (21:37 min).

²²⁸ NACIONES UNIDAS. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad. [En línea]. Consejo de Seguridad, 2000. [Fecha de consulta: 3 septiembre 2013]. Disponible en: <[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20(2000))> p. 2.

²²⁹ [Grabación]. Santiago, 2013 (21:37 min).

²³⁰ *Ibid.*

sarrollo y en el caso del Ejército se informa sobre mejoras en las condiciones de habitabilidad en Haití

“todos los proyectos que hemos llevado a cabo últimamente incluye habitabilidad específica para mujeres aunque es mucho más caro... un proyecto sólo para hombres cuesta 1, un proyecto para una mujer 1.2... y eso ya se adoptó y se hace... en Haití hay facilidades e instalaciones para las mujeres”²³¹.

Sobre la información desagregada por sexo respecto al contingente femenino, las tres instituciones plantean que dichos antecedentes se procesan anualmente y se remite vía oficio a la Subsecretaría de Fuerzas Armadas. Los datos entregados informan sobre el número de mujeres que participa en OPAZ no obstante no se entregan antecedentes sobre dichos datos en relación a la participación masculina. Esto permitiría establecer la situación de las mujeres en relación a los hombres, modalidad utilizada para analizar el enfoque de género *“no basta con analizar la posición de la mujer; es además necesario comprender cómo esa posición se vincula a lo masculino”²³².*

En cuanto al seguimiento en el área de misión y elaboración de informes con análisis de la participación de las mujeres, no se entregan antecedentes precisos. Se señala que es una actividad en “permanente desarrollo”. Al respecto, en el Estado Mayor Conjunto se indica que los informes de las misiones los elaboran, mensualmente, los Comandantes de Unidad, estos informan sobre *“todas las áreas: personal, inteligencia, logística, acciones cívicas”²³³*. Por otra parte, los informes que se remiten, anualmente, al Congreso para la autorización de presupuesto y salida de tropas tampoco entregan antecedentes según lo establece el compromiso del Plan *“nosotros hacemos tres consolidados: el primer semestre, el segundo semestre y un consolidado anual de todas las ope-*

²³¹ *Ibid.*

²³² UNIVERSIDAD DE CHILE. Teoría de género. Diplomado a distancia en Estudios de género. Santiago, CIEG, 2006. p. 79.

²³³ [Grabación]. Santiago, 2013 (45:34 min).

raciones. *El informe final, con todas las revisiones es el que se presenta al Congreso*²³⁴.

Por último, sobre el eje “Participativo”, las tres instituciones señalan que en el ámbito de la difusión de experiencia de mujeres en OPAZ se da a conocer en los medios de comunicación institucionales, así como también en seminarios y conferencias.

En relación al Eje “Coordinación”: Este plantea compromisos en orden a intercambio de experiencias a nivel internacional, incluir la temática en los programas de cooperación, investigación, intercambio entre los organismos de las fuerzas de seguridad y orden y difundir información estadística en la Web del Ministerio de Defensa. Las instituciones señalan en lo informado el año 2010 que el compromiso “no aplica” a las instituciones y el año 2011 no reportan información relevante.

En términos generales se aprecia que el Plan de Acción Nacional presenta un nivel de ejecución positivo, principalmente en el ámbito de la capacitación y difusión *“el plan obligó a que la instituciones tuvieran que adecuar las mallas curriculares de las escuelas matrices”*²³⁵. Muchas de las actividades que se informan constituyen actividades regulares de las instituciones, antes incluso a la dictación del Plan Nacional, ya que dichos organismos se han tenido que ir adaptando estructural y culturalmente a la integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas, algunas opiniones plantean que *“Chile se adelantó a la 1325... desde antes Chile había tomado la decisión de incrementar las mujeres en operaciones de paz”*²³⁶ y esto sin lugar a dudas ha implicado transformaciones en distintos ámbitos. No obstante, a pesar de que se plantee que los contenidos de la Resolución forman parte de los principios y valores institucionales, del análisis de los informes es posible concluir que la información que proporcionan no da cuenta del quehacer institucional en este ámbito. Ciertamente, las entrevistas proporcionan mayores antecedentes al respecto.

Al analizar el formato de informe o la modalidad de recolección, se observa que este instrumento deja fuera una serie de avances. Los encargados de reportar anualmente reconocen en

²³⁴ *Ibid.*

²³⁵ [Grabación]. Santiago, 2013 (49:10 min). Loc. cit.

²³⁶ [Grabación]. Santiago, 2013 (21:37 min). Loc. cit.

el instrumento deficiencias, principalmente por la pérdida de información. Respecto al formato de los informes, se plantea que el instrumento de rendición no favorece la profundidad de la información *“hasta ahora son informes amplios: se dio cumplimiento o no se dio cumplimiento. Incluso para facilitar la tarea planteamos una suerte de clave, A significaba en desarrollo, B otra cosa, nos entendíamos con ellos pero no decían nada”*²³⁷ se reconoce que se pierde información *“mata mucha información que puede ser rica”*²³⁸. En los casos en los que se describen las actividades, el reporte indica el nombre de la acción desarrollada, no obstante no se describe el propósito, de manera que resulta dificultoso evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos ya que estos se tratan más bien de principios, amplios y poco concretos. Aquí no solo la dificultad proviene del instrumento de reporte sino también de la naturaleza y características del PAN, su falta de especificación respecto a las actividades favorece que la información sea disímil según el entendimiento de cada institución, es así que se señala que *“como los compromisos son muy generales... cada uno puede proponer cualquier iniciativa que responda al objetivo pero finalmente esas iniciativas –de los distintos sectores de la sociedad– no necesariamente se van a conjugar para que esto avance”*²³⁹.

Otro elemento que no es posible observar en los informes institucionales es la labor que realizan las misiones chilenas en el territorio en conflicto. Si bien estas acciones no forman parte de las tareas ya que Chile participa bajo mandato y normas de Naciones Unidas y el contingente desplegado *“no puede tomar contacto con personal local”*²⁴⁰, se realizan operaciones en beneficio de la población *“son operaciones que todas las unidades hacen en especial las unidades chilenas... son actividades no financiadas por el Estado... y dependen de la iniciativa de cada Comandante”*²⁴¹. Es en estas instancias que los principios de la Resolución 1325 son más evidentes por el contacto con la ciudadanía, no obstante, los informes se elaboran en función de las tareas asignadas por Naciones Unidas

²³⁷ [Grabación]. Santiago, 2013 (49:10 min). Loc. cit.

²³⁸ *Ibid.*

²³⁹ [Grabación]. Santiago, 2013 (29:45 min).

²⁴⁰ *Ibid.*

²⁴¹ *Ibid.*

*“en la práctica esta entidad dice, necesito construir tantos km de camino y tantos km de puente porque vamos a beneficiar tal comunidad y eso es lo que se busca, cumplir técnicamente con ese camino y en beneficio genérico de esa comunidad, no desagregado en cuántas mujeres u hombres hay en esa comunidad”*²⁴². Tampoco se especifica quién desempeñó la tarea a fin de tener un registro de las funciones del contingente, al respecto se señala que *“los informes son de cumplimiento de tareas, desempeño de unidades como un todo. Las unidades son lo importante en esto... porque cumplen una función específica y si el operador de la grúa era hombre o mujer, nos está dando lo mismo lo importante es cuánto hizo la grúa”*²⁴³.

Finalmente, es importante señalar que los informes, por razones de mandato y/o formato, subregistran información respecto a la temática de “Mujer, Paz y Seguridad” en el quehacer institucional de las Fuerzas Armadas.

²⁴² [Grabación]. Santiago, 2013 (49:10 min). Loc. cit.

²⁴³ *Ibid.*

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación se presenta el estudio de la información obtenida y los resultados concluidos a partir de esta. El procedimiento de indagación corresponde a “categorías de análisis por objetivo específico”, a través de un examen descriptivo e interpretativo de la información. Dichas categorías fueron extraídas a partir de la información proporcionada en las entrevistas realizadas.

La modalidad de registro de la información del “*análisis descriptivo*” es a través de la transcripción de frases extraídas de las entrevistas. Estas se presentan de manera anónima y confidencial, tal como se indica en el documento “*Consentimiento informado*”, que establece ANEPE y que fue firmado por los entrevistados.

1. Conocimiento de la Resolución 1325 y Plan de Acción Nacional en las Fuerzas Armadas

Análisis descriptivo

La Resolución 1325w	• <i>“Sí conocemos la Resolución 1325, por un tema práctico, ... nosotros preparamos a la gente que se va a operaciones de paz. Todas esas temáticas deben ir incluidas en los procesos de entrenamientos”.</i> • <i>“En CECOPAC sí es de conocimiento común... y hacemos esfuerzos para que esto se conozca cada vez más”.</i> • <i>“Ya no es un tema porque todos los cursos tienen la temática de género y de la mujer”.</i> • <i>“Nosotros ya teníamos implementada la resolución... por eso ha sido más fácil. Estaba instalada pero si no se hiciera acá no quiere decir que nuestra gente que va desplegada no tenga que hacerlo afuera porque son políticas de Naciones Unidas y nosotros tenemos que ceñirnos a esas políticas”.</i> • <i>“Socializado no está, usted le habla a cualquier persona de la Resolución 1325 y no van a saber de qué le están hablando, no conocen los contenidos”.</i>
El Plan de Acción Nacional	• <i>“La gente que participa en operaciones de paz, sí. No tan profundamente como uno quisiera... En la instrucción de los predespliegues para los que van a una operación de paz, son unas horas dentro de un curso... no es que trabajen en forma consciente o hagan una concienciación sobre el tema, no”.</i> • <i>“Si tú me lo hubieras preguntado hace un tiempo atrás... te habría dicho que no pero hoy, hay militares que están haciendo tesis sobre el tema en la Academia de Guerra”.</i> • <i>“Conozco el Plan, por tema de tareas”.</i> • <i>“La institución está vinculada con esa temática en lo estratégico pero en el campo táctico y en los niveles más subalterno no es un tema muy arraigado. El plan ha obligado a que las instituciones tengan que adecuar, incluso mallas curriculares a nivel de las escuelas matrices para que este tema fuese más conocido”.</i> • <i>“Quiénes conocen el Plan son las personas que tienen alguna relación laboral con el tema. Aquí son tres áreas. El resto no la conoce como tampoco conoce otros instrumentos o normativas que no tengan relación directa con su trabajo”.</i>

Reporte institucional e intercambio de experiencias	• “Sí, hay un intercambio de experiencias pero teniendo en cuenta que los enfoques de las instituciones son distintos”. • “Sobre este tema no. Hay reuniones sobre otro tipo de actividades donde estos temas se conversan”. • La información se incluye en la memoria institucional, en el reporte de responsabilidad social pero en instrumentos de gestión propiamente tal no sé”. • “No, no sé si esa información está incluida en algún otro instrumento de gestión de la institución”.
---	---

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Análisis interpretativo

La información recogida en las entrevistas da cuenta que el instrumento de Naciones Unidas “Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad” y el Plan de Acción Nacional para la implementación de dicha Resolución presentan un grado de conocimiento y asimilación distinto según la institución y las funciones de los asignadas a los militares.

Si se trata del ámbito de las operaciones de paz, la institución a cargo de la capacitación pre despliegue, CECOPAC, indica que tanto la Resolución como el Plan de Acción Nacional son conocidos puesto que ambos instrumentos se imparten en el proceso de formación y porque aunque no fueran cursos enseñados en el país, necesariamente tendrían una aproximación a ello debido a que dichas herramientas forman parte de la política de Naciones Unidas en operaciones de paz y Chile participa en el marco de ese mandato.

No obstante, también se desprenden opiniones, de civiles, que plantean que si bien se dan a conocer los contenidos en la formación predespliegue, estos debieran abordarse más profundamente. Sin embargo, no se profundiza en el tema, es decir, no se entregan razones respecto al alcance de dicho argumento.

Ciertamente, los militares chilenos que participan en Misiones de Paz y que reciben instrucción sobre la Resolución y Plan de Acción Nacional “Mujer, Paz y Seguridad” conocen de la existencia de ambos instrumentos.

En relación a los uniformados en proceso de formación de la carrera militar también tienen un acercamiento al tema, ya que

las mallas curriculares han incluido, como parte de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción, dichos contenidos. Se plantea, como se verá más adelante, que las materias están insertas en otras disciplinas, así como también en los valores y principios institucionales. Cada institución ha realizado adecuaciones particulares según sus definiciones. El contenido, alcances y metodología de las mallas curriculares no es posible analizarlas puesto que no fueron proporcionadas. En ese sentido, se puede indicar que los temas se dan a conocer en el proceso de formación, no obstante no se pudo indagar en el tratamiento y alcances de dichas materias, así como tampoco en el tiempo destinado en relación a los otros contenidos respecto a las mismas instituciones y comparativamente con las escuelas de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

En ese contexto, se puede señalar que las generaciones más jóvenes que les ha correspondido formarse bajo este compromiso del Estado de Chile, sí tienen un acercamiento a las temáticas de la Resolución y el Plan. No es casualidad que en los nuevos estudiantes haya interés en realizar trabajos académicos sobre la materia. Por el contrario, quienes llevan más tiempo en la institución, conocen estos instrumentos por razones asociadas a sus funciones, en general se trata de aquellas personas que de alguna u otra manera les corresponde alguna tarea asociada, ya sea porque les concierne remitir información para la elaboración del informe institucional o bien porque son parte de la instancia coordinada por la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas a cargo del tema. En el mismo sentido, se desprende que quienes participan en funciones de tipo “táctico” no están familiarizados con estos instrumentos.

Otro indicador que también da cuenta del grado de integración de los instrumentos al quehacer institucional es la disparidad respecto a las respuestas relativas a los intercambios de experiencias. No hay posiciones claras respecto a si de manera focalizada se trabaja en torno a esto, así como tampoco se entregan definiciones certeras respecto a la integración de los avances en la implementación del Plan en distintos instrumentos de gestión del sector Defensa.

Por otra parte, se desprende que si bien estos instrumentos no son de común conocimiento, salvo que se trabaje directa o indirectamente con ellos, los alcances y contenidos son familiares.

Por un lado, están integrados a las ordenanzas institucionales y, por otro, la “Política de integración de la mujer a las FF.AA.” ha permeado a toda la institucionalidad, si bien las mujeres aún se encuentran en estamentos subalternos y no participan de todas las armas, en las tres instituciones se evidencia una aproximación y mayor sensibilidad respecto al tema.

Si bien la Resolución y el Plan forman parte de los enfoques institucionales, no están totalmente sociabilizados en las organizaciones. Se plantea como algo que va en aumento, que se han hecho esfuerzos académicos y de difusión para sociabilizarlos pero que en esta tarea influyen factores tales como el generacional y el nivel en el que se trabaje.

2. Contexto implementación del Plan de Acción Nacional (facilitadores y obstaculizadores)

Análisis descriptivo

Sobre Opaz y Género	• “No se trata de que uno quiera o no, sino que en el concepto moderno de operaciones es imprescindible la participación de la mujer por varias razones: la mujer aporta cosas que no aporta un hombre, ...Indiscutiblemente en aquellas misiones que están más próximas a tareas de combate, casi todos los países dejan a las mujeres un poquito más atrás. Eso es lógico y natural pero en la cooperación de la misión ver a una mujer en este tipo de tarea cambia mucho la visión del pueblo que está siendo beneficiado con respecto a estas tropas que han llegado a su país, además que permite disminuir problemas importantes de género como abuso y acoso sexual...”. • “Desde que comenzaron las operaciones de paz en Chile ...siempre fueron participaciones muy individuales exclusivamente para hombres, pero hay un hito donde comienza la participación de la mujer que fue la misión de observadores de Chile para el conflicto Ecuador-Perú . Ahí es cuando va la primera mujer en operación de paz como tal ...ahí se quebró un mito: no solamente la participación era para hombre”. • “Chile tiene una política clara en estos temas: protección al infante, tolerancia cero; protección a la mujer, tolerancia 0; y respecto al abuso y acoso sexual tolerancia cero”. • “Creo que un cambio importante ha sido la inclusión de la cátedra de derechos humanos dentro de mallas curriculares”.
---------------------	---

Tareas de Chile en Misiones de Paz	• “Las tareas que cumple la fuerza la entrega Naciones Unidas, a través de sus mandos respectivos. Ahí se precisa lo que hay que cumplir, ya sea hombre o mujer quien esté desplegado”. • “Nosotros somos un grado y un puesto en una misión de paz y a la persona que está al lado mío no debiera importarle si yo soy mujer o no soy mujer. Le importa si yo hago o no hago mi trabajo. Hoy día el Ejército está acostumbrado a trabajar con mujeres”.
Posición de Chile respecto a la integración de la mujer y la perspectiva de género en las FF.AA.	• “Existe un Comité de integración de la mujer que partió en el 2005 aprox., porque la idea era la integración completa de la mujer en la FF.AA. y para eso se creó. ...hoy día este comité tiene que cambiar el nombre, porque en realidad la mujer ya está integrada, hoy día interesan otros aspectos como: que las mujeres tengan acceso a todas las armas, post natal parental que perjudica a las FF.AA.; etc.”. • “Chile cuando sale la 1325, ya desde antes, había tomado una decisión de incrementar las mujeres en operaciones de paz, la cual no ha cambiado”. • “Chile tiene una postura bastante desarrollada de hecho fuimos el primer país que implementó un plan de acción para la 1325”. • “Respecto a las tareas es necesario que haya un complemento. Las mujeres hay cosas que hacen mucho mejor que el hombre han dado buenos resultados en el tema de las telecomunicaciones ... son superordenadas, metódicas, rápidas los hombres un desastre ... Hay que saber dónde tiene que estar cada uno y como nos complementamos en beneficio de esta gran unidad que es la institución”. • “Ha habido una evolución positiva al respecto y yo creo que ha sido también por un cambio generacional ... las generaciones de ahora ya estamos acostumbrados a estar con mujeres ... no es tema”. • “Cuando tuve a cargo una Unidad de Combate, llegaron oficiales masculinos y femeninos, estaba un poco incómodo porque para mí era algo nuevo pero me di cuenta que el trato que tenían entre ellos cuando estaban lejos mío era de pares, con cosas que a mí no me parecían bien pero es el trato que tienen los compañeros de curso y me relajé un poco pensando ‘está integrada’”.

Postulación, selección y participación de mujeres en OPAZ	“Hay que partir de la base que las operaciones de paz es una postulación voluntaria ...no se trata de mandar a mujeres y hombres por igual. La mujer tiene menor presencia voluntaria porque es complicado, es sacrificado pero aun así y todo tenemos varias mujeres que han ido”. “No hay restricciones para la mujer. Hay puesto que son específicos para los hombres y lugares que son específicos para los hombres por un problema totalmente lógico, natural y operacional pero no tiene otro tipo de restricción”. “Cuando hay un puesto específico para hombre es por una razón totalmente operacional, que es lo menos, porque en este momento una mujer puede ser asesora, puede ser jefa de alguna sección, también... En este momento son muy pocas las áreas donde las mujeres no tienen desarrollo”. “Cuando se hace una convocatoria. El llamado indica: de cabo segundo a cabo primero, especialidad conductor, con licencia para maquinaria pesada. Ese es el perfil, no dice hombre o mujer”. “En los procesos de selección se toma el currículum de la persona y no el sexo ... prima su trayectoria y su formación. No prima el que usted sea mujer u hombre”. “Hace poco, se llamó a postular y se omitió el sexo y curiosamente no se presentaron mujeres porque era una actividad que requería esfuerzo físico entonces la misma mujer se automargina ...es un tema de intereses porque no creo que a la mujer le interese andar con mochila todo el día caminando porque son esfuerzos que requieren una capacidad física determinada, un esfuerzo físico fuerte”. “En lo que respecta a operaciones de paz, las puertas están abiertas solamente tienen que cumplir el perfil”.
--	---

Percepción respecto a la participación de las mujeres en OPAZ y roles sociales de las mujeres	• “Hay tareas fundamentalmente de apoyo a la comunidad local donde el rol de la mujer es insustituible. No es lo mismo poner a un hombre para no ver temas de violencia intrafamiliar o de abuso sexual a menores, etc., la mujer en ese aspecto es la que mejores competencias tiene para poder participar”. • “No todos los puestos para mujeres se cubren ...es mayor la oferta de puestos para mujeres que la demanda de mujeres por puesto... El problema dice relación con las responsabilidades que tiene una mujer en un marco social”. • “Los puestos están totalmente abiertos ...no hay restricción puede ir cualquier mujer sin embargo podríamos contar unas 3 o 4 mujeres que han ido en todo el tiempo y ¿por qué no van? Justamente por el problema social”. • “Las oportunidades están pero no están siendo tomadas por todas las mujeres...la participación no es muy alta. Debe ir en una tendencia el 1% al 2%”. • “Esto debería ir incrementándose ...si uno ve la evolución que ha tenido la mujer en Chile, la evolución que ha tenido la mujer en las FF.AA.; debería ir abriéndose mayores posibilidades para que las mujeres acepten este desafío”. • “Es duro para una mujer involucrarse en un despliegue de 6 meses, particularmente cuando están criando y ya después más maduras, a lo mejor no le es tan atractivo”. • “La participación es de seis meses... eso nos permite que tengamos más gente y más voluntariedad ... no es lo mismo sacar a una mujer especialmente si tiene hijos, no quiero decir casada, por un año. En cambio, el hombre normalmente tiene el apoyo de la señora, no lo quiero contextualizar dentro de un ambiente machista pero es la realidad”. • “Siempre prima el tema de los hijos, el matrimonio ...la verdad que 6 meses si bien es cierto es bastante no es tanto tampoco, entonces dijimos pero bueno cómo no va haber personal soltero... lo que estamos haciendo hoy día es un trabajo para saber exactamente cuántas mujeres solteras estarían en condiciones de poder postular... pero reitero no ha variado la política institucional en que sea voluntario y para las mujeres y hombres”. • “Hay pocas mujeres, verdad, pero creo que estamos en un proceso de transición y que en realidad no le podemos echar la culpa a los hombres de esto, es un tema de voluntariedad de las mujeres de pertenecer o de participar en un proceso. Eso es un tema social general en nuestro país y en el mundo. Por eso hablamos del empoderamiento de la mujer y de incentivar a mujeres a que participen en los procesos porque no es un tema de que nos estén poniendo límites”.
--	---

Cultura organizacional de las FF.AA.	• “Al militar yo le digo mire esta es la perspectiva de género, esto es lo que le dice a usted Naciones Unidas que tiene que hacer, eso es lo que le dice su Estado de Chile. Esa persona no va a cuestionar, lo va a cumplir porque es su deber... y así empieza a hacer propias también las visiones”. • “Como buenos oficiales cumplieron absolutamente lo que se les estaba pidiendo, nadie les dio una instrucción de cómo había que hacerlo, se les dijo aquí está el Plan, cúmplalo. Por lo menos yo no tengo ningún documento que así lo diga”. • “Nosotros tenemos una doctrina que se aplica a todo orden de cosas. Nosotros como organismo directivo entregamos misiones a otros organismos y ese organismo una vez que la cumple, informa. Además por doctrina, la tiene que cumplir bien”. • “Nosotros tenemos estrecho contacto con defensa por tanto la política de defensa la dictan ellos y nosotros la llevamos a cabo”.
Postura respecto a medidas de acción positiva	• “No sé, si será tan bueno ablandar algunas políticas. Hay países que ablandan políticas en el sentido de no hacer cumplir algunos requisitos pero yo creo que no es el camino”. • “No estoy de acuerdo con ese tipo política, creo que los profesionales tienen que cumplir los estándares y si una mujer quiere ser gerente, perfecto pero debe cumplir las normas. Si quiere ser comandante está bien, pero tiene que cumplir las normas”. • “Respecto a la integración de la mujer, ciertos organismos quieren la paridad en todo pero no podemos tener paridad en todo porque la mujer es diferente al hombre, la estructura es distinta...”. • “No, no se puede instalar porque la progresiones están de acuerdo a la carrera ...es imposible. Sería aplicable donde la jerarquía no exista, no con una jerarquía como existe aquí”. • “No estoy de acuerdo, porque se estaría cayendo en discriminación. Ahí se estaría discriminando a los hombres”.

Percepción respecto al Plan	• “El Plan de Acción Nacional que tenemos vigente hoy día es una muy buena iniciativa”. • “El primer Plan claramente fue un primer paso nos apoyó un montón para poder hacer el que viene porque así se van perfeccionando los procesos”. • “El actual Plan, era inaplicable, había una confusión entre objetivo y actividades, no tiene indicadores. Cuando un plan de acción no tiene indicadores no tienes cómo medir por lo tanto no puedes saber si está bien o mal. Eso fue un gran problema y por eso no tuvo el interés en los otros organismos del Estado”. • “Cuando se hizo el Plan de Acción de la 1325, en agosto del 2009 solamente se sacó el plan, se hizo una firma y ahí quedó. No se dio una instrucción a nivel nacional”. • “Si yo hubiera estado a cargo, hubiera tomado el Plan y mediante un oficio lo hubiera despachado a todos los organismos. También les habría indicado que para implementarlo el presupuesto era responsabilidad de cada institución”. • “Otro problema que tuvo el Plan fue la fecha, en agosto del 2009 y en octubre de 2009 salió un informe del SG de las Naciones Unidas, donde señala nuevos pilares e indicadores ...cambia un poco la perspectiva ...nació y quedó obsoleto porque tenía otro eje, un enfoque absolutamente diferente”. • “El Plan no se percibe importante porque nosotros no tenemos conflictos internos y probablemente nunca los vamos a tener”.
Percepción respecto a utilidad del Plan	• “Yo he ido tres veces (a Haití) antes y después de Plan, para nosotros es lo mismo, porque tenemos implementada la perspectiva de género en las instituciones y en los predespliegues”. • “Creo que falta voluntad política para instalar no solo este tema muchos temas de mujer... porque todavía no hay una participación masiva de mujeres en operaciones de paz ... creo que vamos encaminados a tener una buena política pero todavía no está totalmente instalada porque cuesta mucho llegar con este tema a las autoridades”. • “A nosotros como institución nos sirve para cumplir misiones pero la verdad es que lo veníamos haciendo sin Plan de Acción Nacional pero entendemos que somos parte de un conjunto y un sistema que está integrado, ...y ese es un tema que me da la impresión el Plan de Acción Nacional quiere poner énfasis sensibilizar a otros sectores porque es un tema país”.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Análisis interpretativo

En este punto se analiza, a través de la información proporcionada en las entrevistas, los elementos que influyeron, positiva o negativamente, en la implementación del Plan. Se revisan elementos de contexto político, asuntos institucionales y otros propios de las características del instrumento.

Se observa que tanto la Resolución como el Plan de Acción Nacional 1325 aparecen en un contexto favorable en el país. Por un lado, Chile viene participando en operaciones de paz hace más de cinco décadas y la incorporación de la mujer, en las Fuerzas Armadas, ha sido lenta pero progresiva. Por otra parte, se reconoce que siendo Chile un país que participa del concierto internacional y que su vinculación a las operaciones de paz se da en el marco de los mandatos de Naciones Unidas, la incorporación de mujeres no es un asunto que se cuestione. Por el contrario, se le otorga un valor al aporte de las mujeres en este tipo de misiones, principalmente lo relacionado con el tratamiento de problemáticas en las cuales se centra la Resolución 1325, tales como abuso sexual, violencia, etc.

A nivel local, se plantea que si bien el país se rige por los patrones internacionales, también ha habido situaciones que han facilitado la instalación de la Resolución y el Plan de Acción Nacional. La principal, la incorporación de las mujeres a todas las ramas de las Fuerzas Armadas, que luego se ve reforzada con la política de integración de las mujeres, que comenzó a operar el año 2005. En ese contexto cuatro años después se lanza el Plan de Acción. Así como también la integración de nuevas temáticas a la formación de las escuelas matrices, como las cátedras de derechos humanos, que han permeado el ambiente, facilitando que se asuman temáticas relativas a participación y protección de las mujeres en situaciones de conflictos.

Otro elemento favorable a la instalación de ambos instrumentos en las Fuerzas Armadas es la cultura organizacional. Una estructura vertical y con una doctrina clara respecto al cumplimiento de órdenes e instrucciones. Se comenta entre los entrevistados, uniformados y civiles, que los militares reciben un mandato y lo acatan y a este mandato se le aplica operatoria y procedimiento para el cumplimiento de objetivos.

En concreto, hay elementos favorables tanto del contexto internacional como de políticas públicas que facilitaron que el Plan de Acción Nacional tuviera un grado de implementación mayor en relación a los otros organismos públicos involucrados. Por un lado, se acogen los mandatos internacionales, en los que la participación de las mujeres en procesos de conflicto y paz no se cuestiona así como tampoco la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas, por lo que se requiere de protección de este grupo. Por otra parte, Chile cuenta con una política de operaciones de paz que el país pone al servicio de la comunidad internacional y la paz mundial, así como también una política clara de integración de las mujeres a las instituciones castrenses y, por último, una doctrina que facilita el proceso por sus características de cumplimiento irrestricto de los mandatos.

Esos son todos elementos favorables. Algunas consideraciones que a juicio de los entrevistados dificultaron o hicieron menos expedita la ejecución del plan de acción.

En primer lugar, lo relativo a las características del instrumento, hay acuerdo en que el Plan de Acción Nacional, si bien es muy positivo y valorado por ser pionero en América Latina y porque abrió el camino para seguir perfeccionándolo, es muy general, carece de objetivos claros y de indicadores que permitan medir el nivel de logros o bien tener elementos que apunten a la aplicación de mejoras. Otros elementos destacados es que hubo fallas en la comunicación, en el sentido que una vez lanzado el Plan no se informó formalmente de su puesta en marcha ni el procedimiento de acción, incluyendo el presupuesto. Se señala que solo se instruyó respecto a los reportes anuales.

En segundo lugar, otro elemento importante es la cultura país respecto a roles de mujeres y hombres en la sociedad y que sin duda, como en todas las instituciones, también impacta en las Fuerzas Armadas, respecto a cómo se percibe a las mujeres y cómo se perciben estas mismas respecto a potencialidades y restricciones en el desarrollo de sus carreras.

Las mujeres se han integrado a las Fuerzas Armadas, su incorporación ha sido hace un par de décadas, en algunas escuelas primero que en otras. Esto ha implicado que las primeras mujeres en ingresar, que han ido de menos a más, aún están en pleno proceso de desarrollo de carreras, es decir aún no han llegado a los mandos más altos. Eso en organizaciones con las caracterís-

ticas de progresión de carrera y mando como las instituciones armadas es relevante para generar una masa crítica suficiente e influyente.

De las entrevistas se desprende que la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas ha sido percibida de manera distinta según la antigüedad en las instituciones. Las con mayor trayectoria y más años de carrera señalan que ha sido complejo, que incluso hay situaciones de trato entre compañeros, mujeres y hombres, que incomodan pero, por otra parte, también puede significar que entre ellos se ven como pares. En cambio para las generaciones más jóvenes, quienes han vivido este proceso de manera natural ya que su ingreso a las escuelas ha sido en ese contexto, plantean que para ellos este no “es un tema”, conviven de manera natural. Ha favorecido el hecho de que han ingresado juntos, no como en las generaciones anteriores en las que hubo que diseñar una política y hacer adecuaciones incluso estructurales para acoger a las mujeres. Asimismo, ha influido la incorporación de materias relacionadas con los derechos humanos y otras afines tanto a las mallas curriculares como a la visión y principios de las instituciones.

En otro orden de cosas, los entrevistados plantean que no existen restricciones para las mujeres de acceder a ninguna posición salvo la progresión de carrera. En ese sentido, las normas son comunes para todos, solo basta con cumplir con los requisitos y/o perfil para acceder a distintos espacios. No obstante, también se plantea que muchos cupos no se llenan, incluso aquellos que son ofertados a las mujeres. Las razones que entregan son básicamente asociadas a la posición que ocupa la mujer en la sociedad, es decir, de madres, de responsables de la familia. Eso se plantea como un tema que limita a las mujeres, ya que existiendo las condiciones, estas no aceptan el desafío por razones de tipo familiar.

Ahora bien, cuando se plantea la posibilidad de aplicar medidas de acción positiva para que las mujeres asuman nuevos desafíos, que necesariamente tendrán un impacto en las familias, por ejemplo participar en una operación de paz que tienen una duración de seis meses, las respuestas son en general en contra de estas acciones. Las razones que se esgrimen tienen relación básicamente con la estructura vertical y jerárquica de las instituciones y porque, además, se asume que lo que se plantea es una

promoción de la participación femenina que implique saltar la normativa interna de progresión de grados.

Los entrevistados reconocen que no se trata de que en operaciones de paz participen en una cantidad proporcional mujeres y hombres porque hay menos mujeres en las instituciones y que por razones obvias la participación de las estas es menor, no obstante, reconociendo aquello señalan que las mujeres no postulan. En ese sentido, han planteado algunas soluciones alternativas tales como hacer convocatorias a las mujeres solteras. Sin embargo, esa es una opción que no apuntaría a la integración plena del sexo femenino, ya que a medida que sigan ingresando a las escuelas matrices y desarrollen sus carreras, problemáticas como estas serán más recurrente puesto que serán mayores las personas que presenten situaciones similares. Más aún, con la mayor incorporación de mujeres la probabilidad de que se formen parejas al interior de la institución también aumentan y en ese caso las problemáticas de tipo familiar serán de los funcionarios y funcionarias, con igual interés por desarrollar sus carreras. El tema, como se mencionaba en las entrevistas, que en el caso de los hombres salir seis meses no es tan complejo porque tienen el apoyo de la mujer (no militar), comienza a cambiar. En ese sentido, si bien la institución se ha abierto a que la carrera militar sea mixta y ha hecho esfuerzos muy valiosos respecto a adecuar infraestructura, incorporar nuevos contenidos en la formación, etc., será necesario también comenzar a abordar el tema de manera más integral, en el sentido de pensar las políticas y normas que se adopten considerando el impacto diferenciado en todo su personal, es decir mujeres y hombres.

En concordancia con lo anterior, se mencionó que el Comité de Integración debe cambiar de nombre porque las mujeres ya están integradas, ahora es el tiempo de plantear políticas de género que solucionen problemática de mujeres y hombres. En la medida que las mujeres tengan solucionado el tema familiar y no se sientan culpables de dejar esa responsabilidad por seis meses y el contingente masculino también perciba esa situación que le afecta también directamente, los equipos mixtos en operaciones de paz y las temáticas que aborda la Resolución 1325 adquirirán mayor sentido en la planificación, desarrollo y evaluación de la participación del país en misiones de paz.

3. Ejecución Plan de Acción Nacional en las FF.AA.

Análisis descriptivo

Funcionamiento	• “Nosotros funcionamos de la siguiente forma: existe un comité de integración de la mujer en la FF.AA.; que lo coordino yo, el delegado es el jefe máximo del departamento de personal pero nunca es el que viene a las reuniones, siempre tiene a alguien que manda y este comité es el que maneja la 1325”.
Actividades	Difusión: • “Las actividades que se han desarrollado son las que se crearon a raíz de este Plan de Acción. No es una cosa nueva”. • “Hacemos seminarios, por ejemplo ahora tenemos en curso un seminario internacional, de dos semanas, sobre implementación de la resolución 1325 y los nuevos desafíos”. • “Generalmente, voy a Argentina . A Holanda también fui a exponer sobre la 1325 y estuve exponiendo en la Unidad de Género de Minustah el año pasado, haciendo entrenamiento a los continentes que están allá”. • “Yo fui a Haití e hicimos un video, precisamente para cumplir con la 1325 porque uno de los compromisos que teníamos con el SERNAM era incentivar a que más mujeres participaran en operaciones de paz”. Respecto a los compromisos educativos: • “El módulo de Naciones Unidas se aterriza a la realidad nacional y al objetivo del curso”. <i>(en la instrucción predespliegue)</i> “Después del Plan, el cambio consistió en señalar en el Módulo de Naciones Unidas que tenemos una política de Estado ...nada más que eso porque el módulo de Naciones Unidas no tiene nada que ver con el Plan de Acción Nacional. No cambio en nada porque es estándar y es obligatorio”. <i>(en las escuelas)</i> “Los temas que se enseñan son temas comunes: políticas de género, políticas de protección a la mujer, políticas de protección al infante, políticas de DDHH”. • “Tenemos compromisos educativos, cumplimos con todo eso y de hecho enlazamos todos los módulos no solamente hacemos mujer paz y seguridad sino que lo enlazamos con todos los temas de prevención del abuso y la explotación sexual. Son todos temas aparte y los incluimos obligatoriamente en todos nuestros programas”.

	• “También apoyamos a las instituciones de las FF.AA. y de orden y seguridad si lo requirieran pero hasta el momento estamos apoyando a la Fuerza Aérea, que han pedido nuestro apoyo para ir a dar charlas en los distintos niveles: Academias de Guerra, Politécnicas, Escuelas Matrices, etc.”. • “Los contenidos de integración de la perspectiva de género, lo vemos como algo transversal a cualquier objetivo. Los cascos azules deben ver cómo están las relaciones entre hombres y mujeres no importa la tarea que estén cumpliendo”. • “En la Fuerza Aérea, a los chicos todavía no se les habla de la Resolución, se les habla como una cultura general pero por ejemplo, se aborda temáticas relacionadas con las relaciones hombre- mujer, en el entendido de la igualdad de oportunidades, del trato, ...el concepto general apunta a que no hay diferencias, ese es el norte”. • “En la Fuerza Aérea ...la 1325 la enfocamos en la preparación de la gente que va operaciones de paz y para crear una cultura relacionada con los principios de la 1325 ya tenemos reforzadas las mallas curriculares de las escuelas matrices ...ese es el énfasis, o sea partir desde la cuna, que el alumno y el cadete salgan con esos conocimientos, salgan con esa perspectiva, con esta nueva visión que tiene la sociedad”. • “En el Ejército se aborda a través de otras materias afines, aunque ahora se ha acotado más la temática. No obstante, esto también es parte de los principios y valores de la Ordenanza General del Ejército. De ahí se desprenden muchos componentes que calzan con los requerimientos de esta Ordenanza”. • “En la Armada, los contenidos de la 1325 se abordan en el marco de otras disciplinas. El nivel de profundidad es progresivo según grado de formación”. Acciones con la comunidad: • “Nosotros nunca hemos recibido una misión en particular diciendo ustedes deben hacer esto o esto otro pero sí hay reglas claras que impone Naciones Unidas en el decálogo del <i>peacekeeping</i> que plantean que la gente que está desplegada no puede tomar contacto con personal local, está prohibido”. • “Con la comunidad se trabaja a través de las ‘operaciones ‘sinit’ que son operaciones que las unidades hacen en beneficio de la población. Son actividades no financiadas por el Estado y normalmente dependen de la iniciativa de cada comandante”.
--	---

	• “El trabajo con la comunidad es escaso porque las misiones las imponen las Naciones Unidas. En la práctica, se plantea ‘necesitamos construir tantos kilómetros de camino y tantos metros de puente porque vamos a modernizar tal comunidad’ ...eso es lo que se busca cumplir, es decir, el camino y el beneficio genérico de la comunidad. No se da cuenta de cuántas mujeres hay en esa comunidad o cuántas van a ser beneficiadas o no”. • “Ahora, hemos exportados ciertas costumbres, nuestras unidades tienen apadrinadas escuelas, jardines infantiles y orfanatos. Eso no es parte de la tarea que tenemos en Naciones Unidas pero aquí sí lo hacen todos los regimientos ... y allá también se está haciendo. Esta fuera de la resolución de Naciones Unidas pero se hace en las horas libres ...ahí se genera otro tipo de contacto con la comunidad”.
Seguimiento	• “El seguimiento son los informes. Ese es el seguimiento que se le hace porque nunca se implementó el seguimiento al plan, ... en ninguna parte encontré un instructivo, alguna cosa que explicara aquello. Entonces lo que hacemos es que yo hago la solicitud, me llegan los reportes luego elaboro un informe de cumplimiento, nada más”.
Informes	• “Respecto a los informes de implementación del Plan 1325, son informes anuales, con un formato de respuestas bastante simples y preguntas amplias. El tipo de respuesta es: se dio cumplimiento o no se dio cumplimiento; en ejecución si está en desarrollo o en vía de desarrollo entonces”. • “Nosotros apoyamos a las instituciones pero los informes de gestión con respecto a lo que se está haciendo con la 1325 lo eleva cada institución”. (Sobre el trabajo de cada misión de paz) “Los informes los hacen los respectivos Comandantes de Unidad. Nosotros tenemos tres tipos de informes: 1) informes eventuales que es cuando suceden cosas extraordinarias donde nosotros debemos colaborar. 2) informe mensual con un formato de todas las áreas, áreas de personal, de inteligencia logística, operaciones, acciones cívicas, etc., y 3) informe de término de comisión”. • “El informe que nos entrega el Comandante de la Unidad es un informe genérico y nosotros después lo desglosamos... y le damos a cada institución la responsabilidad que le corresponde”.

	• “El GEMCO hace tres consolidados, un consolidado que es del primer semestre de todas las operaciones, un consolidado que es del segundo semestre de todas las operaciones y un consolidado anual de todas las operaciones y ese nosotros lo empezamos a elaborar desde el punto de vista político militar, lo pasamos a la subdefensa para que lo revise desde el punto de vista político la subdefensa lo manda a DISIN de RR.EE. para que le dé el punto de vista político y DISIN en coordinación con subdefensa y GEMCO lo presenta al Congreso. Con este informe se autoriza el presupuesto para el período siguiente”.
Evaluación	• “Creo que al principio era absolutamente por cumplir. Hoy día ha cambiado esa visión, ya no es por cumplir. Creo que hoy día hay un compromiso con la 1325 ...te diría que el último año”. • “De acuerdo a los antecedentes que manejo, a las normativas que me llegan, creo que se cumple todo a cabalidad. Lo que dificulta a veces es la falta de tiempo para hacer alguna determinada tarea que nos pide el organismo superior. De repente nos piden algo extra, por ejemplo una actividad de reforzamiento. Eso nos complica y por qué nos complica, no porque no queramos hacerla sino porque cuando el currículum está hecho, la malla está hecha insertar contenidos nuevos significa mover una serie de cosas pero aun así y todo se realiza pero con sacrificio de los mismos jóvenes porque como la malla no da para que ingrese un tema específico, lo que se hace, son actividades extracurriculares y ahí se inserta”. • “El plan a nosotros no nos afecta tanto porque no somos una organización que esté desplegando gente a operaciones de paz, por lo general estamos solo en Haití y de repente una salidita pero más como observadores, sin tanto despliegue”. • “En relación a la coordinación con la sociedad civil esta ha sido mínima, solamente fue convocada para presentarles el proyecto del nuevo plan actualizado, proceso del cual se recibieron sugerencias y opiniones que fueron recogidas por la mesa de trabajo. Esta convocatoria fue realizada a petición insistente del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyas jefaturas señalaron que debería ser visado por la sociedad civil, previa aprobación del Ministro de Relaciones Exteriores”.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Análisis interpretativo

En relación a la ejecución del Plan, se aprecia que la implementación reside en cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas. Cada institución realiza actividades siguiendo los lineamientos del Plan. La coordinación general recae en la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, desde donde se coordina el Comité de Integración de la Mujer y se realiza el informe anual de la ejecución del Plan de Acción, en base a los reportes que cada institución evacua anualmente.

La información proporcionada da cuenta que se han realizado actividades relacionadas con los ejes de “Enfoque de género”, “Enfoque de derechos” y “Enfoque participativo”. Las tres instituciones –incluido CECOPAC– señalan que el foco de la implementación del Plan ha estado puesto en la formación académica, a través de la incorporación de la Resolución y Plan de Acción a las mallas curriculares. No existe un módulo de género particular, sino que como se mencionó anteriormente, se informa de la existencia de estos instrumentos y sus contenidos en otras materias, tales como sociología, derecho internacional o derechos humanos. Cada institución la adapta a sus planificaciones académicas, no existe un criterio común. Por su parte, CECOPAC imparte el módulo “Mujer, paz y seguridad” de Naciones Unidas con adecuaciones a la realidad nacional. Al mismo tiempo, introducen temáticas de género en los distintos cursos que realizan, incluso en aquellos en los que aparentemente no tienen relación directa con la temática.

De las entrevistas también se desprende la realización de actividades de difusión organizadas por cada institución con recursos propios o bien con apoyo externo, regularmente de CECOPAC. Por otra parte, también se aprecia la realización de actividades de extensión, de carácter nacional o internacional, convocadas por instituciones académicas de las Fuerzas Armadas a las que son convocadas las distintas ramas armadas. Las actividades de difusión realizadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, tienen por objeto dar a conocer el Plan y a la vez facilitar la instalación de procesos relacionados con la integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, siendo Chile el primer país latinoamericano en contar con un plan de Acción Nacional, representantes del

Sector Defensa son frecuentemente invitadas a exponer sobre la experiencia chilena. No obstante no son actividades planificadas y consensuadas sino son más bien una respuesta a la demanda. Esto implica que no existe un registro que dé cuenta de estas experiencias.

La información recogida de las entrevistas permite señalar que en los cuatro años de implementación del Plan las actividades han estado centradas preferentemente en la difusión y la formación. En cuanto a la participación, si bien no hay restricciones para que las mujeres participen en operaciones de paz, por trayectoria no pueden acceder a cargos de toma de decisiones y tampoco se aplican medidas de acción positiva para incentivar la participación femenina, la que es afectada, de acuerdo a lo señalado en las entrevistas, por razones familiares y del rol que las mujeres cumplen en estos espacios.

Por otra parte, en cuanto al Enfoque de Derechos, es resguardado debido a la postura nacional de respeto incondicional al Plan Tolerancia Cero. Por otra parte, como se mencionó en capítulos anteriores, Chile participa en OPAZ en el marco del mandato de Naciones Unidas y en ese sentido las posibilidades de interacción con la población local son restringidas, aportando de alguna manera a cumplir con lo planteado en este Enfoque.

Si bien no existe un trabajo establecido formal con la comunidad, el contingente chileno mantiene un mínimo contacto con la población en el marco de las operaciones CIMIC. Son actividades en beneficio de la comunidad para resolver una necesidad particular, por ejemplo abastecer de “juegos” a los niños. Son actividades que se planifican y gestionan *in situ* con recursos de MINUSTAH para tales efectos.

Estas actividades no responden a lo establecido en el Plan de Acción de generar acciones en base a diagnósticos con perspectiva de género porque no son actividades que estén establecidas en la misión de Chile. Se señala que MINUSTAH les indica las tareas y el resultado debe ser el cumplimiento de esta sin consideraciones respecto a la participación de hombres o mujeres o si esa acción benefició a una cantidad determinada de mujeres y hombres o qué problemática solucionó en base a un diagnóstico de género. Este aspecto, es decir, participar bajo el mandato ONU y al amparo de sus normativas, dificulta el cumplimiento de dicho compromiso, según señalan los entrevistados.

En relación al seguimiento, se señala que la manera de realizarlo es a través de los informes institucionales. No obstante se observa que los informes de operaciones de paz, de la política de integración de la mujer y los informes del Plan de Acción se realizan por separado, en formato y contenido muy distintos, es decir, no conversan entre ellos ni comparten información. Tampoco se registran las actividades de difusión que realizan instituciones de apoyo a las Fuerzas Armadas. Con esto es evidente que hay un subregistro de información que –de complementarse– podrían obtenerse antecedentes relevantes para fortalecer la política, para informar a los distintos destinatarios de los informes y promover con mayor solidez la experiencia nacional.

Finalmente, respecto a cómo se evalúa el Plan, las respuestas son en distinto registro, desde lo formal en cuanto al cumplimiento pasando por la relación con la sociedad civil y las dificultades que se presentan hasta su relevancia o no considerando el tipo de operaciones en las que Chile participa. Esto da cuenta del grado de información que se tiene respecto al Plan, su real alcance y efectiva implementación.

4. Propuestas de mejoras para un Plan de Acción Nacional

Análisis descriptivo

Situación actual	• “Hoy día con respecto al plan, nosotros estamos remodelando el plan de acción, se está haciendo uno nuevo”.
Apreciaciones respecto al instrumento	• “La primera vez que lo vi encontré que no tenía objetivos medibles. En las instituciones armadas, eso no es tan problemático porque se van a cumplir igual pero ¿a qué nivel se integra?, ¿cómo lo medimos? Si el plan no nos exige a nosotros medirlo yo creo que esa es la principal falencia del plan. ¿Cómo yo le exijo al resto sino tengo objetivos que sean claros y medibles?”. • “El Plan es demasiado general... cada uno puede lanzar cualquier iniciativa que van a ir hacia ese objetivo general pero finalmente esas iniciativas de los distintos sectores de la sociedad no necesariamente se van a conjugar para que esto avance”.

	• “El nuevo Plan tiene indicadores, eso va a permitir poder identificar a quien le corresponde cada tarea. Con los indicadores, van a surgir datos más concretos que nosotros vamos a tener que aportar para medir”. • “El otro Plan tampoco tenía plazos. Este nuevo Plan es 2014–2018. Esto también permite medir”. • “Cada ministerio debe asumir el costo. Cada ministerio tendrá que ver dentro de su presupuesto cuánto le va asignar del presupuesto regular”. • “El nuevo Plan es más acotado, algo más tangible. El ideal es acotar en las cosas que nosotros hacemos porque en la Resolución se habla del respeto hacia las mujeres y las niñas cuando uno ocupa un territorio X. Eso no es nuestra realidad entonces sacando esas cosas que no encajan dentro de nuestra realidad nos permite poner énfasis donde realmente sí podemos avanzar y crecer. Ahora lo importante es mantener los equilibrios porque la institución tiene una misión constitucional que debemos cumplir y nuestros esfuerzos tienen que ir avocados hacia allá y no dedicarnos solamente a aspectos puntuales de interés de alguien y nos ha pasado”.
Apreciaciones respecto a la cultura	• “Que tengamos integrada a la mujer no quiere decir que no nos falte por avanzar porque necesitamos más mujeres pero más mujeres que quieran hacerlo, que estén dispuestas a irse seis meses, un año de sus casas y dejar a sus hijos acá. Necesitamos crear instituciones, que nosotros mujeres aprendamos a crear instituciones sólidas. En qué sentido, ‘institución familia’, es decir, que yo sepa que si yo tengo hijos y me quiero ir desplegada puedo dejar a mis hijos con mi marido”. • “Hoy día hay que dar el siguiente paso. Con este nuevo plan hay que avanzar en otras cosas, en el empoderamiento de la mujer, de decir: ‘yo puedo, yo puedo hacer esto, yo puedo tomar decisiones, yo puedo estar en estos puestos etc.’, para que aspiren a eso”. • “Hay mujeres que entrando a las instituciones no aspiran, dicen ‘yo a los 20 me voy’, hay hombres que también, ...si creen que a los 20 años van a seguir marcando el paso porque no se le abren posibilidades más arriba, está bien que piensen así porque para que van a seguir peleando por lo que no van a tener.

	Entonces hoy día hay que demostrar que pueden llegar más allá y que es importante que lleguen más allá porque así esa mujer no se va a ir a los 20, a lo mejor se va a ir a los 25 a los 30 y va ser general y va a tomar decisiones ...entonces creo que el gran aporte que debiera tener este plan ahora es trabajar con las mujeres basta de echarle la culpa a los hombres”. • “A los más antiguos aún les cuesta un poco esto de más mujeres, para los jóvenes es algo natural, no lo cuestionan pero tampoco les gustan los privilegios para las mujeres. Cuando recién ingresaron las mujeres tenían ciertas atenciones, las protegíamos pero eso nos trajo problemas, en ese sentido el plan debe tender a estandarizar oportunidades”.
Consideraciones políticas	• “Creo que los indicadores y el financiamiento no son indispensables para que las políticas se desarrollen, por lo que hemos visto en términos generales en todas las políticas de igualdad de género del rubro y tamaño que sea, el factor número uno de éxito es la voluntad política, más allá de que obviamente esta voluntad se traduzca en una prioridad legislativa, en una urgencia, en un financiamiento mayor, etc.”. • “Tiene que haber un motor que sea el que coordina y el que moviliza al resto de los sectores. En el caso de Ecuador hubo una Subsecretaria que fue mujer y una dirección de DDHH a la cual le cabía también los temas de género y la 1325, etc. Entonces a partir de eso también fue que se movilizó el tema de la 1325”. • “El tema de género antiguamente estaba radicado en el gabinete por lo tanto era común a todos. Hoy día el género está radicado en una subsecretaría entonces es más difícil tratar temas de género en forma transversal. Creo que debió haber quedado en el gabinete ...es diferente si viene desde arriba”. • “Para avanzar en otros aspectos relacionados con el plan de acción 1325, específicamente la protección de las víctimas, se requiere que el país avance en operaciones civiles que integre a civiles. Que apoyen la reconstrucción, que se vinculen más con la población local”.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

Análisis interpretativo

Lo que se plantea en este punto es en base a lo señalado por los entrevistados y entrevistadas, quienes han participado en el proceso de reformulación del Plan de Acción Nacional.

En primer lugar, se señalan aspectos relativos a las características del instrumento, se plantean deficiencias del primer Plan y que fueron tomadas en consideración como prioritarias en la reformulación. Entre los aspectos más destacados se menciona la necesidad de focalizar las acciones en base a la realidad nacional, es decir plantear compromisos pertinentes con el tipo de participación que tiene Chile en misiones de paz. Es común entre los entrevistados señalar que muchos aspectos que señala la Resolución no son aplicables al país puesto que Chile participa y despliega sus mayores esfuerzos en Haití y ahí se participa bajo mandato ONU, lo que implica un marco de acción delimitado.

Otro elemento importante son los aspectos metodológicos que permitan medir el avance y la ejecución. Al respecto se señala la importancia de contar con objetivos claros, indicadores asociados a dichos objetivos, definir plazos y establecer el uso del presupuesto. Estos aspectos fueron considerados en la reformulación del Plan por un lado para alinear el instrumento nacional a los requerimientos de Naciones Unidas y, por otro, tener criterios cuantitativos comunes que permitan bajo los mismos parámetros medir lo realizado y eventualmente aplicar las medidas correctivas necesarias.

En términos más globales, se señalan criterios relativos a la cultura organizacional y factores de definición de política, que pueden parecer ajenos al Plan Nacional pero que de acuerdo a lo visto en puntos anteriores también influyen en la puesta en marcha de una política pública de esta naturaleza.

En primer lugar, la Resolución y el Plan señalan la promoción de mujeres para una mayor participación de estas en procesos de apoyo y toma de decisiones en situaciones de conflicto y postconflicto. Respecto a este punto se ha mencionado que las vacantes están y que los llamados a concurso para proveer dichos cargos se realizan sin criterios sexistas pero que las militares no postulan. Entre las razones que se dan es que desisten por razones familiares. De los argumentos dados se desprende que si bien la comprensión respecto a la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas es más o menos comprendida según las generaciones, no es deter-

minante en las oportunidades para el personal militar puesto que existe una política de Estado que favorece la incorporación de estas en los distintos ámbitos de intervención de las Fuerzas Armadas, incluida la participación de Chile en misiones de paz, el problema radicaría, según lo señalado, en que son las propias mujeres las que se autolimitan. En ese sentido, se plantea que el Plan debiera contribuir a empoderarlas para que no frenen su desarrollo de carrera tomando opciones poco desafiantes. En ese sentido, se argumenta que en la medida que las mujeres asuman desafíos, sin culpas, podrán demostrar sus capacidades, lo que permitirá que se abran posibilidades de mayor desarrollo y acceso a toma de decisiones al interior de las instituciones.

Finalmente, se señalan otros factores que permitirían, aunque de manera más indirecta, influir en una más efectiva implementación del Plan. En primer lugar la voluntad política de sacar adelante esta medida. Se señala que en países donde ha habido avances importantes es en aquellos en los que las autoridades han tomado el mando. Al respecto, si bien se reconoce la importancia de un presupuesto y de indicadores, se insiste en que hay evidencia suficiente que demuestra que las políticas de género requieren de un impulso y apoyo al más alto nivel de las autoridades políticas para salir adelante.

De manera particular se señala el caso de Chile, indicando que si bien en el sector defensa las políticas de género han tenido un efecto favorable, sería más expedita la aplicación si el tema estuviera radicado, como antiguamente, en el espacio de decisión política del Ministerio.

Por último, considerando que Chile interviene en situaciones de conflicto bajo mandato ONU –que limita la acción y el contacto con la población local y además impide que se realicen las otras acciones relacionadas con la protección de las víctimas, especialmente mujeres y niñas– se plantea como opción para contribuir a ese aspecto de la Resolución 1325, incluir en las misiones de paz a personal civil. Estos bien podrían realizar un trabajo de contacto con la comunidad y de apoyo a la reconstrucción institucional y democrática de los países en situación de conflictos. Con esto el país podría ampliar su contribución, de manera integral, con los distintos aspectos de la Resolución y los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Nacional.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



La Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”, fue adoptada en octubre de 2000 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siendo sus objetivos principales la protección especial para mujeres y niñas en situaciones de conflicto y las posteriores a estas –dada su especial vulnerabilidad por razones de género–, y también la participación de mujeres en los procesos y toma de decisiones en los asuntos de paz y seguridad internacional, llamando a todos los actores involucrados a adoptar las medidas pertinentes. También se emplaza a los Estados a impedir la impunidad de los crímenes de guerra en contra de mujeres y a la aplicación de una perspectiva de género en las operaciones de paz y procesos postconflicto, como también en los informes de Naciones Unidas y en Misiones del Consejo.

La Resolución 1325 muestra que en general los conflictos modernos son internos y no entre Estados; que el 90% de las víctimas son civiles, siendo especialmente afectadas las mujeres y niñas; que las operaciones de paz involucran más que el componente militar debiendo incluir la reconstrucción del Estado; y que la consolidación de la paz solo es posible creando bases para el desarrollo económico, social, institucional, democrático y otras áreas prioritarias.

Chile acoge la Resolución 1325 en octubre del año 2000, y en 2009 la presidenta Bachelet presenta el Plan de Acción Nacional para su implementación. Su elaboración intersectorial fue coordinada por el Ministerio de Defensa, Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de la Mujer. Este hecho nos convierte, después de 11 años, en uno de los pocos países del mundo que tienen planes de acción nacional en el tema.

Los objetivos del Plan son básicamente: promover la perspectiva de género para la comprensión y abordaje de los conflictos, su prevención y períodos postconflicto; proteger los dere-

chos de mujeres y niñas en tales situaciones; crear condiciones para la participación equitativa de mujeres en los procesos de paz y toma de decisiones incluyendo la seguridad internacional; y potenciar la coordinación a nivel global, de modo intersectorial y con el concurso de la sociedad civil.

El Plan de Acción Nacional ha mostrado hasta ahora un bajo nivel de ejecución por los ministerios comprometidos, siendo solo las Fuerzas Armadas las instituciones que pueden exhibir avances, desarrollando acciones en tiempo precoz, desde la promulgación del Plan en 2009.

Durante el desarrollo de este estudio se pudieron identificar los factores que han facilitado la implementación del Plan de Acción Nacional, PAN, por parte de la FF.AA. de Chile. Los principales factores a su favor son la estructura organizacional y una doctrina clara respecto al cumplimiento de órdenes e instrucciones. Influyó también, a favor, tener previamente una política de operaciones de paz al servicio de la comunidad internacional, y una política de integración de las mujeres a las instituciones castrenses.

Siendo las FF.AA. las instituciones más alejadas de la presencia femenina, han sido exitosas en la incorporación del enfoque de género, aun cuando deben profundizarse y perfeccionarse algunos lineamientos en esta materia. Principalmente, aquellos relacionados con la cultura y el rol que se les asigna a las mujeres, situación también presente en toda la sociedad chilena. Al respecto, si bien se ha avanzado en una mayor sensibilidad respecto al tema, en incorporar a las mujeres y eliminar normativas discriminatorias, aún persisten prejuicios que limitan su desarrollo y avanzar hacia una real política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ejemplo de ello es que si bien la postulación a operaciones de paz es voluntaria, se omite el sexo y debe responder a perfiles, es común entre los entrevistados, mujeres y hombres, señalar, naturalmente, que las mujeres participan en menor medida producto principalmente de la responsabilidad que tienen ellas con sus familias, principalmente aquellas que tienen hijos. Situación que en el caso de los hombres no se plantea, incluso estando estos en similar situación familiar.

Respecto a la implementación del PAN en las Fuerzas Armadas, se aprecia que los compromisos mayormente logrados

se encuentran en el ámbito académico. Las tres instituciones han realizado adecuaciones a sus mallas curriculares para incluir los contenidos de la Resolución. Si bien no de manera directa, estos se encuentran presentes en otras materias, tales como sociología, derecho internacional, derechos humanos, derecho humanitario, etc. También se ha realizado un importante trabajo en la etapa de predespliegue del contingente militar que se dispone a participar en operaciones de paz. Estos reciben una formación específica sobre “Mujer, paz y seguridad” que aporta Naciones Unidas pero que incluye la normativa nacional.

En el área de la difusión también se ha realizado un importante trabajo para dar a conocer ambos instrumentos y también para, a través de ellos, facilitar la adopción de medidas a favor de la mayor participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, fundamentalmente en aquellas instituciones en que el proceso ha sido más lento.

Así también se pudo observar que las generaciones más jóvenes, formadas bajo este compromiso del Estado de Chile, tienen un mejor acercamiento a las temáticas de la Resolución y el Plan porque los contenidos están en su proceso de formación y también porque la convivencia con las mujeres se da en condiciones de igualdad.

Los ámbitos con menor desarrollo son la participación de las mujeres en la toma de decisiones y procesos de paz. La razón entregada es que la carrera militar es progresiva, en ese sentido al incorporarse recientemente las mujeres a estas instituciones aún no cumplen con los requisitos de antigüedad para asumir cargos de mando. Y respecto a acelerar este proceso mediante medidas de acción positiva, las apreciaciones son unánimemente en contra.

El otro aspecto con escasa ejecución son los compromisos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género en la actuación del contingente chileno en misiones de paz. En general se aprecia como dificultoso puesto que el país participa, por un lado, bajo mandato de Naciones Unidas y por tanto con funciones asignadas y acotadas, y por otro, el tipo de conflictos en los que colabora tampoco permiten aplicar este criterio de análisis. En general, se observa distancia respecto a este punto. El personal entrevistado plantea que una manera de abordar este aspecto

es mediante la participación de civiles que tengan la facultad de salir del mandato ONU y vincularse con la población local.

Por otra parte, en base a las entrevistas realizadas, es posible concluir que, a pesar de que aún es acotado, el Plan es una línea de trabajo de las Fuerzas Armadas y que su aplicación se vincula más con la política de Integración de mujeres a las tres ramas armadas, que con la política de operaciones de paz. Se desprende de los relatos, los siguientes aspectos que explican este planteamiento:

- La responsabilidad de informar sobre el Plan radica en la asesora de género de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- El Plan de Acción está radicado en la Dirección de Personal de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, donde las principales medidas dicen relación con las oportunidades y bienestar para el recurso humano.
- El Plan de Acción es conocido por el personal que tiene tareas asociadas a sus funciones en el ámbito académico y de difusión. Áreas en las que hay mayor desarrollo del Plan.
- El Plan se asocia al ingreso de mujeres a las Fuerzas Armadas y no de manera directa con la transversalidad de género en las políticas de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, no se vincula directamente con la participación de Chile en las Operaciones de Paz.
- Las áreas del Ejército, Armada y Fuerza Aérea así como el Estado Mayor Conjunto que realizan funciones asociadas a las Relaciones Internacionales y Operaciones de paz no relacionan con su quehacer el Plan de Acción Nacional. Quienes lo conocen es debido a interés personal pero no producto de una directriz institucional.

Por último, de los entrevistados se desprende que la operativización del PAN ha sido escasa producto de las características del instrumento. Al respecto, se señala que el Plan no está elaborado en base a objetivos ni actividades. Tampoco cuenta con elementos de medición como indicadores o plazos que permitan evaluar su cumplimiento. Por un lado no cuenta con presupuesto asignado, lo que implica que solo se pueda ejecutar una parte de los compromisos. Por otra, los antecedentes registrados en los informes institucionales y de los compromisos ministeriales para la igualdad de oportunidades permiten inferir que los factores

señalados respecto al instrumento impactan en el tipo de actividades que cada institución plantea. No existe homogeneidad ni grado de profundidad similar. Cada institución da cuenta según la interpretación que realiza de los compromisos que le corresponden. Esto impacta en la calidad de las actividades y en las metas que se busca lograr.

No obstante estos hallazgos y pese a las dificultades que significaron tanto el cambio de Administración en el país, con programas de gobierno y énfasis diferentes, como la catástrofe provocada por el terremoto y tsunami de febrero de 2010²⁴⁴, las FF.AA. se destacaron en el cumplimiento de este aspecto del compromiso con la paz declarado por el Estado de Chile, en los cuales la participación de las mujeres en procesos de conflicto y paz no se cuestiona y tampoco su situación de vulnerabilidad.

A pesar del camino que resta por avanzar en esta materia, el país le otorga valor al aporte de las mujeres en este tipo de misiones, principalmente en el tratamiento de problemáticas en las cuales se centra la Resolución, como el abuso sexual, la violencia y otras.

Recomendaciones

De este estudio se pueden extraer aprendizajes y elementos útiles tanto para la formulación del nuevo Plan, actualmente en elaboración, como para otros procesos similares que se inicien en el país.

De la investigación se desprende que efectivamente existen procedimientos que pueden ayudar a optimizar la implementación del Plan, programando las modificaciones por etapas.

Con respecto a la igualdad de género, es necesario señalar que este aspecto influye en la puesta en marcha de una política pública de esta naturaleza. En ese sentido, para aportar a la mayor participación de mujeres en OPAZ se sugiere:

- Estudiar nuevas estrategias para presentar las bondades de las medidas de acción positiva, para que las mujeres puedan asumir nuevos desafíos, aclarando la temporalidad de ellas

²⁴⁴ Esta es la principal razón que los organismos públicos vinculados al PAN entregan al ser consultados por la no ejecución de sus compromisos.

y teniendo como límite la superación de los prejuicios que lo dificultan.

- También se recomienda profundizar en el beneficio que conlleva para el personal, en general y sus funciones, una composición de género equilibrada en la institución.
- Es aconsejable también profundizar en el tema del binomio familia/trabajo, tanto para mujeres como para hombres, de manera de armonizar el cumplimiento de roles.
- En línea con los hallazgos, aparece necesario efectuar cambios en el ingreso de personal militar. Es decir, cada vez más mujeres y en consecuencia un aumento en la formación de parejas/familia uniformadas. Esto implicará, en el tiempo, un cambio en la dinámica de las decisiones respecto, por ejemplo, a la participación en operaciones de paz y la corresponsabilidad familiar.
- Se recomienda avanzar en el análisis para disminuir la idea preconcebida de que la igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres, requiere saltar la normativa interna de progresión de grados.
- En general, el Plan debiera contribuir a empoderar a las mujeres para que no frenen su desarrollo de carrera tomando opciones poco desafiantes. En este sentido, programar nuevos seminarios de sensibilización y capacitación sobre el tema se presenta como ineludible para el desarrollo de las instituciones.

Considerando que la presencia de las mujeres corresponde no solo a un tema de igualdad de oportunidades, sino también de beneficio en las operaciones planificadas, se puede decir que es urgente que las políticas de género reciban un nuevo impulso y apoyo, al más alto nivel, de las autoridades. Se sugiere que las definiciones de género adquieran un mayor impulso en el espacio de decisión política del Ministerio.

Para avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en la participación de Chile en OPAZ, y colaborar en los distintos ámbitos de la Resolución 1325 y los nuevos pilares establecidos por Naciones Unidas (Prevención Participación, Protección y Socorro), se recomienda:

- Impulsar en el Comité de integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas un trabajo de análisis de la perspectiva de género en la participación de Chile en misiones de paz. En esta

instancia se sugiere la integración de Relaciones Exteriores, Sernam y los organismos públicos que se estime necesarios.

- Incluir estos antecedentes en la etapa de formación de predespliegue.
- Generar un plan de trabajo –coherente con el mandato ONU– en cada misión, de manera de integrar esta información en el desempeño en operaciones de paz.
- Realizar coordinaciones, en este ámbito, con el Estado Mayor Conjunto, ya sea incorporándolos al Comité o bien estableciendo una agenda de trabajo que facilite la integración del Plan en la implementación de la política de operaciones de paz del Estado de Chile.
- Revisar las mallas curriculares de los distintos estamentos de la formación militar, a fin de aunar criterios de contenidos y enfoques. Así como también establecer parámetros respecto al tiempo dedicado a estas materias.

En cuanto a las características del instrumento, y en orden a alinearlos con los requerimientos de Naciones Unidas, también con el fin de tener parámetros comunes, se sugiere:

- Plantear compromisos pertinentes con el tipo de participación que tiene Chile en misiones de paz, asegurando que la totalidad de lo que señala la Resolución sea aplicable al país, considerando que este despliega sus mayores esfuerzos en Haití y ahí se actúa bajo mandato ONU, lo que implica un marco de acción delimitado.
- Planificar hoy con una mirada en el futuro.
- Mentalizarse en el hecho de que aun cuando Chile no se encuentra en situación de conflicto armado, es razonable estar en condiciones de enfrentar tal eventualidad.
- Mejorar la definición de los objetivos y crear indicadores –idealmente, un sistema de indicadores– asociados a estos, tanto cualitativos como cuantitativos, y desagregados por sexo, que permitan hacer un seguimiento acucioso de los avances habidos.
- Específicamente, se requiere la elaboración de un sistema de indicadores de género que tiendan a:
 - Hacer visible la noción de problema de las inequidades de género en cada uno de los cuatro ejes propuestos en el PAN.
 - Establecer comparaciones respecto al impacto del con-

flicto y postconflicto, y roles en la toma de decisiones, entre mujeres y hombres, reconociendo rasgos específicos entre ambos géneros.

- Mostrar tendencias que den cuenta de los cambios originados en el tiempo, con referencia a las intervenciones nacionales.
- Dar cuenta, de las características del cumplimiento o incumplimiento de las actividades.

También se sugiere, definir plazos de cumplimiento progresivo y establecer el uso del presupuesto.

Respecto a la generación de antecedentes y elaboración de informes, se recomienda:

- Establecer un sistema de registro de información, integrado al quehacer institucional, que dé cuenta de la totalidad de antecedentes de los que se dispone, evitando de esta manera el subregistro.
- Incluir los antecedentes del PAN –que emanen de las diferentes instituciones armadas– en los informes sobre la política de operaciones de paz y de integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas.
- Incluir en los informes de Misiones un apartado que dé cuenta del grado de aplicación y cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Nacional.
- Considerar en la información elaborada por el Ministerio de Defensa sobre la implementación de la política de operaciones de paz, aspectos del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325.

Como se señaló anteriormente, el PAN se asocia a la política de Integración de la mujer y menos nítidamente a la Política de Operaciones de Paz, al respecto se sugiere:

- Incluir la temática de género y conflicto así como también la evaluación del Plan de Acción Nacional en las instancias de coordinación del Ministerio de Defensa y Relaciones Exteriores sobre OPAZ, por ejemplo en la Comisión de Análisis sobre Operaciones de Paz, dispuesta en la Ley 20.297. De esta manera se propenderá a que la política de operaciones de paz del Estado de Chile incluya la dimensión de género, tal como sugiere Naciones Unidas. Al mismo tiempo, se resguarda que dichos contenidos sean de común conocimiento entre las instituciones involucradas, facilitando la elaboración de informes y definición de políticas.

En relación al intercambio y coordinación, se plantea trabajar coordinadamente con la sociedad civil para intercambiar información sobre acciones realizadas en relación a la Resolución 1325 y establecer alianzas a nivel regional y bilateral para ofrecer una cooperación conjunta, con perspectiva de género, en misiones de paz.

Por último, hay quienes²⁴⁵ sugieren la creación de un observatorio en el ámbito del presente estudio. Sería ventajoso considerar la propuesta vinculándola ya sea a los procesos de paz, a la incorporación de las mujeres en estos, a la colaboración intragéneros o a otros aspectos que parezcan pertinentes, a cargo de las carteras de Relaciones Exteriores y Defensa.

Valor de Uso

El presente estudio permitirá no solo visibilizar la labor de las Fuerzas Armadas en la materia tratada, sino que también significa una oportunidad para evaluar lo realizado y aplicar mejoras en el cumplimiento del nuevo Plan de Acción Nacional 2014-2018.

El documento proporciona un enfoque de género para la implementación del nuevo PAN y para la contribución del país a las acciones de mantenimiento de la paz, considerando las especificidades de la población civil involucrada en un conflicto y/o postconflicto.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional está en proceso de reformulación del Plan y no hay estudios que den cuenta de su implementación en uno de los organismos de su dependencia. De este modo, las conclusiones de este estudio pueden significar un aporte para la reformulación y su posterior implementación, puesto que proporcionará antecedentes para la aplicación de acciones correctivas y mejoras.

En el plano académico, en tanto, aportará a los compromisos de la ANEPE con el Plan Nacional y a la vez posibilitará nuevos aportes teóricos que vinculen la perspectiva de género con la seguridad multidimensional y humana.

²⁴⁵ Ricardo Benavente Crestá. Docente ANEPE. Especialista Operaciones de Paz.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y documentos

- ANDER- EGG, Ezequiel. Técnicas de investigación social. 24 ed. Editorial Lumen. Buenos Aires. 1995.
- ARMADA DE CHILE. Informe anual Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325/2000 Mujer, Paz y Seguridad. Santiago, 2012.
- BANCO MUNDIAL, BANCO INTERAMERICANO DEL DESARROLLO, SERNAM. Integrar la Perspectiva de Género en las Instituciones y Políticas Públicas en Chile. Diagnóstico de género-Chile. Nueva York, 2007
- BELTRÁN, Miguel. Cinco vías de acceso a la realidad social. En: GARCÍA Ferrando, Manuel, IBÁÑEZ, Jesús y ALVIRA, Francisco, F. El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid, 2000.
- CECCHINI, Simone. Indicadores sociales en América Latina y el Caribe. Cepal. Santiago, 2005.
- CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago. 2006.
- CONGRESO NACIONAL. Constitución Política de la República. Valparaíso, actualización. Santiago, 2010.
- DANODIO, Marcela y MAZZOTA, Cecilia. La mujer en las instituciones armadas y policiales. Resolución 1325 y operaciones de paz en América Latina. Resdal. Buenos Aires, 2011.
- BATTHYÁNY, Dighiero, Karina y MONTAÑO Virreira, Sonia. Construyendo autonomía: compromisos e indicadores de género. CEPAL. Santiago, 2012.
- EJÉRCITO DE CHILE. Tercer informe institucional del Estado de Avance de las acciones inherentes al Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución ONU 1325 “Mujer, paz y seguridad”. Santiago, 2012.
- EL JACK, Amani. Gender and Armed Conflicts. General Report. BRIDGE, Institute of Development Studies. University of Sussex, Brighton, UK, 2002.
- ESTÉBANEZ, Pilar. La mujer en conflictos armados y guerras. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Centro Mixto Universidad de Granada-Mando de adiestramiento y doctrina del

- ejército de tierra. Ministerio de Defensa de España. Madrid, 2012.
- FAÚNDEZ Meléndez, Alejandra. Los indicadores de género. Mitos y Leyendas. Inclusión y Equidad. Santiago, 2007.
- FORTIN Arias, M^a Daniela. Mujer, seguridad y paz. Evaluación del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325-2000. Tesis (Magíster en Relaciones Internacionales). Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales. Santiago, 2010.
- FUENTES, Claudia. Informe de Investigación Adaptación Organizacional sin modernización. El caso de la Cancillería Chilena. FLACSO. Santiago, 2007.
- FUERZA AÉREA DE CHILE. Informe de cumplimiento de tareas para desarrollar en la Fuerza Aérea la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de UN. Santiago, 2012
- GIL Ruiz, José Luis. Mujer, Otan y UE. Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa de España. Madrid, 2012.
- GUERRERO Caviedes, Elizabeth. Transversalización de la perspectiva de género en Chile: En la búsqueda de la equidad. Sernam. Santiago, 2005.
- GOBIERNO DE CHILE. Ministerio de Hacienda. Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Santiago, 2002.
- GOBIERNO DE CHILE. Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Santiago, 2009.
- GUZMÁN Barcos, Virginia y MONTAÑO Virreira, Sonia. Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo N°118. Santiago, 2012.
- HERNÁNDEZ S., Roberto y FERNÁNDEZ C., Carlos y BAPTISTA L., Pilar. Metodología de la Investigación. 4^a ed. Editorial McGraw-Hill. México D.F, 2006.
- JIMÉNEZ, Ximena. Perspectiva de Género en operaciones de paz de Naciones Unidas. 2^a ed, Instituto para formación en Operaciones de Paz. Nueva York, 2012.

- JOLLY, Richard y EMMERIJ, Louis y WEISS Thomas. *UN Ideas that Changed the World*. s/l. Indiana University Press, 2009.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Participación de las mujeres en las fuerzas armadas*. Separata de actualización del Libro de Defensa Nacional, Gobierno de Chile. Santiago, 2005.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Libro de la Defensa Nacional*. (LDN), Gobierno de Chile. Santiago, 1997.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Libro de la Defensa Nacional* (LDN), Gobierno de Chile. Santiago, 2010.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, *Instructivo Presidencial*. Nueva Política Nacional para la participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz. Gobierno de Chile. Santiago, 1999.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Informe sobre las medidas adoptadas para hacer efectivas las disposiciones de la Resolución 1325 de la ONU*. Subsecretaría Fuerzas Armadas. Santiago, 2011.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Minuta*, Subsecretaría de las FF.AA. Santiago, 2012.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. *Chile: Principios y prioridades de la política exterior de Chile*. Santiago, 2008.
- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA. *Rindiendo cuenta: balance de tres años de gobierno del presidente Sebastián Piñera*. Informe de avance de los siete ejes prioritarios del Gobierno y de la reconstrucción del terremoto. Santiago, 2013.
- MOSSER, Analise. *Las mujeres cuentan*. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Informe de monitoreo de la sociedad civil. Nueva York, 2010.
- NACIONES UNIDAS. *United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines*. Department of Peacekeeping Operations. Department of Field Support. Nueva York, 2008.
- ORTÍ, Alfonso. *La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta y la discusión de grupo*. El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. 2ª ed. Madrid, 1994.
- PÉREZ Serrano, Gloria. *Investigación Cualitativa*. Retos e Interrogantes. Madrid, 1994.
- PÉREZ Villalobos, María Concepción y ROMO Avilés, Nuria. *Igualdad y género*. Conceptos básicos para su aplicación en

- el ámbito de la seguridad y defensa. Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa de España. Madrid, 2012.
- PIÑERA Echenique, Sebastián. Programa de gobierno para el cambio: El futuro y la Esperanza 2010-2014. Santiago, 2009.
- PIÑERA Echenique, Sebastián. 15 prioridades para nuestro futuro gobierno Santiago, 2010.
- ROBLES Carrillo, M. y FRIEYRO De Lara, B. La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad. Instituto Español de Estudios Estratégicos Centro mixto Universidad de Granada-mando de adiestramiento y doctrina del ejército de tierra. Ministerio de Defensa de España. Madrid, 2012.
- RODRÍGUEZ, Irene y ETIENNE, Ludivine. Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay. National Peace Operations Training Center. ONU Mujeres Uruguay. Montevideo, 2012.
- RODRÍGUEZ Osuna, J. La muestra: teoría y aplicación. En: GARCÍA Ferrando, M. IBÁÑEZ, J y ALVIRA, F. El análisis de la realidad social. Madrid, 1990.
- ROSS Silva, Katherine. Las mujeres en las Fuerzas Armadas y policías: una aproximación de género a las operaciones de paz. El caso de Chile. Resdal, Buenos Aires, 2008.
- SELLTIZ, Claire. Métodos de investigación en las relaciones sociales. 4ª ed. Madrid, 1980.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010. Gobierno de Chile. Santiago, 2001.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. Agenda de Género 2006-2010, Santiago, 2006.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. Agenda de Género 2011-2014. Santiago, 2010.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. Informe compromisos ministeriales para la igualdad de oportunidades, sector Defensa. Santiago, 2010.
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. Informe compromisos ministeriales para la igualdad de oportunidades, sector Defensa. Santiago, 2012.
- TAYLOR, S.J y BOGDAN, R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de los significados. Madrid, 1994.

- UNAM. Las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas: lecciones para México. Ed. Rosas. México DF, 2005.
- TELLERÍA Escobar, Loreta. La ruta crítica de los planes de acción: mujer, paz, seguridad, perspectivas de la Resolución 1325 en América. Resdal. Buenos Aires, 2009.
- TÉLLEZ Marín, Claudia. Minuta Resolución 1325: Mujer Paz y Seguridad. Santiago, 2009.
- UNIVERSIDAD DE CHILE, Módulo políticas públicas para la equidad de género. Diplomado a distancia en Estudios de género. CIEG. Santiago, 2006.
- UNIVERSIDAD DE CHILE. Módulo teoría de género. Diplomado a distancia en Estudios de género. CIEG. Santiago, 2006.
- VILLALOBOS Koeniger, Pamela. Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución ONU 1325 “Mujer, paz y seguridad: la experiencia chilena. Resdal. Buenos Aires, s.f.
- VILLALOBOS, Koeniger. Pamela. Participación de las Mujeres en las FF.AA y de Orden. Fundación Chile21. Santiago, s.f.
- VILLAYERDE, Alejandro. La protección y promoción de los derechos humanos en las operaciones de paz de Naciones Unidas. Buenos Aires, 2009.
- WEISS, Thomas y THAKUR, Ramesh. Global Governance and the UN. S.I. Indiana University Press, 2010.

Artículos electrónicos

- ANEPE. La responsabilidad de proteger (r2p) Los derechos humanos y el consejo de seguridad. Módulo Operaciones de Paz. <http://pad.anepe.cl/claroline/document/document.php?cmd=exChDir&file=%2FcmlyYXJkb19iZW5hdmVudGU%3D&cidReset=true&cidReq=MXI212>
- FORTE. D. Violaciones de derechos humanos por integrantes de las misiones de paz de la ONU. African Centre for the Constructive Resolution of Disputes. http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/96/violaciones_ddhh_integrantes_ONU_FORTE.pdf
- MÖLLER. María Francisca. La Responsabilidad de proteger. <http://pad.anepe.cl/claroline/document/document.php>

- MOORE. E. An Unfulfilled Promise: Why implementation of UNSC Resolution 1325 Remains Elusive. <http://inter-disciplinary.net/ptb/www/www5/Moore%20paper.pdf>
- TRYGGESTAD, Torunn. Trick or Threat. The UN and Implementation on Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security. <http://www.prio.no/Publications/Publication/?x=4342>
- Artículos de Revistas electrónicas
- COZZI Paredes, Ruggero. Participación de Unidades Navales en operaciones de paz. <http://www.revistamarina.cl/revistas/2002/5/cozzi.pdf>
- FUENZALIDA Prado, Arturo. Chile y las operaciones de mantenimiento de la paz. <http://www.revistamarina.cl/revistas/1999/6/fuenzalida.pdf>
- HERNÁNDEZ Pastor, Juan. Ámbitos de aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Agenda Internacional. <http://ezproxybib.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/.../3645>.
- LAMAS, Marta. La antropología feminista y la categoría “género”. Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903009>
- PÉNDOLA Brondi, Marcelo. Chile en las operaciones de paz: de la participación individual a Haití. Revista FF.AA. y Sociedad. http://www.fasoc.cl/php/fasoc.php?seccion=articulo&id_articulo=516
- SEGURA Flores, Valentín. Chile en el marco de la cooperación internacional: siete décadas en operaciones de paz. <http://www.anepe.cl/wp-content/uploads/ANEPE-115-ok.pdf>
- SEGURA Flores, Valentín. Participación de Chile en operaciones internacionales de paz: su reciente evolución y los desafíos futuros. http://www.cesim.cl/Escenarios_Actuales/Ediciones_Anteriores/2009/N%C2%BA%204_diciembre_2009.pdf
- SENAREGA Puga, Humberto. Operaciones de imposición de la paz. La nueva política nacional. www.revistamarina.cl/revistas/2000/6/senarega.pdf

Leyes y normas

DECRETO SUPREMO N° 94. Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 6 de noviembre de 1996.

DECRETO SUPREMO N° 68. Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 10 de noviembre de 1999.

INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 15. Instituye Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades. Gabinete Presidencial. Santiago, 25 de agosto de 2000.

LEY N° 19.067. Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la república y salida de tropas nacionales del mismo. *Diario Oficial* de la República de Chile, Santiago, 1 de julio de 1991.

LEY N° 20.297. Modifica la ley N° 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz. *Diario Oficial* de la República de Chile, Santiago, 13 de diciembre de 2008.

LEY N° 19.553. Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. *Diario Oficial* de la República de Chile. Santiago, 4 de febrero de 1998.

Presentaciones y Diapositivas

CAMINOTTI, Mariana y RODRÍGUEZ, Ana. Políticas públicas de equidad de género: Las trayectorias bifurcadas de la Argentina y Chile. En: Congreso Nacional de Ciencia Política. Santa Fe, 2010.

CONTRERAS. Carolina. Plan de Acción Nacional 1325. CECOPAC. Santiago, 2013.

FRIES, Lorena. Conflicto y post-conflicto armado e impacto en mujeres y niñas. En: Seminario “Desafíos de Chile en la implementación de la Res. 1325”. Ministerio de Relaciones Exteriores. Santiago, 2008.

Sitios web nacionales e internacionales

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situación de conflicto. No más violencia contra las mujeres. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/ACT77/075/2004/es/9dbc9ef3-d57f-11dd-bb24-1fb85fe8fa05/act770752004es.html>
- AWID. Octubre 2000–Octubre 2010: 10 Años de la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – resultados y desafíos. <http://www.awid.org/es/Library/Octubre-2000-Octubre-2010-10-anos-de-la-implementacion-de-la-Resolucion-1325-del-Consejo-de-Seguridad-de-las-Naciones-Unidas-Resultados-y-Desafios>
- BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL. Discursos presidenciales. http://historiapolitica.bcn.cl/mensajes_presidenciales
- CECOPAC. Operaciones de paz. Chile. http://www.cecopac.cl/chile_en_opaz/normas.html
- CECOPAC. Seminario: Mujer, Paz y Seguridad. <http://cecopac.cl/finaliza-seminario-mujer-paz-y-seguridad-implementacion-de-la-resolucion-1325-y-nuevos-desafios-2/>
- GRUPO DE TRABAJO de ONG sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Compendio de la Resolución 1325. <http://www.peacewomen.org/un/ngo/wg.html>
- ICCIS. La responsabilidad de proteger. Informe de la Comisión Internacional sobre intervención y soberanía de los Estados. <http://ocw.um.es/cc.-juridicas/derecho-internacional-publico-1/ejercicios-proyectos-y-casos-1/capitulo7/documento-11-comision-interbencion-y-soberania.pdf>
- IIDH. Las operaciones de paz hoy. www.iidh.ed.cr/comunidades/.../seg.../19-operaciones-paz-hoy.pdf
- NACIONES UNIDAS. Asamblea general, la mujer en el año 2000-Beijing+15. La mujer y los conflictos armados. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs5.htm>
- NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo I, Artículo 1, número 1. <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>
- NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VI. <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>

- NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VII. <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>
- NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VIII. <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter8.shtml>
- NACIONES UNIDAS. Declaration of Mexico on the Equality of Women and Their Contribution to Development and Peace. <http://www.un-documents.net/mex-dec.htm>
- NACIONES UNIDAS. Declaración del Consejo de Seguridad. <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko>.
- NACIONES UNIDAS. Declaración y Plataforma de acción de Beijing. CSW. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- NACIONES UNIDAS. Funciones Consejo de Seguridad. Operaciones mantenimiento de la paz. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/rolesc.shtml>
- NACIONES UNIDAS. Informe Secretario general Mujer, la Paz y la Seguridad. http://www.iccnw.org/documents/reportS-GWomenPeaceSec2002_sp.pdf
- NACIONES UNIDAS. Informe Secretario general sobre mujer, paz y seguridad. <http://daccess-ddsny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N10/305/19/PDF/N1030519.pdf?OpenElement>
- NACIONES UNIDAS. Informe Secretario General: Mujer, Paz y Seguridad. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8125.pdf?view=1>
- NACIONES UNIDAS. Informe Secretario General: Mujer, Paz y Seguridad. Consejo de Seguridad. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8125.pdf?view=1>.
- NACIONES UNIDAS. Informe del Secretario General. Participación de la mujer en la consolidación de la paz. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8126.pdf?view=1>
- NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo en el período de sesiones sustantivo de 2005. <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/60/docs.htm>
- NACIONES UNIDAS. Mantenimiento de la Paz. <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/humanrights.shtml>
- NACIONES UNIDAS. Plenario Asamblea General, 8ª sesión plenaria. <http://www.un.org/documents/a53pv8.pdf>

- NACIONES UNIDAS. Programa para la Paz y suplemento. http://www.belt.es/expertos/HOME2_experto.asp?id=5403
- NACIONES UNIDAS. Reporte del Secretario General. Gender mainstreaming in peacekeeping activities. Nueva York, 2003. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8126.pdf?view=1>
- NACIONES UNIDAS. Report of the Secretary General. Gender mainstreaming in peacekeeping activities. <http://www.peacekeepingbestpractices.unlb.org/pbps/Library/A-57-731%20English.pdf>
- NACIONES UNIDAS. Report on United Nations Comition on Human Rights. Alto Comisionado de Derechos Humanos. <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/ea004a0646a0a1b08025666a00509365?Opendocument>
- NACIONES UNIDAS. Report of The Economic And Social Council for 1997. <http://www.un.org/documents/ga/docs/52/plenary/a52-3.htm>
- NACIONES UNIDAS. Resolución 1325: Mujer, Paz y Seguridad. Consejo de Seguridad, 2000. [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20(2000))
- NACIONES UNIDAS. Resolución 1820. Consejo de Seguridad, 2000. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1820%20>
- NACIONES UNIDAS. Resolución 1888. Consejo de Seguridad, 2009. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1888%20>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Operaciones de Paz. <http://www.minrel.gob.cl/operaciones-de-paz/minrel/2008-08-29/155027.html>
- OEA. Declaración sobre seguridad en las Américas. Conferencia Especial sobre seguridad, México 2003. <http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>
- ONUMUJERES. La mujer, la paz y la seguridad. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security>
- SERNAM Femicidios 2011. <http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=22>

ANEXO 1

INFORMES DE GESTIÓN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN LAS FUERZAS ARMADAS

Enfoque	Compromisos	2010 ²⁴⁶	2011 ²⁴⁷
Género	• Incorporar contenidos de enfoque de género en el tratamiento de las materias de derechos humanos, derecho humanitario y operaciones de paz en los distintos niveles educacionales de las instituciones, según sus características, especialmente aquellas contenidas en la Resolución. • Incorporar contenidos de enfoque de género en la formación del personal en las Escuelas matrices, según sus características.	• Las tres ramas señalan que el compromiso está en ejecución puesto que los contenidos están incorporados en los currículos. Se informa que se distribuye el Plan de Acción Nacional. • Se menciona que en los tres casos este compromiso está en desarrollo, por un lado el Ejército indica que en la Escuela Militar este aspecto forma parte de la signatura de “sociología” y que en la Escuela de Suboficiales se incorporará a partir de 2011.	• El Ejército y la Armada informan que los contenidos están presentes a nivel formativo y de especialización. • El Ejército no entrega información y la Armada señala que los antecedentes de la misión Haití no ameritan ser informados. • El Ejército señala que es un área en desarrollo y la Armada entrega antecedentes sobre encuesta de percepción de género en misiones de paz, en general con buen resultado.

²⁴⁶ CHILE, Ministerio de Defensa Nacional. Informe sobre las medidas adoptadas para hacer efectivas las disposiciones de la Resolución 1325 de la ONU. Santiago, Subsecretaría Fuerzas Armadas, 2011.

²⁴⁷ CHILE. Ejército de Chile. Tercer informe institucional del Estado de Avance de las acciones inherentes al Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución ONU 1325 “Mujer, paz y seguridad”. Santiago, Ejército de Chile, 2012.
CHILE. Armada. Informe anual Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325/2000 Mujer, Paz y Seguridad. Santiago, Armada de Chile, 2012.
CHILE. Fuerza Aérea. Informe de cumplimiento de tareas para desarrollar en la Fuerza Área la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de UN. Santiago, Fuerza Aérea, 2012.

	• Considerar la realidad de cada área de Misión en la capacitación de género que ofrece CECOPAC, como organismo especializado. • Incluir en el seguimiento postdespliegue la evaluación de la relevancia de los módulos de capacitación de género desarrollados en el CECOPAC. • Desarrollar un diagnóstico sobre las relaciones de género en las misiones de paz. • Incorporar al sistema educativo experiencias concretas de las propias instituciones y comparadas. • Identificar lecciones aprendidas en esta materia y aplicar las correcciones correspondientes, cuando corresponda.	• La Armada señala que dichos contenidos forman parte de las normas de comportamiento y procedimientos establecidos en los manuales del alumno y reglamento de disciplina de la Escuela. La Fach indica plena incorporación. • El Ejército señala “acción en desarrollo”. La Armada da cuenta del trato respetuoso entre militares con el contingente femenino y la FACH indica que se informará a partir de 2011. • El Ejército no informa al respecto. La Armada sugiere revisar los contenidos sobre género ya que una encuesta interna “percepción relaciones de género en Misiones de paz” arrojó disconformidad con los contenidos sobre esta temática entregados en CECOPAC. La FACH señala pleno desarrollo.	• Ejército reporta como un procedimiento habitual y la Armada da cuenta de resultados encuesta. • Se señala tanto por la Armada y el Ejército que es una acción en desarrollo. • La FACH en relación al Enfoque de Género, sin separar por compromiso, señala que en la Escuela de Aviación incorpora en su asignatura de “Introducción al Derecho” temáticas sobre instrumentos de derechos humanos y derechos de la mujer y en la Escuela de Especialidades se entregan contenidos sobre las Resoluciones 1325 y 1820 en el marco de la asignatura de “adocctrinamiento militar”
--	--	--	--

		• El Ejército informa que se realizó un estudio con el contingente que participó en OPAZ entre 1997 y 2008, no se señala los resultados. La Armada aplicó una encuesta sobre relaciones de género en OPAZ, no se entrega detalles de los resultados. La FACH señala que se encuentra en desarrollo. • El Ejército reporta que es una acción a aplicar a partir del año 2011. La Armada señala que cuenta con antecedentes pero no son relevantes para incorporar al sistema educativo institucional y la FACH informa que está en desarrollo. • El Ejército indica que es un procedimiento normal y se realiza permanentemente, sin señalar “lecciones aprendidas”. La Armada indica que se trata a través de la charla “manejo de estrés en Opaz”, que incluye resultados de encuestas sobre relaciones de género en Opaz: la experiencia del personal femenino. La FACH informa que se encuentra en desarrollo.	
--	--	---	--

Derechos	• Continuar apoyando la política de “Tolerancia Cero” de las Naciones Unidas, incluyendo el respeto a los Códigos de Conducta existentes.	El Ejército indica que este compromiso forma parte del procedimiento habitual. La Armada entregó un dossier con materiales de Naciones Unidas sobre el tema y la FACH informa actividad en desarrollo.	• El Ejército reporta que es una acción permanente. La Armada señala aspectos similares a los informados el año anterior, a la vez que plantea su interés por proponer, de manera coordinada, modificaciones legales y reglamentarias necesarias para armonizar y adecuar los principios y normas contenidas en la política con la normativa institucional. La FACH entrega antecedentes de capacitación y actividades de extensión que han incluido acciones de difusión de la resolución 1325 y sus principios.
Participativo	• Identificar anualmente los puestos disponibles para la postulación de mujeres a operaciones de paz.	• Las tres instituciones señalan que es una acción en permanente desarrollo. • Esta acción se encuentra en desarrollo en las tres instituciones.	• El Ejército informa sobre la difusión de vacantes no obstante hace ver que son pocas las postulantes por motivos familiares. La Armada da cuenta de las vacantes y de los requisitos de grado, experiencia y cursos.

	• Identificar las limitaciones existentes para el despliegue de personal femenino en el área de misión, sean estas de habilidad u otras, especialmente en los puestos en que exista personal nacional femenino disponible, para permitir su superación. • Mantener estadísticas desagregadas por sexo del personal desplegado en operaciones de paz. • Incluir información estadística del personal femenino desplegado en operaciones de paz y de la disponibilidad de contingente femenino para ser informados en los reportes institucionales anuales. • Realizar seguimiento en el área de misión de la participación del personal femenino, así como de la relación del conjunto del contingente con la población local, incluyendo hombres y mujeres.	• Las tres instituciones señalan que cuentan con la información. La Armada entrega precisiones sobre sistema de recolección e información de los antecedentes. Actividad realizada por las tres instituciones. El Ejército y la Armada señalan que es una acción en permanente desarrollo. La FACH indica que la implementará a partir de 2011. Acción en desarrollo. Las tres instituciones informan que se difunde la participación de mujeres en las revistas institucionales, así como también en conferencias cuando corresponde.	• El Ejército plantea la mejora de las instalaciones de habitabilidad en Haití. La Armada como actividad en desarrollo. • Ejército, actividad en desarrollo y Armada da cuenta de las mujeres desplegadas. • El Ejército señala que reporta esta información en el marco del Comité de integración de las mujeres en las FF.AA. y la Armada entrega estadísticas. Ejército y Armada, actividad en desarrollo. Actividad en desarrollo. Las tres instituciones dan cuenta de distintas iniciativas de difusión en medios institucionales de difusión.
--	--	--	---

	• Considerar en los informes presentados a la autoridad nacional militar e instituciones, el análisis de la participación femenina en las operaciones. • Difundir las experiencias de mujeres en Operaciones de Paz, utilizando medios institucionales y otros.		
Coordinación	• Fomentar el intercambio de experiencias a nivel internacional, incluyendo el tema en los programas de cooperación vigentes en los países con experiencias relevantes. • Incluir la Resolución en la agenda de cooperación vecinal del sector. • Desarrollar por parte de ANEPE y academias superiores actividades de extensión e investigación, incluyendo la colaboración con organismos académicos y sociedad civil.	• En este punto, las tres instituciones no proporcionan información o señalan que el compromiso no aplica para la institución.	El Ejército da cuenta de las acciones de investigación de ACAGUE y de acciones por desarrollar para incluir la difusión de contenidos en distintas instancias formativas. La armada no reporta antecedentes. La FACH entrega antecedentes de registro de personal que ha realizado cursos de perfeccionamiento en CECOPAC y otras instancias formativas en temáticas relacionadas con los temas de OPAZ pero no se señala antecedentes específicos sobre cursos de género.

	• Fomentar la relación e intercambio entre personal militar, policial y civil en las actividades de capacitación desarrolladas en los organismos existentes, especialmente en el CECOPAC. • Fomentar la relación e intercambio entre personal militar, policial y civil en las actividades de extensión en los organismos relevantes, especialmente ANEPE y academias superiores. • Fomentar la relación e intercambio entre personal militar, policial y civil en las actividades de capacitación desarrolladas en los organismos existentes, especialmente en el CECOPAC. • Fomentar la relación e intercambio entre personal militar, policial y civil en las actividades de extensión en los organismos relevantes, especialmente ANEPE y academias superiores.		
--	--	--	--

	• Desarrollar anualmente actividades de intercambio de experiencias en el Ministerio de Defensa, incluyendo al Comité de Integración, y al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. • Publicar información estadística en esta materia en la página web del Ministerio de Defensa. Desarrollar anualmente actividades de intercambio de experiencias en el Ministerio de Defensa, incluyendo al Comité de Integración, y al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. • Publicar información estadística en esta materia en la página web del Ministerio de Defensa.		
--	---	--	--

Elaboración propia en base a Plan de Acción Nacional 2009 e informes institucionales de las FF.AA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS



OPAZ	Operaciones de Paz
CEDAW	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer / Naciones Unidas.
ECOSOC	Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.
DPKO	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz / Naciones Unidas.
PAN	Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325: mujer paz y seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios / Naciones Unidas.
CECOPAC	Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile
MINUSTAH	Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.
MIFH	Fuerza Multinacional Interina en Haití.
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán.
UNTSO	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.
ONUCA	Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica.
ONUSAL	Misión de las Naciones Unidas en El Salvador.
UNTAC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya.
MOMEPE	Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú.
UNSCOM	Comisión Especial de las Naciones Unidas.
UNTAET	Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental.

UNMOVIC	Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección.
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán.
EUFOR - ALTHEA	Operación militar en Bosnia y Herzegovina.
UNMIBH	Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina.
CIMIC	Coordinación Civil-Militar en Haití.
PMG	Programa de Mejoramiento de la Gestión.

OTROS TÍTULOS

DE LA “COLECCIÓN DE INVESTIGACIONES ANEPE”

NÚMERO DE LIBRO	TÍTULO	AUTOR(A)
Nº 1	Textos Básicos del Derecho Humanitario Bélico.	Eugenio Pérez de Francisco Arturo Contreras Polgati
Nº 2	La Comunidad de Defensa en Chile.	Francisco Le Dantec Gallardo Karina Doña Molina
Nº 3	Crisis Internacionales en Sudamérica: Teoría y Análisis.	Aquiles Gallardo Puelma
Nº 4	Seguridad Humana y Seguridad Nacional: Relación conceptual y práctica.	Claudia F. Fuentes Julio
Nº 5	Una estructura para la asesoría en el manejo de crisis internacionales: caso nacional.	Juan Carlos Verdugo Muñoz
Nº 6	La disuasión convencional, conceptos y vigencia.	Marcos Bustos Carrasco Pablo Rodríguez Márquez
Nº 7	La Corte Penal Internacional y las Operaciones de paz: competencias y alcances.	Astrid Espaliat Larson
Nº 8	Operaciones de Paz: tres visiones fundadas.	Cristian Le Dantec Gallardo Guillermo Abarca Ugarte Agustín Toro Dávila Juan Gmo. Toro Dávila Martín Pérez Le-Fort
Nº 9	Alcances y realidades de lo Político-Estratégico.	Cátedra de Seguridad y Defensa de la ANEPE
Nº 10	La protección de los recursos hídricos en el Cono Sur de América. Un imperativo de seguridad para el siglo XX.	Pablo Rodríguez Márquez Mario L. Puig Morales
Nº 11	Bolivia 2003. Percepciones de la crisis en la prensa chilena y su impacto en la seguridad subregional y relaciones bilaterales.	Iván Witker Barra

NÚMERO DE LIBRO	TÍTULO	AUTOR(A)
Nº 12	Hacia un sistema de seguridad subregional en el Mercosur ampliado: rol de la globalización como factor de viabilidad y agente estructurador.	Hernán L. Villagrán Naranjo
Nº 13	La estrategia total. Una visión crítica.	Galo Eidelstein Silber
Nº 14	La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Westfalia y Clausewitz.	Mariano César Bartolomé Inglese
Nº 15	Chile y las Operaciones de Paz. Estudio comparado de la política exterior de los tres gobiernos concertacionistas. De la reinserción internacional a la participación en Haití.	Paulina Le Dantec Valenzuela
Nº 16	La cooperación en el ámbito de la seguridad en el comercio en la región Asia Pacífico: la iniciativa STAR del Foro APEC.	Eduardo Silva Besa Cristóbal Quiroz Costa Ignacio Morandé Montt
Nº 17	Amigos y vecinos en la costa del Pacífico. Luces y sombras de una relación.	Cristian Leyton Salas
Nº 18	Chile y sus intereses en la Antártica. Opciones políticas y de seguridad frente a la escasez de recursos hídricos.	Pablo Rodríguez Márquez Mario L. Puig Morales
Nº 19	El problema de la guerra y la paz en Kant.	Carlos Molina Johnson
Nº 20	El agua como factor estratégico en la relación entre Chile y los países vecinos.	Cristián Faundes Sánchez
Nº 21	Los aportes del Mercosur a la seguridad subregional. Un enfoque desde la Seguridad y Defensa Nacional de Chile.	Jorge Riquelme Rivera
Nº 22	Los Libros de la Defensa Nacional de Chile 1997-2002 como instrumentos de Política Pública.	Juan A. Fuentes Vera
Nº 23	La Guerra. Su Conducción Política y Estratégica (Reedición).	Manuel Montt Martínez (Autor fallecido)

NÚMERO DE LIBRO	TÍTULO	AUTOR(A)
Nº 24	La Fuerza de Paz “Cruz del Sur”. Instrumento del multilateralismo chileno-argentino.	General de División Cristián Le Dantec Gallardo
Nº 25	Crisis Internacionales.	Rodolfo Ortega Prado
Nº 26	La Conducción de la Defensa Nacional: Pasado, presente y futuro.	Carlos Molina Johnson Miguel Navarro Meza Luis Rothkegel Santiago Julio Soto Silva
Nº 27	Desafíos nacionales en un contexto internacional complejo.	Departamento de Estudios Políticos y Estratégicos de la ANEPE
Nº 28	Prevención de conflictos. Unión Europea - Latinoamérica.	Rodolfo Ortega Prado (Chile) Luis de la Corte Ibáñez (España) Fernando Lista Blanco (España)
Nº 29	La amenaza terrorista para la seguridad internacional. Estudio comparado de casos de toma de rehenes.	Ariel Álvarez Rubio Alejandro Salas Maturana
Nº 30	Amenazas multidimensionales. Una realidad en Suramérica.	Carlos Ojeda Bennett
Nº 31	La Antártica como escenario de cooperación: Oportunidades para afianzar el statu quo.	Comandante de Grupo (BA) Miguel Figueroa Ibarra
Nº 32	El sistema de planificación de la Defensa: Requerimientos y desafíos para la gobernabilidad del sector.	Gonzalo Álvarez Fuentes
Nº 33	Las Maras: Una amenaza para la seguridad nacional.	Ricardo Rodríguez Arriagada
Nº 34	Asia Pacífico. Nuevos enfoques de Seguridad y Defensa.	Departamento de Estudios Políticos y Estratégicos de la ANEPE
Nº 35	La Defensa en perspectiva académica: historia y proyección.	Julio E. Soto Silva Miguel Navarro Meza Alejandro Salas Maturana

El año 2000 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó la Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”. Sus objetivos principales son: 1) protección especial de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto y 2) participación de las mujeres en los procesos de paz y toma de decisiones en materia de paz y seguridad internacional. El año 2009, el Gobierno de Chile, en respuesta a los compromisos adquiridos con la paz mundial, presentó el Plan de Acción Nacional para implementar la Resolución. A la fecha, el Plan Nacional ha tenido una baja ejecución por parte de los ministerios involucrados, siendo las Fuerzas Armadas las únicas instituciones que han avanzado en esta materia.

A partir de estos hechos, a través de sus páginas, en este libro se presenta un análisis del estado de avance y de los factores, institucionales y políticos que han posibilitado la ejecución del Plan Nacional en las Fuerzas Armadas.